

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 24 DE JUNIO DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a veinticuatro de junio de dos mil ocho, siendo las diez horas y cinco minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Tercero; Don Aurelio R. Torres Almanchel, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Don José Entrena Ávila, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban y Don Francisco Javier Torices Pino.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Don José Juan de Dios Márquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 27 DE MAYO Y 10 DE JUNIO DE 2008.

Dada cuenta del borrador de las actas de 27 de mayo y 10 de junio de 2008, se acuerda su aprobación por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA.

Con fecha 13 de junio de 2008, tuvo entrada en el Registro de esta Corporación el siguiente escrito del Grupo Socialista:

“De conformidad con lo establecido en el R.O.F. de las Corporaciones Locales y a los efectos oportunos, le comunico los cambios que se producen en la composición del Grupo Socialista de esta Institución:

- Presidente del Grupo: Antonio Martínez Caler.
- Portavoz: José M^a Aponte Maestre.
- Portavoz adjunto: Aurelio Torres Almanchel.

Juana María Rodríguez Masa.

Josefa Caballero Cabrerizo.

Francisca González Luján.

Yolanda Ibáñez Ávila.

Pedro Jiménez Serrano.

José López Gallardo.

M^a Dolores López Jiménez.

Pilar Peramos Esteban.

Francisco Javier Torices Pino.

Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

José Entrena Ávila.

Lo que firmamos a los efectos oportunos en Granada a once de junio de dos mil ocho.”

(Firman los 13 miembros del Grupo Socialista).

El Pleno acuerda quedar enterado.

3º.- DESIGNACIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES DONDE LA DIPUTACIÓN POSEE REPRESENTACIÓN.

Como consecuencia de los cambios producidos en el Grupo Socialista, su Portavoz, Don José María Aponte Maestre, propone las siguientes modificaciones de los representantes de la Diputación en sus Organismos Autónomos y otras entidades en las que posee representación:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

PATRONATO DE TURISMO:

Nombrar a Don Aurelio Torres Almanchel como titular, en sustitución de Don Andrés Ruiz Martín.

C.E.M.C.I.:

Nombrar a Don Pedro Jiménez Serrano como titular, en sustitución de Don Andrés Ruiz Martín.

Nombrar a Doña Josefa Caballero Cabrerizo como titular, en sustitución de Don Francisco Javier Torices Pino.

Nombrar a Don Francisco Javier Torices Pino como suplente, en sustitución de Don Pedro Jiménez Serrano.

A.P.A.T.:

Nombrar a Don Francisco Torices Pino como titular, en sustitución de Don Andrés Ruiz Martín.

Nombrar a Doña María Mercedes Díaz Aróstegui en sustitución de Don Jorge Rodríguez Rincón.

ORGANISMOS CON REPRESENTACIÓN DE DIPUTACIÓN:

CLUB BALONCESTO GRANADA S.A.D.:

Nombrar a Don Pedro Jiménez Serrano, en sustitución de Don Aurelio Torres

Almachel.

CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA:

Nombrar a Don Pedro Jiménez Serrano, en sustitución de Don Aurelio Torres Almachel.

CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y DE SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA:

Nombrar a Don José Entrena Ávila, como suplente de Don Pedro Jiménez Serrano.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones propuestas en el sentido expresado.**

4º.- APROBACIÓN DE LA CREACIÓN Y ADHESIÓN A LA RED PROVINCIAL DE TERRITORIOS SOCIALMENTE RESPONSABLES.

Visto el documento "Red provincial de territorios socialmente responsables", impulsada por la Delegación de Promoción Económica y Empleo de la Diputación Provincial de Granada, en la que participan entidades representativas del territorio provincial, con el respaldo de los agentes socioeconómicos relacionados con la responsabilidad social, y que está abierta a la incorporación de nuevas entidades interesadas.

Visto el informe emitido por Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, el Vicepresidente Segundo, Delegado del Área de Cultura, Juventud y Cooperación Local PROPONE al Pleno aprobar la creación y adhesión a la red provincial de territorios socialmente responsables, con el texto que obra en el expediente.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Cultura, Juventud y Cooperación Local, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008, **el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.**

5°.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 8/2008.
--

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.008, y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente Tercero, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria n° 8/2008, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	25.000,00	50.350,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	16.350,00	
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	9.000,00	597.776,07
7	Transferencias de capital	546.870,60	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS	597.220,60	648.126,07

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.			
Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		146.428,75
8	Activos financieros	95.523,28	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	95.523,28	146.428,75

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de

Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, manifestando lo siguiente: Como se vio en comisión informativa, se trata del expediente 8/2008 de modificación presupuestaria, en el que lo más destacable es una modificación por petición de los Ayuntamientos de obras por administración, para dotar a 4 obras PIDE y otras peticiones de distintos servicios. Como se vio en la comisión informativa, el expediente cuenta con los informes técnicos y jurídicos favorables.

Por el Grupo Popular interviene Don José Antonio Robles Rodríguez, para anunciar el voto en contra de su Grupo porque el informe del Interventor dice claramente que no se cumple la estabilidad presupuestaria. Hasta que no sepamos como se van a resolver esos expedientes que se están mandando a la Delegación de Hacienda, el Grupo Popular no va a apoyar al gobierno en estas modificaciones.

No habiendo más intervenciones, la Presidencia somete a votación el expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 8/2008, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación.

6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/2008

Dada cuenta de la remisión al Área de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 27.862,45 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, se propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 5/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 27.862,45 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, para explicar que se trata de un reconocimiento extrajudicial de créditos por valor de 27.862,45 euros; cuenta el expediente con los informes técnicos y jurídicos favorables, por lo que propone su aprobación.

Sometido el asunto a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Ningún voto en contra.

Abstenciones: 12 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente nº 5/2008 de reconocimiento extrajudicial de créditos.

7º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL REGLAMENTO REGULADOR DE LA COOPERACIÓN DE LA DIPUTACIÓN A LAS INVERSIONES LOCALES.

Por el Sr. Vicepresidente 4º, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“La Diputación Provincial de Granada aprobó en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2007 el Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada

número 14 de 23 de enero de 2008.

Tras su entrada en vigor se han detectado algunas necesidades sobrevenidas que la aplicación del mismo ha ido generando, por lo que se considera necesario:

PRIMERO.- Reducir a 10 días el plazo de exposición pública para que los Ayuntamientos puedan presentar alegaciones a la aprobación provisional del Plan Cuatrienal y del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, adaptándose a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, así como lo dispuesto en el apartado 6º.2 de la Orden APU/293/2006, de 31 de enero, de desarrollo y aplicación del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades locales.

SEGUNDO.- Introducir la posibilidad de que con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, pueda excepcionalmente modificarse el destino de la obra por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas, justificadas debidamente por el Ayuntamiento.

TERCERO.- Establecer para la delegación de la ejecución por administración un régimen similar al que ya existe para la delegación de la facultad de contratar, haciendo referencia a la excepcionalidad del mismo.

Considerando oportuno atender dicha petición y visto el informe jurídico del T.A.G. de la Delegación de Obras y Servicios y la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Sr. Vicepresidente 4º y Delegado del Área emite la siguiente PROPUESTA AL PLENO:

Aprobar las modificaciones al Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERO.- El artículo 5.2 queda redactado de la siguiente forma:

ART. 5º

.../...

2. Una vez aprobados provisionalmente, se expondrán al público durante un plazo de 10 días en anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las Entidades Locales puedan presentar por acuerdo plenario sus correspondientes alegaciones.

.../...

SEGUNDO.- El artículo 5.5 queda redactado de la siguiente forma:

ART. 5º

.../...

5. Una vez aprobado definitivamente cada Plan Anual, no será posible plantear modificaciones al mismo por parte de las Entidades Locales, quienes sólo podrán hacerlo en el plazo de exposición pública. Excepcionalmente se admitirán aquellas modificaciones que, viniendo permitidas por la regulación del programa correspondiente, se justifiquen debidamente ante la Diputación por razones de interés público y necesidades nuevas o causas imprevistas. Respecto del Plan Plurianual igualmente no serán posibles modificaciones relativas a la distribución anual una vez vencido el plazo de exposición pública del mismo.

TERCERO.- Se añade un nuevo párrafo al artículo 23.1 antes de la letra a):

ART. 23º

DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LAS ENTIDADES LOCALES.

1. De la ejecución de obras por administración.

Previa petición motivada del Pleno, la Diputación podrá acordar excepcionalmente con los Ayuntamientos y resto de Entidades Locales afectadas, la delegación de las obras para su ejecución por administración; en el convenio a suscribir deberá quedar perfectamente definido el alcance de la delegación, contenido, condiciones y duración, así como el control que se reserva la Diputación y los medios de cualquier tipo que ésta quede obligada a transferir.

.../..."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene el Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, Don Aurelio Torres Almanchel, manifestando lo siguiente: Se

propone al Pleno la modificación del Reglamento regulador de la cooperación de la Diputación a inversiones locales, que se aprobó por unanimidad el pasado 30 de octubre y las modificaciones que se debatieron y aprobaron en la comisión de obras y servicios fueron las siguiente: Reducir el plazo a 10 días; introducir la posibilidad de que con posterioridad a la aprobación definitiva del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras, se pueda modificar el destino de las obras y establecer para la delegación de ejecución por administración un régimen similar al que ya existe para la delegación de la facultad de contratar.

A continuación interviene por Izquierda Unida, el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Bernardo Castro, para mostrar el acuerdo de su Grupo para que los ayuntamientos tengan esa facilidad que en el Reglamento había quedado fuera, que tengan la posibilidad tanto de hacerla por administración como de contratar ellos.

Por el Grupo Popular interviene Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Sr. Presidente, raro es el Pleno en las últimas fechas en el que no traemos un reglamento y a los 15 días su modificación. Eso dice poco del rigor con el que su gobierno está actuando en estos casos. Hace 4 ó 5 meses que se aprobó el Reglamento y ya lo estamos modificando. Hoy estamos invirtiendo tiempo en arreglar algo que no se hizo bien o que hizo con poco rigor lo que se nos presentó como la solución del mundo mundial por el antecesor Diputado Delegado de Obras. Creo que el PP en un gesto de responsabilidad con su gestión, en este caso, debe de ser consciente de que esto mejora el Reglamento que ustedes propusieron con anterioridad, pero el rigor que ustedes utilizan nos lleva a decirles tres cosas: ¿cómo vienen ustedes ahora con la aplicación de un decreto legislativo del año 86?; es decir, han tardado ustedes 22 años y aquí no ha gobernado nadie que no haya sido el PSOE desde esa fecha, en darse cuenta que se estaba no aplicando un decreto legislativo de obligado cumplimiento. ¿Cómo será la aplicación legislativa en el resto de normas, Sr. Torres?. Yo le pediría al Sr. Torres en su nueva responsabilidad, que sea un poco más riguroso y que tanto usted como las personas que están en su área sean más rigurosos a la hora de aplicar la legislación vigente. Respecto a la posibilidad de modificar obras, lo dijimos en comisión informativa y lo decimos hoy: vamos a estar de acuerdo con la propuesta porque creemos, como ya hemos venido en un alarde de coherencia con nuestro discurso, hemos venido diciendo que hay que respetar la autonomía municipal como tácitamente se ha venido haciendo en esta casa desde siempre, pero nos preocupa que al no haber objetivado las razones por las que pueden modificarse las obras que se piden, se pueda utilizar esta cláusula con ánimo sectario. Nos preocupa que eso pueda llevarse a cabo, no obstante estaremos vigilantes de que el equilibrio, en el entendimiento sobre la excepcionalidad que ustedes vayan a aplicar, pueda

ser de aplicación a todos los ayuntamientos que lo pidan, independientemente del color político que en ese momento gobierne en el ayuntamiento. Creo que no es pedir mucho sino que es pedir que este criterio se aplique con equidad hacia todos los ayuntamientos que lo soliciten. Y Mal deberían de estar hechas las cosas con la posibilidad de la adjudicación de obras por administración en el anterior Reglamento cuando hoy día se le da un cuerpo absolutamente novedoso en lo que representa la obligación de ese protocolo o convenio que se firmare con el ayuntamiento, en el que se haya de expresar claramente el alcance de la delegación, el contenido, las condiciones y la duración. Creo que puede ser positivo para la gestión de los ayuntamientos y para la cooperación de esta Diputación con los mismos, estamos de acuerdo en que esto pueda valer y por tanto, responsablemente, vamos a votar a favor de esta modificación.

El Sr. Torres Almanchel nuevamente interviene para recordar que el Sr. Torrente en la comisión informativa hizo referencia en términos bromistas de los 22 años para adaptar las alegaciones; es algo, dice, que había que hacerlo porque es una adaptación formal a un RD y por eso había que hacerlo; por tanto entiendo que usted que no esté en contra. También habló de la justificación de los cambios que quedaba ambigua. La justificación que hagan los ayuntamientos será libre, lo que pretendemos desde la Diputación Provincial es que los Ayuntamientos, de manera libre y soberana, planteen cambios de obras de acuerdo a sus posibilidades y estoy seguro que ni el Grupo Popular, cuando libremente los ayuntamientos justifiquen cambios de obras, seguro que el PP no se va a oponer a ello. Por otro lado también le digo que se puede cambiar, antes no podíamos cambiar cuando se aprobaban los planes de manera definitiva; ahora damos mayor flexibilidad y autonomía a los ayuntamientos después de tener de manera definitiva aprobado el Plan se puede tener en cuenta la petición de los ayuntamientos. Agradezco el apoyo a la modificación, que es por el bien de los ayuntamientos y por su autonomía, y sin lugar a dudas, como lo viene haciendo la Diputación, será sin mirar el color político de ninguna formación política ni de ayuntamientos.

No habiendo más intervenciones, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las modificaciones al Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, en los términos recogidos en la Propuesta anteriormente transcrita.

8º.- APROBACIÓN DE LOS PROTOCOLOS GENERALES QUE SERVIRÁN DE MARCO PARA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN Y LA FACULTAD DE CONTRATAR DE LAS OBRAS

DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

Por el Sr. Vicepresidente 4º, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Como consecuencia de los cambios normativos producidos por la nueva Ley de Contratos del Sector Público y por el nuevo Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, publicado en el BOP de Granada del pasado 23 de enero de 2008, así como por la modificación de dicho Reglamento que se ha propuesto que sea aprobada en la próxima sesión ordinaria del Pleno, es necesario dar cumplimiento a las previsiones de dicho reglamento respecto de los convenios a suscribir para delegar en los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas tanto la delegación de la ejecución de obras por administración como la delegación de la facultad de contratar.

En concreto respecto de la delegación de la ejecución por administración, la nueva redacción del art. 23.1 del Reglamento citado establece que:

*“Previa petición motivada del Pleno, la Diputación podrá acordar excepcionalmente con los Ayuntamientos y resto de Entidades Locales afectadas, la delegación de las obras para su ejecución por administración; en el **convenio a suscribir** deberá quedar perfectamente definido el alcance de la delegación, contenido, condiciones y duración, así como el control que se reserva la Diputación y los medios de cualquier tipo que ésta quede obligada a transferir.”*

Y en concreto respecto de la delegación de la facultad de contratar, el art. 23.2 del citado Reglamento ya establecía que:

*“Previa petición motivada del Pleno, la Diputación podrá acordar excepcionalmente con los Ayuntamientos y resto de Entidades Locales afectadas, la delegación de la facultad de contratar las obras; en el **convenio a suscribir** deberá quedar perfectamente definido el alcance de la delegación, contenido, condiciones y duración, así como el control que se reserva la Diputación y los medios de cualquier tipo que ésta quede obligada a transferir.”*

Con la presente propuesta se da cumplimiento a dichas previsiones del Reglamento y se materializan los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios que se habrán de suscribir cada vez que los Ayuntamientos o Entidades Locales Autónomas soliciten asumir la gestión de la obra en alguna de las dos modalidades previstas.

Visto el informe jurídico del T.A.G. de la Delegación de Obras y Servicios y la propuesta del Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, emito la siguiente

PROPUESTA AL PLENO

PRIMERO. Aprobar el Protocolo General que servirá de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para delegar la ejecución por administración de obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO GENERAL QUE SERVIRÁ DE MARCO PARA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA DELEGAR LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DE OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D./D^a , Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) de , en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.-. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el , aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras .

II.- Que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) de mediante Acuerdo de Pleno (o de la Junta Vecinal) de fecha ha solicitado la delegación de la ejecución por administración de la obra .

III.- Que el/la Secretario/a General del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma) ha emitido certificado de fecha en el que hace constar que se dan alguna de las circunstancias establecidas en los párrafos a) y b) del artículo 24.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

IV.- Que mediante Resolución de Presidencia, o del/a Diputado/a Delegado/a de fecha se ha aprobado el proyecto de obras.

V.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de _____, ha aprobado la delegación de la ejecución por administración de la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la ejecución de la obra por los servicios de su Administración, ya sea empleando exclusivamente medios propios o con la colaboración de empresarios particulares, siempre que el importe de la parte de obra a cargo de éstos no sobrepase el 50% del importe total del proyecto.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado la ejecución de las obras, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá, en su caso, copia compulsada del expediente de contratación tramitado para la selección del empresario colaborador, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del empresario colaborador, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y, en su caso, mediante las facturas emitidas por el empresario colaborador. Para lo cual el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) pondrá a disposición de la Diputación tanto los contratos como facturas, nóminas y cuantos justificantes se hayan producido en la ejecución de las obras, incluyendo los correspondientes a su pago.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.:

SEGUNDO. Aprobar el Protocolo General que servirá de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas de la Provincia para delegar la facultad de contratar obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO GENERAL QUE SERVIRÁ DE MARCO PARA LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA DELEGAR LA FACULTAD DE CONTRATAR OBRAS DEL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

En la ciudad de Granada a de de , se reúnen:

De una parte, D. Antonio Martínez Caler, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en función de las competencias atribuidas por el artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte D./D^a , Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) de , en función de las competencias atribuidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad legal para la formalización del presente convenio, y

MANIFIESTAN

I.-. Que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión celebrada el , aprobó el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales y de Carreteras .

II.- Que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) de mediante Acuerdo de Pleno (o de la Junta Vecinal) de fecha ha solicitado la delegación de la facultad de contratar la obra .

III.- Que mediante Resolución de Presidencia, o del/a Diputado/a Delegado/a de fecha se ha aprobado el proyecto de obras.

IV.- Que la Diputación mediante acuerdo de Pleno de , ha aprobado la delegación de la facultad de contratar la citada obra, conforme a las siguientes

CONDICIONES

PRIMERA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) procederá a la tramitación del expediente de contratación mediante el procedimiento que corresponda según la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Transcurrido el plazo de 6 meses desde la firma del presente convenio sin que el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) haya iniciado el expediente de contratación, se entenderá resuelto el convenio.

SEGUNDA.- La Diputación está facultada para la comprobación del cumplimiento de la regulación vigente en materia de contratos, a cuyo efecto el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) remitirá copia compulsada del expediente de contratación tramitado, en el plazo de 1 mes desde la formalización del contrato, sin perjuicio de que la Diputación pueda solicitar, en cualquier momento durante la tramitación del procedimiento de adjudicación, la justificación de cualquier trámite.

TERCERA.- Serán a costa del Ayuntamiento (o de la Entidad Local Autónoma), o en su caso del

adjudicatario del contrato, los gastos en que incurra la Diputación con motivo del cartel informativo de la obra, cuya colocación será realizada por la empresa que la Diputación determine, a cuyo efecto se deducirá el coste del mismo del importe que la Diputación libre al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) en el abono de la primera certificación.

CUARTA.- La Diputación librará al Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) la cantidad correspondiente al presupuesto de la obra una vez deducida la aportación municipal y, en su caso, la baja de licitación, siempre que se justifique la correspondiente inversión mediante las certificaciones de obra emitidas por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) y las facturas del contratista.

QUINTA.- En todo caso, el control técnico y administrativo de las obras será ejercido por la Diputación, con independencia de que la dirección de obra pueda ser asumida por el Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma).

SEXTA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) convocará a la Diputación al preceptivo acto de recepción de la obra con 20 días de antelación a la fecha fijada.

SÉPTIMA.- El Ayuntamiento (o la Entidad Local Autónoma) será directamente responsable de la pérdida de cualquier subvención como consecuencia de la no adjudicación o ejecución de las obras con incumplimiento de las condiciones establecidas al caso o fuera de plazo.

OCTAVA.- Las partes firmantes aceptan para la Corporación que cada uno representa los derechos y obligaciones dimanantes de este convenio administrativo.

NOVENA.- En todo lo no previsto en este convenio se estará a lo dispuesto en la legislación vigente que, en cada momento, sea aplicable al efecto.

DÉCIMA.- El presente convenio entrará en vigor una vez firmado el mismo por ambas partes y extenderá su vigencia hasta el momento en que se produzca la recepción formal de la obra. Además, según lo previsto en la disposición adicional segunda del Reglamento Regulator de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales, quedará extinguido si no se han ejecutado las actuaciones programadas en un plazo de 2 años desde la firma del mismo, sin perjuicio de las posibles prórrogas que en su caso fuesen concedidas.

Conformes las partes con lo expuesto y acordado, lo manifiestan con la firma del presente convenio, en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DE LA
DIPUTACIÓN DE GRANADA

EL/LA ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL
AYUNTAMIENTO DE

Fdo.: Antonio Martínez Caler

Fdo.: "

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, interviene el Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, don Aurelio Torres Almanchel, exponiendo que se propone al Pleno aprobar los protocolos generales que vienen como consecuencia del Reglamento regulador de cooperación de la Diputación a las inversiones locales, que se aprobaba por unanimidad, y consiste en dos cuestiones fundamentales: para delegar la ejecución por administración de obras del Plan Provincial de Cooperación de Obras y Servicios Municipales, y en segundo lugar delegar la facultad de contratar obras del Plan Provincial a las obras y

servicios municipales.

A continuación interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio Miguel Bernardo Castro, diciendo que en consecuencia con la votación realizada en el punto anterior, el Grupo de IU va a votar a favor de este asunto.

Don José Torrente García, del Grupo Popular, hace uso de la palabra haciendo constar que en este punto su Grupo es algo más crítico porque no cree que esto sea un convenio o un protocolo de convenio que sea altamente riguroso en lo jurídico; nosotros pensamos, dice, que este convenio que traen hoy lo van a tener que modificar dentro de un par de Plenos ya que no se ajusta exactamente al espíritu de lo que ustedes pretenden. Si adjudicamos las obras por administración o delegamos la facultad de contratar a los ayuntamientos, debe de ser con todas las consecuencias y a los ayuntamientos no se les puede estar vigilando porque tengan o no tengan la concesión de las obras por administración, puesto que se supone que la propia cesión de esa facultad ya habilita al ayuntamiento responsablemente para hacer todo lo que en Derecho hay que hacer para adjudicar una obra y la Ley 30 en ese aspecto es bastante clara. Sin embargo ustedes, como medida de cautela o como medida de no pérdida de control financiero, no acaban de creer en esa posibilidad, con lo cual una fórmula de cesión de competencias con control subjetivo por parte de la Diputación nos parece que es atentar contra la soberanía municipal. Estando de acuerdo en que es de aplicación la Ley 30 y estando de acuerdo con lo que hoy día está legislado en ese aspecto, no estamos de acuerdo con esa pretendida vigilancia con la que ustedes quieren agobiar a los Ayuntamientos. Por tanto nuestro voto lleva un sentido crítico pero no de rechazo. Nosotros no vamos a estar en esa irresponsable situación. Por tanto anuncio la abstención de mi Grupo porque creo que es lo mejor para que ustedes, en un alarde de responsabilidad que les pido ya, ejerzan un mayor rigor sobre este protocolo y puedan modificarlo para mejorarlo. Nosotros estaremos a su lado si esa es su decisión.

De nuevo hace uso de la palabra el Sr. Torres Almanchel recordando que en la comisión informativa se habló del tema ampliamente y, dice, le rogaría que para que los Plenos sean más amenos, más rápidos y no repetirnos en exceso, seamos más concluyentes porque para nada vale hablar, dialogar en comisión informativa y luego venir a repetirnos. Mantenemos lógicamente estos protocolos generales, que son fundamentales, que en ningún momento encorsetamos a los ayuntamientos, a los que se les sigue tendiendo la mano y lo que hacemos no es ni más ni menos que cumplir el Reglamento y regulamos de una forma clara cómo tiene que ser la relación entre ayuntamientos y Diputación Provincial, pero en ningún momento encorsetarlos y en ningún momento entrar en atribuciones que a ellos les

corresponde.

El Sr. Torrente, dirigiéndose al Sr. Torres, dice: Sr. Torres, permítame la libertad de venir a decir al Pleno lo que estime conveniente. Yo no se si a usted se lo autorizan, a nosotros nuestro Grupo nos autoriza a decir lo que en conjunto el Grupo piensa y en eso yo me constituyo en este momento Portavoz; no se qué temor tiene usted a que podamos venir a decir a los Plenos las cosas que tengamos intención de decir. Dice que sea concluyente, pues yo he concluido una cosa, tanto en el punto anterior como en este he visto que ustedes no han echado la culpa al Sr. Aznar, ya vamos avanzando porque eso sí que es un avance, Sr. Torres y dice usted que no encorsetan a los ayuntamientos pero fíjense la incoherencia, por un lado les dicen que todo tiene que ser supervisado por la Diputación, que todo tiene que redundar en Diputación, incluso la cantidad que se pudiera generar en concepto de baja por adjudicación y que incluso hasta una cosa nimia como es la colocación del cartel y la construcción y ejecución de ese cartel que corra a cargo del ayuntamiento, pero sin embargo dicen que cualquier subvención que se pierda será imputable a la responsabilidad del ayuntamiento. Eso es incoherente Sr. Torres y ustedes a los ayuntamientos les echan la culpa de todo pero ha habido sentencias que dicen que la culpa es de ustedes que son malos administradores y eso no tiene arreglo si no es cambiando de gobierno, esa será otra cuestión a debatir en el futuro. Así que Sr. Torres, acepte usted esa crítica constructiva, comprenda nuestro voto crítico con esa abstención y creo que este protocolo debe de mejorarse porque fíjese, este protocolo que es una copia del anterior prácticamente, de ese con el que ustedes pretenden protocolizar los convenios de adelanto de obras planificadas en el plan cuatrienal, pues seguramente va a tener respuesta jurídica por parte de algún ayuntamiento y posiblemente en ese momento tengamos que volver aquí y rectificar protocolos y convenios que están hechos con poco rigor y con abuso de autoridad predominante sobre los ayuntamientos de nuestra provincia.

El Sr. Torres Almanchez contesta diciendo al Sr. Torrente que no aporta nada al debate. La cartelería a que hace referencia y que se vio también en comisión informativa, hablamos de la imagen única que debe de tener la Diputación Provincial de Granada. Sabe usted Sr. Torrente lo que vale el cartel?. 600 euros vale el cartel y con ese cartel queremos que todos los pueblos de la provincia tengan el mismo logotipo, que se visualice la Diputación y que no se haga un chapuz, con todos los respetos. Con ese cartel garantizamos un trabajo de empresas profesionales y el preceptivo lugar que tiene que tener la Diputación en todas las obras de la provincia de Granada. También se repite usted con el tema de la baja. La baja, le digo a usted Sr. Torrente que es un concepto legal y un concepto que lo regula el RD 835/2003, que me permito leerle: *regula la cooperación económica del Estado a las*

inversiones de las EE.LL. y establece en su art. 15 que constituyen remanentes las bajas que se producen de la adjudicación de los contratos y dichas bajas que se originen son las que financian conforme al art. 8.2 el plan complementario para la aplicación de los remanentes.... De esos remanentes, Sr. Torrente, que se benefician todos los pueblos de la provincia de Granada. Y quiero decirle más, de no exigir a los ayuntamientos esas bajas puede tener problemas porque podría suponer malversar fondos públicos, pues se estarían pagando unidades de obras contratadas y ejecutadas a un precio superior que al que efectivamente se haya contratado. Es decir también estaba vista esta cuestión y es la que nosotros esperábamos que ustedes nos hubieran desmontado o aportado de alguna forma. Respecto a la sentencia, no echamos la culpa a los ayuntamientos, lo que planteamos en este protocolo de actuación es la reflexión, hemos valorado de manera objetiva que si un ayuntamiento incumple con una subvención, no es justo que pague la Diputación Provincial, pero en ningún momento hemos echado responsabilidad a ningún ayuntamiento y la sentencia lo que viene a decir era que se le hubiera dado audiencia a los ayuntamientos para haberse pronunciado.

La Presidencia considera suficientemente debatido el asunto por lo que declara que el Pleno, por mayoría, con los votos favorables del PSOE e IULV-CA (15), ninguno en contra y las abstenciones del PP (12) acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.

9º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: MEJORA DE LA TARIFA ELÉCTRICA PARA RIEGO AGRÍCOLA.
--

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"Mejora de la tarifa eléctrica para el riego agrícola"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

Las organizaciones agrarias más representativas, en el mes de junio del año 2007, llegaron a un acuerdo con el Ministerio de Industria para establecer una moratoria en la liberación del mercado energético hasta julio de 2008, dado que la nueva normativa que entró en vigor en el año 2007, anulaba las bonificaciones por consumo de energía para riego

que hasta ese momento tenían los agricultores, según el RD 871/2007, de 29 de junio.

A fecha de hoy, la imposición tarifaria del Ministerio tendrá una repercusión negativa en los costes de producción para los agricultores de nuestra provincia en particular y de la Comunidad Autónoma Andaluza en general, toda vez que, de no remediarlo antes desde el Gobierno de España, a partir del 1 de agosto de 2008, el precio de la energía para riego sufrirá, por la eliminación de las bonificaciones previstas hasta esa fecha, unos elevados costes de consumo entre los agricultores que, probablemente, unidos a otras circunstancias adversas que acosan la productividad del sector, tales como la subida de los fertilizantes o del gasóleo, harán inviables la mayoría de explotaciones agrícolas de nuestra provincia.

La Mesa de Negociación que el Ministerio de Industria comprometió, no ha dado los resultados apetecidos, y, más bien al contrario, desde el Gobierno de España, no se ha movido ni un ápice para evitar que esta situación cambie a partir del 1 de agosto de 2008.

Difícilmente se podrán acometer las inversiones en la modernización de regadíos tan necesaria para nuestras explotaciones agrícolas, y para el ahorro de agua, si al final, al coste de las instalaciones de riego, se ha de añadir un coste de consumo energético que eleve la factura final del mismo, el cual, según cálculos de las organizaciones agrarias más representativas, puede suponer hasta un incremento de un 140% más que el valor actual.

La Diputación Provincial de Granada, como máxima expresión provincial de la administración local no puede estar ajena a este problema, y por tanto, esta Corporación a través de este Pleno, debe de unir su voz a todos los que reclaman una moratoria en la liberalización del mercado energético hasta que, con las autoridades estatales responsables, se puedan obtener los acuerdos tendentes a mejorar el precio de la energía para consumo de riego agrícola.

En consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1. Instar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para que mantenga una tarifa diferenciada del resto que se estipulen, con la que se bonifique las tarifas con destino a riegos agrícolas.
2. Instar al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para que, hasta tanto no se establezca legalmente esa tarifa bonificada para riegos agrícolas, se amplíe la moratoria estipulada en la actualidad hasta el 31 de julio de 2008.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene en primer lugar Don José Torrente García, exponiendo lo siguiente: Esta moción tiene como objetivo el que desde las instituciones pública se haga valer la opinión, en este caso, de los agricultores y regantes de nuestra provincia y en general de toda España, para acabar con esta discriminación que supone el que de una manera unilateral por parte del Gobierno y a través de un decretazo se acabe con lo que significa hoy día una bonificación para la electricidad que se consume con motivo del gasto para riego en nuestra provincia y en el conjunto de Estado. Muchos ayuntamientos de esta provincia se han adherido libremente a esta moción y nosotros lo que pretendemos es que el gobierno de España mantenga una moratoria de aplicación de esa propia bonificación, en la tarifa, intentando con ello consensuar tanto con los regantes como con las operadoras eléctricas, un sistema que no penalice otra vez más a los agricultores y que tenga como consecuencia el no encarecimiento de la agricultura granadina y por ende de toda la agricultura del Estado. Creo que estamos hablando de cifras absolutamente escandalosas, conforme a la crisis que nos azota y creo que es necesario apostar porque esta moción pueda salir adelante, en aras de mejorar y beneficiar a los agricultores de nuestra provincia. Sencillamente eso, porque se propuso hace más de un año que eso pudiera llevarse adelante a través de una mesa en la que se concertara este tipo de negociación, pero una vez superado aquel *inindicio* de problema, el gobierno se desentendió absolutamente, supongo que entendiendo que este problema no acosaría hasta pasadas las elecciones, pero la realidad está aquí, han pasado las elecciones y aquí está la realidad, la subida de la luz eléctrica en el tramo doméstico y en el tramo industrial es una realidad, pero acuciante en el tramo en el que beneficiaba con la legislación actual, o beneficia a los agricultores. Pretendemos que esto se pueda mejorar y pretendemos poner nuestro grano de arena desde esta Institución. Por eso les pido humildemente el voto favorable entendiendo que con ello no benefician exclusivamente a este Grupo sino que pueden beneficiar al conjunto de agricultores de nuestra provincia y con ello constituir una especie de impulso para todas las provincias de este país y que pueda con ello el Gobierno tomar la sensibilidad necesaria para tomar las medidas que más interesan en este momento a los regantes de nuestra comunidad.

A continuación interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, para decir lo siguiente: Efectivamente no podemos negar que la situación en la que nos encontramos actualmente, la subida de los combustibles que es algo que no se prevé que vaya para menos sino que vaya subiendo para más, afecta a los agricultores pero no solo a los agricultores sino que esta subida de combustible es una subida, junto con otros factores, que afecta al conjunto de los sectores económicos y además a los ciudadanos. En muchos casos, como siempre, a los ciudadanos que tienen menor poder adquisitivo y que socialmente

son más desfavorecidos. Hasta ahí estamos de acuerdo. El tema de la moratoria, independientemente de que cumpla ahora o cumpla en enero, porque las tarifas de alta tensión cumplen ahora y luego en enero, pero independientemente de eso que en principio Izquierda Unida no va a entrar porque su postura es distinta, efectivamente el hecho de que esa moratoria se dé es un grave problema pero resulta que yo tengo que recordar al PP que de alguna manera esta moción choca con el ideario político que ellos han estado propugnando, sobre básicamente el libre mercado y sobre la regularización de los servicios públicos. De ahí que se liberara todo el sector eléctrico y eso se lo debemos de alguna manera al PP. Nosotros, aún apoyando totalmente al sector agrario y además cuando decimos que apoyamos al sector agrario lo decimos de una forma seria y demostrada en muchas de las propuestas y actuaciones que IU tiene en ese sentido; en otros caso no se si el PP tiene el mismo ya que en muchas situaciones el sector agrario no ha sido beneficiado por el PP sino de alguna manera ha sido un poco machacado a favor de especulaciones económicas. Por tanto nosotros no podemos apoyar esta moción, no por los hechos anteriormente expuestos sino porque la política de Izquierda Unida va en otro sentido, va en un sentido más a largo plazo y lo que debemos de trabajar es por la eficiencia energética y el uso de energías limpias. También es cierto que parte de los problemas que ahora mismo tiene el sector agrícola, sobre todo y en especial en cuanto al régimen tarifario, es por los sistemas de regadío que se han impuesto, contra los que IU siempre ha estado en contra. Por lo tanto, nosotros como ventaja o como propuesta, vemos que la ley puede tener un pequeño resquicio y que por ahí es por donde se debe de actuar y por donde la comunidad de regantes está actuando. Por una parte, organizarse como consumidores únicos y fundamentalmente cambiar la mentalidad y el uso de los sistemas de bombeos que son los que producen mucho más gasto eléctrico. Por tanto entendemos que todos los esfuerzos no tienen que estar solo en bajar las tarifas ni solo en el sector agrario, sino que lo que tenemos que hacer es cambiar por la mentalidad, trabajar por las energías limpias y por utilizar otros tipos de energías. Por eso en este sentido no podemos apoyar la moción puesto que no va en la línea de la política que sobre electricidad y energía que Izquierda Unida propugnamos y en la que estamos trabajando.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, interviene haciendo constar lo siguiente: El Grupo Socialista va a votar que no a esta propuesta de moción que plantea el Grupo Popular y la justificación es la siguiente: Nosotros estamos de acuerdo completamente en el apoyo de los sectores productivos de la provincia de Granada, de Andalucía y de España, no podía ser de otra forma con el sector agrícola. Esto no significa que sin dejar de apoyar al sector agrario, que eso lo tenemos muy dentro y tomaremos todas las medidas y trabajaremos para que eso sea así. Se están reuniendo las administraciones

con los colectivos afectados para llegar a soluciones que sean definitivas, no soluciones que sean transitorias como moratorias transitorias, que como bien ha dicho la Portavoz del Grupo de IU y yo lo recalco, solamente la moratoria que se está pidiendo es para los que enganchan en alta tensión, porque los de baja tensión siguen estando con moratoria. Eso es un dato importante puesto que la mayoría de los agricultores son pequeños agricultores y enganchan en baja tensión. Pero lo que es gracioso es que el PP pida moratorias en la liberación del mercado energético cuando fue el PP el que liberalizó el mercado energético y fue el PP durante el gobierno del Sr. Aznar el que le dio un billón de pesetas a las eléctricas en la liberalización de este mercado. Las soluciones que se adopten en este punto como en todos los que afecten a colectivos, tienen que ser definitivas. ¿Por dónde se está trabajando y cuál es la medida de trabajo que cree el Partido Socialista?, pues que los agricultores y los regantes se unan para poder tener fuerza y potencia para negociar con las eléctricas precios bajos y precios buenos para el desempeño de sus funciones, porque tener una moratoria de 6 meses solo significará que dentro de 6 meses alguien presente una moción como ésta porque no le habremos dado una solución definitiva. Se está trabajando, me consta que ustedes tienen las sesiones del Parlamento Andaluz en donde se ve las comisiones que se está trabajando y se está funcionando, lo que pedimos es que se siga colaborando con los agricultores, que sigamos avanzando en soluciones definitivas, que estamos apoyando a los agricultores pero vamos a rechazar esta moción porque se contradice con lo que solicita con el espíritu que el PP ha mantenido desde sus inicios y no entendemos este blanco y este negro que el Partido Popular hace cuando plantea mociones de este tipo.

Nuevamente interviene el Sr. Torrente: Sr. Presidente, permítame que le diga a los Portavoces de IU y del PSOE, que no tienen apañío, ya han echado ya la culpa al Sr. Aznar; han tardado 30 segundos y hay que ver lo que da de sí Aznar que es como un chicle que se estira hasta lo que convenga. *Pero de la situación de la agricultora en lo que respecta al precio del gasóleo, ZP no tiene nada que ver... eso es cuestión de Bin Laden. En el tema del problema grave que significa el encarecimiento de los fertilizantes, eso es un problema de los químicos que no se enteran y no dan con la fórmula adecuada, ZP no tiene nada que ver en ese precio, incluso del problema de la inmigración es un problema de Cristóbal Colón que descubrió América y con eso dio pie a enseñar este mundo nuevo a nuevas gentes de por ahí.....* Sr. Aponte, a ver si empezamos a ver la realidad y utilizamos la política para hacer gestión. ¿De qué me vale que usted diga que apoya al sector agrícola si está votando que no a una cosa que le beneficia directamente? ¿Usted qué quiere, la retórica para convencer y el voto para ayudar a su partido, al Partido Socialista a no meterlo en más problemas?. Fíjense como van a quedar ustedes hoy al decir que no, cuando pasado mañana el Ministro puede decir que sí a la moratoria; van a tener ustedes que explicarlo porque pasado mañana puede

el Ministro decir que sí a la moratoria y en ese momento ustedes van a quedar muy mal, y claro, será la culpa de Aznar pero ya les digo que Aznar lleva cinco años sin estar en política. Sra. Pérez Cotarelo, no puede usted decir que el PP ha perjudicado la agricultura de este país, ¿cómo se le ocurre decir esa barbaridad?. Usted si estudia concienzudamente la política agraria del PP y la compara con la que está realizando el Sr. Rodríguez Zapatero, usted no tiene dónde poner la una y la otra, mucho más favorable precisamente la política que se llevó a cabo durante el gobierno del PP. Yo le traigo a usted si quiere las modificaciones de la PAC en lo que se refiere a la remolacha, al algodón o a los forrajes, Sra. Pérez Cotarelo, y le puedo traer aquí lo que un olivarero cobraba, lo que está previsto que cobrara y lo que cobra desde que se reformó la PAC con motivo de un gobierno en cuyo departamento de agricultura estaba la Sra. De Palacio, por ejemplo. Pero esto no es el motivo de discusión en este momento sino que estamos discutiendo lo que va a significar quitarle a los agricultores la posibilidad de tener una tarifa bonificada, según la COAG, un sindicato agrario del cual no es sospechoso de similitud ideológica con mi partido, estamos hablando de 50 millones de euros más, estamos hablando de un incremento de la tarifa de potencia del 400% y yo no estoy hablando de que no haya un mercado libre, absolutamente a favor de que haya un mercado libre, pero real, libertad real, si el mercado es libre, Sr. Aponte, ¿por qué dicen las eléctricas que las subidas que el gobierno autoriza se ha quedado corta? Y le digo que va por el 11%. ¿Eso también es culpa de Aznar, Sr. Aponte?. El Sr. Presidente está machacando los intereses de los agricultores, cada día más, y lo que es peor, sin soluciones y sin propuestas de soluciones. Sr. Aponte, tenemos que ser rigurosos también con los argumentos; el Sr. Rodríguez Zapatero es responsable, con su gobierno a la cabeza, de no dar instrumentos a los agricultores para que en este momento de crisis puedan superar esta fatídica situación económica y solamente podía empezar por una cuestión: reconocerla, solamente reconocerla. Ayer ya atisbó algún pensamiento, íbamos a crecer por debajo del 2%.... por fin calló en la cuenta el Sr. Rodríguez Zapatero que estamos en crisis económica. Creo que el propio Sr. Sebastián, este señor que ha llegado a Ministro y ha empezado a subir la luz a golpe de decreto y ya va por el 11%, repito, tiene que ser responsable de lo que en este momento más interesa a los agricultores; allí hay gente del Partido Socialista que está votando a favor de la propuesta, no estará tan mal redactada, no estará tan mal hecha cuando esa gente reconoce que esto les beneficia, ¿por qué ustedes se niegan votar a favor de algo que interesa a los regantes?. Por puro seguidismo partidista, porque ustedes no quieren incomodar al Sr. Rodríguez Zapatero. Yo estoy convencido de que si el gobierno de España lo presidiera en este momento un señor del PP, esta propuesta estaba aquí, no hoy sino en el Pleno anterior por urgencia, la cual ustedes negaron en su momento. El problema está en que hoy gobierna su partido y ustedes quieren ser fieles a la orgánica del Partido Socialista antes que a los intereses de los agricultores. Repito, para acabar, Sr. Presidente, este es un plan

que pretendemos negociador, por eso se habla de una moratoria hasta tanto en cuanto se pueda entender que hay una solución asumible por parte de los sindicatos agrarios, asumible por parte de todos los interesados y afectados. Creo que el recibo de la luz es el documento que mejor plasma al día de hoy lo que es una política económica absolutamente disparatada con respecto a los intereses de los ciudadanos de a pie; una política que está consiguiendo una elevación de la inflación hacia cotas que no se conocían desde hace 25 años en este país; una política económica que está diciéndole a los españoles *abróchense los cinturones* y *espero que pronto venga el ministro diciendo ... y contraten planes de pensiones privados*, como hizo el Sr. Solchaga en su fecha y como tuvimos que resolver después al acceder al gobierno en el año 96. Me gustaría que sean conscientes de que esta moratoria está afectando a agricultores y permítanme que acabe con una reflexión: Lo que sí digo yo, Sra. Pérez Cotarelo, es que a mí me cuesta trabajo entender que una cuestión que beneficia a señores digamos de la base del pueblo, ustedes voten en contra. Eso sí es verdad que a mí me cuesta entender porque considero que ustedes en este momento están votando que no porque lo propone el Partido Popular; solamente y exclusivamente por esa razón y verán como quedan mal, de aquí a poco, si el Gobierno acepta esa moratoria que le están pidiendo desde todos los colectivos.

Interviene seguidamente la Presidencia al considerar que está suficientemente debatida la Moción y dice: Creo que estamos cometiendo un error bastante grave. A mí me ha dado la sensación, no se si es que usted tiene nostalgia de cuando era parlamentario, de trasladar determinado tipo de intervenciones y de debates políticos; a mí me parece razonable que se tengan todos los argumentos que se tengan que tener, pero ha habido un momento en que me daba la sensación de que estábamos en el Congreso de los Diputados, otra en el Senado, otra que estábamos en el Parlamento Andaluz, y en ningún momento he oído ni he visto por ningún sitio de lo que realmente se trata, de una moción para pedir una determinada medida a quien compete tomar las decisiones y aquí se ha trasladado la sensación de que parece ser que somos nosotros los que vamos a tomar la decisión. Hablar de Solchaga, de los gobiernos y de una serie de justificaciones para explicar algo que yo entiendo que ustedes hablen de seguidismo político, la verdad es que el seguidismo político en el tema de las mociones no hay que decirlo, simplemente que todos sabemos lo que pasa con las mociones. Así que explicada su moción, contestada por la oposición y argumentada por cada uno, se procede a la votación.

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno por mayoría acuerda rechazar la Moción.

10º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: AGUA PARA TODOS.

Don Antonio J. Granados García, Portavoz del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al Pleno la siguiente MOCION:

"AGUA PARA TODOS."

Antecedentes y motivos:

El agua y su suficiencia, como factor de cohesión social y de solidaridad interterritorial, ha de contemplarse como cuestión de Estado para garantizar que los recursos hídricos sobrantes se transfieran a los territorios deficitarios.

Tal principio, ya asumido por el Presidente de la Junta de Andalucía en la década de los 90, se materializó en el trasvase del Ebro hasta Almería, contemplado en el Plan Hidrológico Nacional.

La derogación por el Gobierno de la Nación del mencionado trasvase supuso un punto de inflexión en las posiciones hasta ese momento mantenidas por el Gobierno Andaluz, que acató tal medida y no hizo valer los intereses generales de Andalucía.

La derogación del Plan Hidrológico Nacional en 2005 supuso dejar sin efecto el trasvase excedentario del Ebro a Cataluña, Comunidad Valenciana, Comunidad Murciana y Comunidad Andaluza.

Recientemente y ante la sequía que afecta directamente a la población del Area Metropolitana de Barcelona, el mismo Gobierno que derogó el trasvase del Ebro, previsto en el Plan Hidrológico Nacional, ha acordado travasar agua para paliar tal situación a Barcelona.

Tal hecho, apoyado por los territorios que vieron derogado la solución a sus problemas de agua son los mismos que ven en la medida una grave discriminación e injusticia ante este tratamiento diferenciado, al no entender que puedan atenderse las demandas de unos en detrimento de los de otros.

El Grupo Popular de esta Diputación entiende que se hace necesario exigir e impulsar una Política Nacional de Agua que entienda y solucione, sin discriminaciones, los problemas de demanda a todos los territorios afectados, entre los que se encuentra Andalucía.

En consecuencia, formulamos al Pleno, las siguientes: PROPUESTAS DE ACUERDO:

1.- La Diputación Provincial de Granada acuerde mostrar su respaldo al trasvase de agua de la Cuenca del Ebro al Área Metropolitana de Barcelona.

2.- La Diputación Provincial de Granada acuerde mostrar su respaldo al trasvase desde la Cuenca del Ebro a la Comunidad Valenciana, Comunidad Murciana y la Comunidad Andaluza instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las obras necesarias para ello.

3.- La Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación a la convocatoria de una Cumbre de Presidentes Autonómicos, con la finalidad de alcanzar un gran Pacto por el Agua, que ponga en común una política basada en la solidaridad interterritorial e igualdad de derechos.

4.- Trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Congreso de los Diputados, al Senado y a los Presidentes de los demás Gobiernos Autonómicos, así como a los Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, Don Antonio Granados García dice que antes de iniciar la exposición de la moción, desea hablar de una cuestión de orden ya que se le ha entregado en este momento tres propuestas por parte del Equipo de Gobierno, de los partidos que lo conforma, PSOE e IU, y, dice, ayer en la Junta de Portavoces ni hablamos, ni entendimos. Es verdad que quedaron unos flecos sueltos y esta mañana me he dirigido a la Portavoz de IU para preguntarle cuál iba a ser su voto; asimismo quedó también un fleco suelto sobre el punto 13, el Portavoz del PSOE me presentó una propuesta que se había debatido en el Parlamento y antes de iniciar el Pleno hemos llegado a un acuerdo de refundación de posturas. Pero lo que sí traslado es que no tenía conocimiento de las demás modificaciones que se me acaban de entregar. Entonces me planteo para qué sirve la Junta de Portavoces.

Dicho esto, voy de manera rápida ya que lo estuvimos hablando en el pasado Pleno, decir que el agua sea vertebradora, que sea un factor de cohesión social y de solidaridad interterritorial y que apostemos pues por trasvasar y por solucionar los conflictos y los problemas que hay entre la España seca y la España húmeda. En consecuencia, creo que más que la exposición de motivos, es interesante detallar las propuestas de acuerdo, porque luego haré alusión a ellas en mi exposición. 1.- Que la Diputación Provincial de Granada acuerde mostrar su respaldo al trasvase de agua de la Cuenca del Ebro al Área Metropolitana de

Barcelona, hoy derogado. 2. Que la Diputación Provincial de Granada acuerde mostrar su respaldo al trasvase desde la Cuenca del Ebro a la Comunidad Valenciana, Comunidad Murciana y la Comunidad Andaluza instando al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a llevar a cabo las obras necesarias para ello. 3. Que la Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a exigir al Gobierno de la Nación a la convocatoria de una Cumbre de Presidentes Autonómicos, con la finalidad de alcanzar un gran Pacto por el Agua, que ponga en común una política basada en la solidaridad interterritorial e igualdad de derechos. Creo que es esencial este punto porque un gran pacto de todos los Presidentes de las CC.AA. fortalecerían y terminaríamos de una vez con los problemas de aguas, insisto, y las diferencias entre la España húmeda y la seca. Finalmente trasladar el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, al Presidente del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, así como al Congreso de los Diputados, al Senado y a los Presidentes de los demás Gobiernos Autonómicos, así como a los Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas, a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo.

A continuación la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, dice: Como ya se comentó en la comisión informativa, IU no puede aprobar de ninguna manera esta moción puesto que va en contra de toda la filosofía que este Grupo tiene sobre el agua. Ya el mismo hecho de agua para todos y para todo, va un poco en contra de la filosofía que nosotros entendemos a nivel nacional sobre el agua. Yo entiendo que por parte del PP es un buen momento, siempre es un buen momento, para reabrir y volver a discutir sobre el debate del plan hidrológico, hablar del trasvase del Ebro hacia Valencia, o Murcia, o Andalucía, o sobre el trasvase del Ebro a Barcelona en determinadas situaciones, o en situaciones puntuales. Pero IU evidentemente tiene una postura clara en contra de cualquier trasvase, salvo en aquellas situaciones concretas y de extrema urgencia. Nosotros no pensamos que esta política de alguna manera mercantilista del agua que tiene el PP, ayude a vertebrar los territorios sino todo lo contrario. Nosotros entendemos que este tipo de mociones y de políticas con respecto al agua lo que provoca son tensiones territoriales y a la vista está, no hay más que ir a las hemerotecas y nos encontramos con que efectivamente esas tensiones territoriales se producen incluso con nombre, que es la guerra del agua. En el caso de Izquierda Unida, nosotros tenemos una política completamente distinta, queremos que se implante y desde aquí además invitamos a que mediante el diálogo y el debate, podamos llegar alguna vez a un consenso sobre una nueva cultura del agua y sobre todo en Andalucía. En el caso de la gestión del agua se ha pasado de hacer una gestión de las ofertas, es decir todo lo que sean los trasvases, conducciones, pantanos, por lo que tiene que ser una gestión del agua, que es una gestión de la demanda, en el sentido de que lo que tendremos

que hacer de alguna forma es procurar reducir el consumo, reducir los costos y poner en marcha aquellos sistemas que entendemos que son ecológicos, que son mucho menos agresivos con el medio ambiente. Hay distintas formas, una de ellas puede ser el desalado, aunque siempre con reparos. En el tema de la cultura del agua hay una serie de puntos, que además a nosotros nos gustaría mucho que de alguna manera en algún momento se pudieran trabajar estos puntos de la nueva cultura del agua y que se pudiera consensuar, en donde lo primero que tenemos que ver es que el agua es un bien limitado. De alguna manera lo que tenemos que hacer es luchar y trabajar contra ese consumo excesivo en muchos casos y no sobre la falta de agua en un sitio para trasvasarla a otro. Por tanto nosotros no podemos apoyar la moción puesto que nuestra idea sobre la gestión del agua es absolutamente distinta, va enfocada hacia otros derroteros.

A continuación interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Donn José María Aponte Maestre, manifestando que el Grupo Socialista va a votar que no a esta moción que plantea el PP y la razón es muy clara: no puede haber un modelo más distinto en el tema del agua, del modelo del PP al modelo del PSOE. El PP quiere, lo ha hecho, lo está haciendo y mucho nos tememos que lo va a seguir haciendo, confrontar ciudadanos y confrontar territorios por el agua y el Partido Socialista tiene un modelo integrador en el que se generen recursos hídricos para el consumo humano, a través de otras posibilidades, sin enfrentar a comunidades, sin enfrentar a territorios, porque existen políticas de Estado que tienen que tener el consenso de toda la nación. Lo importante es dotar de agua allí donde es necesario y existen tecnologías para dotar de agua sin tener que recurrir a los trasvases porque la política del trasvase es una política mercantilista que está utilizando el PP que quiere enfrentar a territorios y que después no se atreve, ni siquiera a plasmarla en su programa electoral con el que concurre a las elecciones generales. Por tanto creemos en otra forma de gestionar el agua, creemos que se puede con las nuevas tecnologías dotar de agua a los territorios que tienen sequía por el clima mediterráneo pero no estamos en absoluto de acuerdo con el modelo de confrontación que establece el PP y por eso nuestro voto en contra a esta moción.

De nuevo el Sr. Granados hace uso de la palabra diciendo que las posturas habían quedado claras en la Junta de Portavoces y añade, me sorprende mucho que exponga el Sr. Aponte que el PP tiene una visión mercantilista en cuanto a la distribución solidaria, equitativa, y yo creo que atendiendo a las necesidades de desarrollo de los diversos territorios de España y concretamente de esta provincia, porque también hace falta agua ¿o es que aquí estamos con agua en exceso? Porque si así lo creen es que no tienen ni idea de la situación de la provincia. Esa visión semántica hace que ustedes caigan en la propia

contradicción. Sra. Cotarelo, nosotros creemos en la igualdad que tienen que tener todos los ciudadanos de cualquier punto geográfico para su desarrollo y entiendo que tiene que haber ciudadanos, pese a que el Sr. Martínez Caler lo vea de una manera positiva o negativa, pero tiene que haber ciudadanos todos de primera, no de primera, segunda y tercera como existe en la provincia de Granada y en muchas CC.AA. En cuanto a si la actuación es urgente o no lo es, yo les recuerdo que afortunadamente ha llovido ahora, es decir que el Partido Socialista ha tenido suerte porque el principal director en materia de infraestructura no es el Ministro ni el Presidente del Gobierno, es el hombre del tiempo de la cadena que ustedes quieran ver, es el que especifica si llueve se acaba el trasvase y si no llueve no se acaba ni el trasvase ni el traslado. O también la opción, aquí estamos pidiendo agua en su momento para la Comunidad Autónoma a través del trasvase del Ebro y sin embargo una de las medidas paliativas para evitar la sequía es que desde la desaladora de Almería se trasladase agua a la Comunidad Catalana y concretamente al Área Metropolitana de Barcelona. También en si mismo, en cuestión de filosofía y de planteamiento es una de las mayores contradicciones es que unas de las provincias más secas sean las que tengan que aportar soluciones de agua a una comunidad con bastante más. Es importante hablar de equilibrio, de cohesión, de vertebración del territorio, de evitar los desequilibrios territoriales, que apostemos por el desarrollo, que dejemos plenamente la distribución de una manera por supuesto ordenada, sin atacar o sin agredir al medio ambiente, una política global de agua porque dicen que no tenemos nosotros planteamiento de una visión global sobre recursos hídricos pero les recuerdo que lo primero que hizo su gobierno fue la derogación del plan hidrológico nacional y cuando se derogó se dijo no a las canalizaciones de regadío de la Presa de Rules que estaban enmarcadas dentro de ese plan. Estamos hablando de bastantes más cosas y creo que hay que venir más informado y documentado cuando uno hace una exposición en defensa del sí o del no. No me hablen de política mercantilista porque yo estoy apostando por la igualdad, por el desarrollo de los pueblos y me parece muy contradictorio que hace un momento hemos estado hablando de una moción donde estábamos pidiendo una bonificación para los agricultores del canon eléctrico y me planteen ustedes como gran medida de desarrollo las desaladoras, no se si sabrá usted el gran coste que tiene las desaladoras, aparte del medio ambiental por la sal que general, el gran problema que tiene es el impulso de agua, luego no estamos haciendo absolutamente nada. Por tanto me parece que ustedes están cayendo en una auténtica contradicción, como contradicción, insisto, ha caído el gobierno que, desde mi perspectiva, al verse chantajeado por sus socios de gobierno y por la comunidad catalana, ha admitido una cosa para luego deshacerlo sin dar una solución a largo plazo. No estamos hablando de una sequía coyuntural, de que en este momento falta agua porque no ha llovido; estamos hablando de escasez estructural en el territorio nacional. Y para eso pedíamos que desde esta Diputación Provincial, y por lo que afecta a los municipios

de la provincia, se apostase instando al Gobierno de la Nación, a la Comunidad Autónoma e incluso implicándonos nosotros en dar unas propuestas de desarrollo para que se ataje definitivamente el problema. Les insisto que no es sequía, vamos a ver si dejamos de quitarnos el sambenito de que como esta es la tierra de la España seca, aquí tenemos que acostumbrarnos a pasar sequía. Le voy a decir una actuación en la que ustedes reconocen que somos una tierra seca, no lo han hecho lógicamente porque no ejecutan las inversiones, pero llevamos dos años poniendo la compra de una cuba, que fue una propuesta de IU, para en el momento que llegase la sequía para los ayuntamientos, en las épocas estivales les trasladásemos agua. Fíjense si ustedes lo tienen reconocido que es uno de sus puntos dentro del plan de inversiones, que lógicamente no desarrollan, pero hay un reconocimiento expreso de esa escasez estructural que yo les estoy indicando. Y hablamos de que el agua sobrante, y respetando por supuesto el medio ambiente, se trasvase a la España seca y de una vez por todas se acabe ese problema. Para terminar quiero decirles que del cielo no caen las soluciones, que el hombre del tiempo no puede ser el gran chamán que les soluciones los problemas que tenemos en esta y en otras Comunidades, que tienen que ser más rigurosos y yo entendía que esta Diputación Provincial, al tener en esta provincia problemas de sequía en muchos municipios, o que podemos llegar a tener durante el mes de verano, se debería de impulsar una política y para ello pedimos a nuestras administraciones responsables que se acuerden de la Comunidad Autónoma Andaluza y que se acuerden de todos los municipios de la provincia de Granada para que se acabe de una vez la sequía y se termine la insolidaridad y los desequilibrios territoriales. Insisto, mercantilismo no, igualdad para todos los municipios y para todos los ciudadanos de España.

Finalmente, la Presidencia procede a la votación, siendo su resultado como sigue:

A favor: 12 (PP)

En contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno por mayoría rechaza la Moción.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: REDACCIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DEL LITORAL DE GRANADA.

Doña Luisa Maria García Chamorro, Diputada del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la

siguiente MOCION:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

La Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía desarrolla la competencia que en materia de ordenación del territorio tiene atribuida la Comunidad Autónoma y establece los objetivos, instrumentos y procedimientos para su ejercicio efectivo por la Junta de Andalucía.

Dicha Ley 1/1994 crea dos nuevos instrumentos: el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía y los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, cuyo objeto es "establecer los elementos básicos para su organización y estructuración espacial, siendo el marco de referencia territorial para el desarrollo y coordinación de las políticas, planes, programas y proyectos de las Administraciones y Entidades Públicas, así como para las actividades de los particulares".

El contenido de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional se define de forma muy general y flexible, a fin de que puedan ser aplicados a una realidad tan diversa en Andalucía, como son las áreas urbanas y de montaña, el litoral o las áreas metropolitanas. Así, en su artículo 11 la Ley establece que estos Planes tendrán el siguiente contenido:

1. Los objetivos territoriales a alcanzar y las propuestas a desarrollar durante la vigencia del plan.
2. El esquema de las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de ámbito o carácter supramunicipal necesarios para el desarrollo de los objetivos propuestos.
3. La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio y para la protección y mejora del paisaje, de los recursos naturales y del patrimonio histórico y cultural, estableciendo los criterios y las medidas que hayan de ser desarrolladas por los distintos órganos de las Administraciones Públicas.
4. Las determinaciones de los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio y de los Planes Urbanísticos vigentes en su ámbito que deban ser objeto de adaptación, justificando las alteraciones propuestas para los mismos.
5. La concreción de aquellas determinaciones del plan cuya alteración precisará su revisión a los efectos del artículo 26, apartado 2.
6. Las previsiones para el desarrollo, seguimiento y ejecución del plan.

7. Los demás aspectos que el Consejo de Gobierno considere necesario incluir para la consecución de los objetivos del plan.

En desarrollo de dicha Ley, el 14 de marzo de 2006, el Consejo de Gobierno acordó mediante Decreto 59/2006 la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada, cuyo ámbito territorial del Plan comprende íntegramente los términos municipales de Albondón, Albuñol, Almuñécar, Los Guájares, Gualchos, Itrabo, Jete, Lentegí, Lújar, Molvízar, Motril, Otívar, Polopos, Rubite, Salobreña, Sorvilán y Vélez de Benaudalla.

Los objetivos de este Plan son los siguientes:

- a) Potenciar la cohesión e integración territorial, optimizar la funcionalidad de las infraestructuras de transporte, propiciar la complementariedad del sistema de asentamientos y el desarrollo ordenado del espacio urbanizado, favorecer la creación de nuevas áreas de oportunidad para usos productivos, y mejorar la articulación interna y con los ámbitos territoriales limítrofes.
- b) Mejorar la ordenación y competitividad de los recursos productivos, favorecer la compatibilidad entre los usos y actividades presentes en el territorio, en especial de la agricultura y el turismo, y minimizar sus costes económicos, sociales y ambientales.
- c) Promover el uso racional de los recursos ambientales, culturales y paisajísticos, corregir los factores de riesgo y preservar e integrar en la estructura territorial los Espacios Naturales Protegidos, siempre de acuerdo con las prescripciones de su normativa específica.
- d) Establecer las medidas para la efectiva integración de las nuevas infraestructuras en desarrollo, prever las reservas de suelo que posibiliten la instalación de aquellas que se consideren necesarias para el futuro y potenciar la mejora de la calidad de los destinos turísticos.

Para la consecución de estos objetivos, el Plan contendrá las siguientes determinaciones:

- a) Los objetivos territoriales específicos y las estrategias para su consecución.
- b) El esquema de articulación territorial, que incluya la jerarquía, funcionalidad y accesibilidad del sistema de asentamientos, las infraestructuras básicas y la distribución de los equipamientos y servicios de carácter supramunicipal.
- c) La indicación de las zonas para la ordenación y compatibilización de los usos del territorio.
- d) La indicación de las zonas para la protección y mejora del paisaje, de los recursos

naturales y del patrimonio histórico y cultural.

- e) Los criterios y medidas que se deban adoptar por las Administraciones Públicas para las zonas definidas en los apartados anteriores.
- f) Los Planes Urbanísticos y los Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio que deban ser objeto de adaptación por contener determinaciones contrarias a las contenidas en el Plan, justificando las alteraciones propuestas para los mismos.
- g) Las previsiones para su desarrollo, seguimiento y ejecución.
- h) La naturaleza de sus determinaciones, distinguiendo entre ellas las que tienen carácter de Normas, Directrices o Recomendaciones, todo ello de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- i) Las determinaciones cuya alteración hará necesaria la revisión del Plan.
- j) Los demás aspectos que se consideren necesarios incluir para la consecución de los objetivos propuestos.

Para la redacción de este Plan se constituye una Comisión de Redacción, presidida por la persona titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes e integrada, además, por las siguientes personas miembros:

- a) Titular de la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes que ostentará la vicepresidencia, sustituyendo a la persona titular de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de la misma, u otra causa legal.
- b) Titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada.
- c) Titular de la Dirección General de Planificación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- d) Titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Granada.
- e) Una en representación de cada una de las siguientes Consejerías: Economía y Hacienda; Innovación, Ciencia y Empresa; Turismo, Comercio y Deporte; Agricultura y Pesca, Cultura y Medio Ambiente, designada en cada caso por la persona titular de la Consejería que corresponda; deberá ostentar el cargo de Director General en la

Consejería correspondiente o bien ser la persona titular de la Delegación Provincial en Granada de la respectiva Consejería.

- f) Una en representación de la Administración General del Estado.
- g) Titular de la Presidencia de la Diputación Provincial de Granada, o persona en quien delegue.
- h) La que ostente la Alcaldía de los Ayuntamientos de los Municipios incluidos en el ámbito del Plan.
- i) La que ostente la Presidencia de la Mancomunidad de Municipios de la Costa Tropical de Granada, o persona en quien delegue.

Las funciones que se atribuyen a esta Comisión de Redacción son las siguientes:

- a) Informar cuantos documentos se sometan a su consideración durante el proceso de redacción.
- b) Informar el Plan una vez concluida su redacción, antes de iniciar su tramitación.
- c) Informar las modificaciones que se introduzcan en el Plan como consecuencia de la información pública y de la audiencia.

El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos será de seis meses a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

En el programa electoral con el que el Partido Socialista se presentó a las elecciones autonómicas del año 2004 se establecía entre los compromisos electorales el finalizar en un plazo máximo de un año la elaboración, estudio y redacción del Plan de Ordenación de la Costa de Granada.

Siendo muy benevolentes y cogiendo este plazo de un año desde la entrada en vigor del Decreto 59/2006, de 14 de marzo, para la formulación del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada, publicado en el BOJA de 30 de marzo de 2006, esto significaría que el 31 de marzo de 2007 el Plan de Ordenación de la Costa Tropical debería haber estado elaborado, estudiado y redactado.

Es más, según el propio Decreto 59/2006, de 14 de marzo, el plazo para la redacción de los trabajos técnicos era de seis meses a partir de la entrada en vigor de ese Decreto, por lo que estos trabajos técnicos deberían haber finalizado el 30 de septiembre del año 2006.

Por otro lado, mediante este Decreto 59/2006 se constituyó una Comisión de Redacción, que mucho nos tememos que no se ha reunido nunca durante los más de dos años desde la entrada en vigor del mismo, o al menos desde junio del año pasado, por lo que

desconocemos igualmente si se ha llegado a constituir formalmente.

Hay que tener en cuenta que el Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada es fundamental para el desarrollo económico y social de la Comarca de la Costa Granadina, y más si tenemos en cuenta que se va a producir un hecho paradójico: las obras de las autovías van a concluir, al parecer, en breve, y se trata de una obra de vital importancia para vertebrar la Costa, desde el punto de vista social y económico, puesto que se van a aprovechar las inercias económicas que derivan de esta zona que actualmente está en pleno desarrollo. Y a pesar de estas circunstancias, la Costa no va a tener aprobado su Plan de Ordenación Territorial.

Ante esta situación, que podemos calificar de preocupante, formulamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- Instar a la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a que priorice la redacción y aprobación del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada.
- Solicitar al Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía que constituya y convoque a la mayor brevedad posible la Comisión de Redacción del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada, para que en el seno de esta Comisión se expliquen los trabajos que hasta la fecha se han realizado para la redacción y aprobación de este Plan.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Doña María Luisa García Chamorro, quien procede a la lectura de la moción en los términos que han quedado recogidos..

La Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, hace uso de la palabra para exponer que como ya se habló en la comisión, tanto el PP, como IU y el PSOE están de acuerdo con que este plan subregional es fundamental para el desarrollo de la costa y que debe de hacerse con toda la celeridad. Se ha planteado una moción alternativa entre los tres grupos, no solo para este plan sino para cualquier otro plan de este tipo y evidentemente son planes que tienen una repercusión tan importante que se tienen que sacar con el mayor consenso posible ya que de no ser así es muy difícil luego ponerlo en práctica y que para el desarrollo del proyecto y del plan, se debería de contar también con la participación directa

de todos los agentes sociales implicados en el tema, desde ciudadanos, sindicatos, distintos partidos políticos, representantes de la Diputación, etc., porque de esa manera el desarrollo de este plan va a ser mucho más completo y va a estar mucho más cercano a la ciudadanía y con muchas más posibilidades de que se pueda llevar a cabo con un consenso total.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, dice que todos los grupos políticos están de acuerdo con la importancia de la redacción y aprobación del plan de ordenación del territorio del litoral de Granada y por eso se propone por parte de los Grupos Socialista y de IU una enmienda a la moción planteada por el PP. Enmienda que hace como propuestas de acuerdo, instar a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio así como a la Consejería que continúe con los trabajos realizados y siga siendo una tarea prioritaria la tramitación y aprobación del Plan Subregional. Y como punto segundo, que como es intención en esta materia por parte de la Junta de Andalucía que este documento cuente con la participación, implicación y difusión de todos los municipios afectados así como de todo el tejido social de la Costa Granadina. Entendemos, dice, que el objetivo que se persigue con esta enmienda es de ser constructivos para que este plan sea aprobado, sea difundido y consensado por todos los municipios y por todos los colectivos de la costa. El retraso que se expone por parte de la Moción del PP, hay que indicar también que ha habido dos cambios normativos en materia urbanística muy importantes que han hecho paralizar y ralentizar mucho los trabajos, como es la aprobación del POTA en la Comunidad Autónoma Andaluza y la nueva Ley de Suelo Estatal, que también ha cambiado los marcos jurídicos en materia de urbanismo y eso ha supuesto un retraso; por parte de la Delegación de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, hay una reunión el día 30 para seguir trabajando en este asunto y le pedimos al PP que se adhiera a la enmienda que se plantea para que el objetivo común que entiendo que tenemos todos, que es que se lleve a buen término este plan subregional, sea una realidad. En caso de no ser así el Grupo Socialista votará esta enmienda planteada a esta moción y rechazaría la moción.

La Sra. García Chamorro responde que su Grupo no puede aprobar la enmienda planteada porque, dice, no nos la creemos. Hablan ustedes ahora de ralentización cuando durante la pasada campaña electoral del pasado marzo, importantes representantes del Partido Socialista en plena campaña dijeron en la Costa que durante el mes de mayo o como mucho durante el mes de junio, se iba a conocer ya algo de este plan subregional y la verdad es que estamos en las fechas que estamos y no sabemos absolutamente nada. Hablan ustedes de que hay una serie de hitos que han ralentizado la elaboración del documento y que según ustedes son la aprobación del POTA, la nueva Ley del Suelo Estatal y la renovación de cargos electos de los ayuntamientos de la costa. Todo eso son excusas. El subregional de

la costa se podía haber aprobado antes del PTA perfectamente, porque así se han aprobado otros planes como Doñana, Bahía de Cádiz o Costa Occidental de Huelva. Durante el año 2007 han sido planes subregionales los que han continuado su tramitación y no se han ralentizado por la aparición del POTA o por la nueva Ley del Suelo. Así el Plan del Área Metropolitana de Sevilla o el de Aglomeración Urbana de Málaga, han estado durante el año 2007 en información pública. ¿Es que a ellos no les ha afectado la Ley del Suelo o el POTA?. Es más, aquí mismo, vecinos nuestros de la Costa Tropical, el plan del Levante de Almería está elaborado pendiente que salga de un día a otro a información pública. ¿Es que al Poniente de Almería no le afecta el POTA o no le afecta la nueva Ley del Suelo?. Ustedes también achacan la renovación de los cargos, pero las elecciones municipales fueron hace más de un año y hace más de un año que están trabajando las nuevas Corporaciones. Por lo tanto son excusas y ustedes lo saben, para no reconocer simplemente que el plan subregional no es una prioridad para la Junta de Andalucía porque, repito, sus propios argumentos para justificar esa ralentización que ha sufrido el plan subregional de la costa tropical caen por su propio peso. La Ley del Suelo, un año; el POTA, un año también como un año de la renovación de los cargos electos. El plazo para la elaboración de los trabajos técnicos era de 6 meses, por esa regla de tres aún si hubiéramos tenido que esperar en la Costa Tropical a la entrada en vigor de la Ley del Suelo, a la entrada en vigor del POTA y a la renovación de los cargos electivos, eso significa que los trabajos técnicos al menos tenían que haber estado realizados hace 6 meses y tengo que repetirles que no se sabe absolutamente nada de ello. Por lo que les digo que son excusas del Partido Socialista y lo que más me preocupa es que Izquierda Unida entre en este juego. Es más, la pasada semana, en una reunión en Sevilla con la directora General de Urbanismo de la Junta de Andalucía, que algo sabrá de este tema, nos confirmó que al menos hasta final de año no vamos a ver ningún documento del plan subregional y ¿por qué?, pues simplemente porque no es una prioridad a día de hoy para la Junta de Andalucía. El caso es que llevamos ya años esperando este plan subregional, que estamos al día de hoy y pese a la promesa del Partido Socialista hace más de cuatro años en plena campaña electoral, sin plan subregional; el caso es que las autovías, parece ser que antes o después, pero finalmente van a llegar a la costa tropical y la costa no va a tener su documento de ordenación del territorio simplemente porque no es una prioridad para la Junta de Andalucía y eso nos tiene que preocupar mucho en este seno porque estamos representando a todos los ciudadanos y a todos los pueblos de la provincia de Granada, incluidos los de la costa tropical.

La Presidencia indica que visto el punto y fijadas las posturas, va a proceder a la votación de la moción en primer lugar y a continuación a la votación de la enmienda.

Sometida la Moción a votación, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Quedando rechazada.

A continuación somete a votación la enmienda presentada por los Grupos Socialista e Izquierda Unida, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.-CA)

Votos en contra: 12 (PP)

Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Enmienda presentada por los Grupos de PSOE e IU a la Moción presentada por el Grupo Popular:

La parte expositiva queda de la siguiente forma:

“El PSOE e IU consideramos que la ordenación racional de los recursos tiene en la Costa Granadina su expresión esencial en el Plan de Ordenación Territorial del Litoral Granadino.

Este Plan Subregional va a poner en valor todas las potencialidades de dicho territorio mediante un adecuado análisis de la situación presente y futura y una adecuada planificación, sin desconocer el importante papel que van a jugar los municipios afectados y sus colectivos.

Varios han sido los hitos que han ralentizado la elaboración del documento, su puesta en común con los integrantes de la comisión y con la sociedad de la costa granadina en su conjunt

o, como son la aprobación del Plan de Ordenación del territorio de Andalucía (finales 2006-2007) , la nueva ley del Suelo Estatal 2007, la renovación de cargos electos en los distintos ayuntamientos afectados por el plan.

Como lo que se pretende por parte de todos es articular adecuadamente la Costa Granadina y que sume la voluntad de todos los municipios afectados, la precipitación haría del Plan Subregional un documento estéril”.

Como el compromiso político y social es claro respecto a la Aprobación del Plan de Ordenación del Territorio del Litoral de Granada, **SE APRUEBAN LAS SIGUIENTES PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. Instar a la Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del territorio así como a la Consejería que continúe con los trabajos realizados y siga siendo una tarea prioritaria la tramitación y aprobación del Plan Subregional.

2. Que como es intención en esta materia por parte de la Junta de Andalucía que este documento cuente con la participación, implicación y difusión de todos los municipios afectados así como todo el tejido social de la Costa Granadina.

12º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LA CASA REAL Y DESPENALIZACIÓN DE LAS INJURIAS A LA CORONA.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz del Grupo IULV.CA presenta al Pleno para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

TRANSPARENCIA EN LA GESTION ECONOMICA DE LA CASA REAL Y DESPENALIZACIÓN DE LAS INJURIAS A LA CORONA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los presupuestos generales del Estado contemplan una partida específica para los gastos de la casa del Rey. En este año 2.008 se ha presupuestado 8,6 millones de euros a los que hay que sumar otros 5,9 millones de euros en concepto de "apoyo a la gestión administrativa de la jefatura del Estado".

Los gastos estatales, incluyendo la asignación oficial, pueden elevarse en la práctica a 25 millones de euros si sumamos los gastos de desplazamiento. El mantenimiento de los palacios de los que dispone la familia Real (Palacio Real, El Escorial, Palacio del Pardo, Palacio de Riofrío, Palacio de la Zarzuela, La casa del príncipe, El Palacio de la Almudaima en Palma de Mallorca) corren a cargo de Patrimonio Nacional, que cuenta para este mantenimiento con una partida de 140 millones de euros.

El parque móvil de 60 vehículos blindados de forma especial, invulnerables a disparos de revólver, fúsil, granada de mano, explosivos o cócteles molotov, el blindaje tiene distintos tipos de protección que van desde el B0 hasta el B7, dependiendo de la capacidad de resistencia a diferentes tipos de munición. Se trata de vehículos de altas gamas y todo el parque lo mantiene el Ministerio de Economía y Hacienda.

La Familia Real Española procede del exilio y no dispone de propiedades inmuebles, terrenos, etc. del pasado. Cuando Alfonso XIII se fue al exilio todas las propiedades reales fueron

adscritas a Patrimonio Nacional por el gobierno de la República y ahí se mantienen.

Que la Constitución otorgue al Rey el disponer libremente de la asignación anual no quiere decir que no se dé cuenta de los sueldos de cada miembro de la Familia Real. Se trata de dinero público y hay Casas Reales europeas que publican estos gastos en internet.

La Constitución no dice nada de las rentas ni del patrimonio del monarca (según la prensa belga Juan Carlos I ocupa el tercer lugar en fortuna y patrimonio calculado en 1.700 millones de euros en el ranking de las Casas Reales europeas).

Las donaciones y regalos que recibe en su condición de Jefe de Estado deben ser transparentes y pasar al patrimonio del Estado. La opacidad es tal que ni los diputados ni el Tribunal de Cuentas ni la Fiscalía, ni los tribunales, ni siquiera la comisión de secretos oficiales del Congreso tiene acceso a dicha información.

No sólo sería democrático sino de justicia al tratarse de dinero público que la Casa Real fuese transparente y sometida a control como las demás instituciones democráticas del Estado.

El ADN de la democracia está en el principio de que todos los poderes emanan de la voluntad del pueblo y todos los cargos públicos están sujetos a responsabilidad política y jurídica. Por ello no se puede tolerar en pleno siglo XXI que el Rey, el Jefe del Estado, sea irresponsable políticamente y no esté sujeto a responsabilidad jurídica.

¿En qué país que se rija por una constitución plenamente democrática puede existir un Jefe de Estado que sea declarado irresponsable total haga lo que haga?

Cabe tener en cuenta que la libertad de expresión es el derecho fundamental de toda persona a expresar ideas libremente, y por tanto sin censura. De echo el artículo 19 de la Declaración universal de los derechos humanos señala que: "todo individuo tienen derecho a la libertad de expresión y de opinión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar, y de recibir informaciones y opiniones y el de difundirlas sin limitación de fronteras por cualquier medio de expresión".

En 1995 se despenalizó parcialmente el desacato en España y se extendió, sin embargo, las injurias contra la corona cuya sanción penal no solo resulta desproporcionada sino que afecta a los fundamentos básicos del sistema democrático.

Por todo lo expuesto, el Grupo de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta los siguientes ACUERDOS

1º. El pleno de esta Diputación se dirige al gobierno central y a las Cortes Generales para que introduzcan los cambios necesarios en la legislación con el objetivo de garantizar la transparencia económica en la Casa Real:

- a) publicando en Internet los ingresos y los gastos de la Casa Real, el patrimonio y los saldos medios de las cuentas del rey y de sus familiares.
- b) Establecer que todos los regalos que reciba la Casa Real de empresas, particulares, jefes de estado e instituciones internacionales queden registrados y se escriban al patrimonio del estado.
- c) Garantizar el acceso y la fiscalización de todas las cuentas de la Casa Real por parte del tribunal de cuentas del parlamento y de la justicia.

2º. El pleno de esta Diputación se dirige al gobierno y a las Cortes generales instándoles a introducir los cambios necesarios para despenalizar el delito de injurias:

- a) Modificando los artículos 490 y 491 de la ley orgánica 10/1995 del 23 de noviembre del código penal.
- b) Suprimiendo el apartado 3 del artículo 490 y suprimiendo a si mismo el artículo 491.
- c) Establecer que el jefe del estado sea declarado responsable jurídico y político de todos sus actos como corresponde a los ciudadanos y ciudadanas ocupen cargos públicos o no en un estado de derecho.

3º. El pleno de esta Diputación acuerda dirigirse a la Fiscalía General del Estado para que archive y deje sin efectos el expediente informativo abierto al alcalde de Puerto Real, José Antonio Barroso, por sus manifestaciones plenamente situadas en la libertad de expresión.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar Doña María Asunción Pérez Cotarelo, exponiendo lo siguiente: Dentro de los Presupuestos Generales del Estado existe una serie de capítulos que están dedicados a la Casa Real. Hay 8 con 6 millones para gastos de la Casa del Rey, 5 con 9 millones de apoyo a la gestión administrativa, 140 millones para mantenimiento de palacios, una flota de 60 vehículos mantenidos por el Ministerio de Hacienda En cualquier caso, efectivamente la Constitución otorga al Rey esa

disposición libre de su asignación anual y aunque podamos estar más o menos de acuerdo, es así. Ahora bien, nosotros entendemos que justamente con el mismo argumento que hace un rato ha utilizado el Sr. Granados, nosotros entendemos que todos los ciudadanos somos iguales. Entonces, si todos los ciudadanos somos iguales, nosotros evidentemente con esta moción lo que pretendemos es demostrarlo y si nosotros, como cargos públicos o como cargos institucionales, tiene que dar cuentas de alguna manera sobre los ingresos y sobre sus bienes, pues evidentemente entendemos que como ya a estas alturas en el siglo XXI no somos lacayos de nadie sino que somos seres libres, entendemos pues que igualmente el Rey tiene que dar cuenta de alguna forma de todos sus ingresos y de esa asignación anual, por una razón básicamente, porque todo eso es dinero público. Por otra parte resulta que el Monarca, junto con su familia, que procedieron del exilio, es decir que se supone que no venían con una carga de dinero, cuentan con una renta y un patrimonio de 1.700 millones de euros, parece que está en el tercer lugar dentro del ranking de las casas reales europeas. No se pide que se le quite esa asignación sino que se pide que de alguna manera, lo mismo que se nos pide a todos los políticos a todos los cargos públicos e institucionales que se nos pide transparencia, pues que por ese principio de igualdad se pida también esa transparencia y que de alguna manera la Casa Real con todo su dinero esté sometida al mismo control del Estado. Creemos que en el siglo XXI cuando el funcionamiento en otras casas reales europeas es totalmente contrario, es inadmisibles que el Rey esté absolutamente siempre respaldado y que además sea irresponsable, con perdón, políticamente y además irresponsable también con perdón, jurídicamente. Entendemos que todos tenemos que ser responsables de nuestras opiniones, de nuestras actitudes, de nuestros actos e igualmente el Rey de España. Si el Rey se permite el lujo de hacer y de trasladar opiniones políticas, y de opinar políticamente, evidentemente no puede quedar fuera de la crítica, o por lo menos nosotros así lo entendemos. Por lo tanto pedimos en la exposición de motivos que se produzcan una serie de cambios, por ejemplo el desacato hace ya bastante tiempo, en el 95, que se quitó pero evidentemente eso no se quita para nada en cuanto a la figura del Rey. Por supuesto las peticiones que hacemos es que se publiquen todos los ingresos, todos los regalos que reciba la casa real, que de alguna manera formen parte del queremos la libertad de expresión para todos. Vuelo a decir que no somos lacayos, somos seres libres y queremos esa libertad recogida en la Constitución, que nos permite hacer comentarios que a lo mejor no gustan a todo el mundo.

Don Antonio Granados García, Portavoz del Grupo Popular, dice: Yo creo que al menos le ha quedado claro en la pasada moción, en relación a las numerosas alusiones, que desde el Grupo Popular pedimos la igualdad para todos; de lo que me estoy dando cuenta es que antes no creían en la igualdad para todos y ahora parece ser que sí creen. Es una

contradicción desde su exposición y desde la propia presentación de la propuesta y de toda su exposición de motivos así como de las propuestas. Yo le dije en su momento que por supuesto este Grupo entiende que cualquier propuesta que cualquier grupo político pueda llevar a los Plenos, van a contar con la intervención del Grupo Popular y si fuera un caso de urgencia estaríamos a favor de su debate, votásemos a favor o en contra. Pero sí le digo que ha cambiado el chips, entiendo que estas propuestas las presentasen ustedes en la pasada Corporación pero en esta, compréndame usted que eche todavía en falta que nos presenten ustedes propuestas para el desarrollo de la provincia o propuestas para el desarrollo de la Comunidad Autónoma. Dicho esto, voy a entrar un poco, pero brevemente en el fondo y en la forma de las propuestas que ustedes nos presentan. Lógicamente y como dice mi Presidente Provincial, Sebastián Pérez, no le quede a usted la menor duda que vamos a votar que no a esta propuesta porque el sistema de organización del Estado que tiene el PP y el que representa Izquierda Unida o el Partido Comunista en su momento, es totalmente distinto. Nosotros aceptamos que debe existir una monarquía parlamentaria y ustedes nos siguen hablando de la república. Nosotros creemos en la monarquía parlamentaria porque vemos al Rey como institución y como símbolo de unidad nacional y en concreto, si ya estamos hablando de la figura del Rey en particular, la figura de Juan Carlos I creo que hizo un papel esencial en el desarrollo de la democracia, hizo un papel fundamental en la transición española y hay numerosos historiadores que así lo dicen y principalmente creo que ha enriquecido la figura de la corona los treinta años de democracia que tenemos. También estamos hablando de que nuestra democracia se sustenta en una serie de artículos, su Carta Magna, la Constitución, en la que establece unas reglas de juego, una serie de actuaciones, un régimen político, una distribución territorial donde aparecen también las Diputaciones Provinciales y entendemos que si aquello que contó con el respaldo de todos los españoles en el momento de su aprobación y que creemos que es un modelo vigente, que es el que establece el régimen jurídico y el marco de convivencia del Estado, pues entiendo que como protege la figura del Monarca, no soy quién para plantearme que estemos equivocados, cuando, insisto, creo fervientemente lo que estoy diciendo. También le voy a decir que entiendo que hay una contradicción pura y dura en su exposición y en la propuesta porque hay un párrafo que no se si lo han leído bien que dice: *El ADN de la democracia está en el principio de que todos los poderes emanan de la voluntad del pueblo y todos los cargos públicos están sujetos a responsabilidad política y jurídica. Por ello no se puede tolerar en pleno siglo XX que el Rey, el Jefe del Estado, sea irresponsable políticamente y no esté sujeto a responsabilidad jurídica.* Les digo que caen ustedes en una contradicción porque en el punto tercero de propuestas de acuerdo nos dicen que *el pleno de esta Diputación acuerda dirigirse a la Fiscalía General del Estado para que archive y deje sin efectos el expediente informativo abierto al alcalde de Puerto Real, José Antonio Barroso, por sus manifestaciones plenamente*

situadas en la libertad de expresión. Yo les digo que si creemos en un sistema arbitrario propio de un país bananero, en algunas ocasiones se ha dicho un país caribeño en donde la arbitrariedad en la aplicación del Derecho entra en base a no una diferenciación entre lo que podríamos hablar la separación de poderes, pues esta es la propuesta que ustedes tienen. Por un lado piden la contradicción de que la democracia está en asumir la responsabilidad política y jurídica y por otro lado me dicen que como un señor ha tenido incontinencia verbal, incluso ha sobrepasado el límite, porque me imagino que este señor sabía que hay un Código Penal vigente, y si lo ha traspasado lógicamente si la Fiscalía General del Estado, sin que haya doble rasero, entiendo que no debe haberlo, entiende que la incontinencia verbal de este señor ha producido que algunas figuras tipificadas en el Código Penal ... pues que asuma las consecuencias. Yo no puedo pedir desde el Pleno de la Diputación, en nombre del Grupo Popular ir en contra de la ley porque este señor nos cae bien o nos cae mejor porque, insisto, es vulnerar el Estado de Derecho y quebrar el principio de legalidad. Finalmente, el último matiz, me llama la atención cuando especifican los fondos que se le trasladan o se le dan, o están recogidas en partidas dentro de los Presupuestos Generales del Estado. Usted sabrá, me imagino, que al igual que los presupuestos de esta casa, los presupuestos de las CC.AA. y del Estado, cada uno en su nivel, aquí en esta casa, son fiscalizados por el Interventor a través de la Cuenta General, pero los Presupuestos Generales del Estado no están exentos de la intervención del Interventor General del Estado que valora que lo que se ha puesto esté conforme a la legalidad. Todo lo demás creo que es meternos un poco en el papel y en el debate de su modelo republicano, de sus contradicciones, que nos parece muy mal que el Rey tenga una situación jurídica distinta, recogida en la Constitución y en el Ordenamiento Jurídico pero nos piden que sin estar recogido en el Ordenamiento Jurídico ni en el Código Penal, le pongamos a su compañero Don José Antonio Barroso, debido a su incontinencia verbal, a su salida de madre..... porque un alcalde tiene una responsabilidad muy importante porque representa a sus vecinos y hay ciertos momentos en donde hay que tener esa altura institucional que yo en algunas ocasiones le he reclamado al Sr. Martínez Caler, esa altura de ser el Presidente de una Diputación, esa altura de ser el Presidente o el Alcalde del municipio que está representando a todos sus vecinos con independencia de la valoración ideológica que se tenga. Creo que el Sr. Barroso se extralimitó porque desde una institución se atacaba a otra institución sin tener lugar nada más que el insulto. Entonces, permítame que le diga que no podemos estar en contra del Estado de Derecho y permítame que reconozcamos la monarquía parlamentaria como recoge nuestra Constitución española. Por eso le indico que vamos a votar que no.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, dice: Nosotros va a votar que no a la moción que plantea Izquierda Unida y creemos que sobran las

explicaciones o los motivos. Estamos en un marco constitucional que dice lo que dice y en cuanto a imputaciones o no imputaciones, nosotros somos respetuosos con la independencia del Poder Judicial y ahí evitamos pronunciarnos. En cuanto al contenido de la moción vamos a votar que no.

Nuevamente hace uso de la palabra la Sra. Pérez Cotarelo: Efectivamente no me duele en prenda decir Izquierda Unida es una fuerza republicana y que además trabajamos poco a poco y desde los ámbitos que nos dejan por llegar a conseguir una tercera república, que entendemos que será lo mejor que le pueda pasar a este país. Yo he oído aquí distintas alusiones a la Constitución como el marco legal que da amparo a nuestro Rey y a nuestra familia real, etc. Pues bien, señoras y señores, ese Rey no firmó ni siquiera votó la Constitución. Ese Rey fue una herencia que nos dejó Franco, fue la herencia de Franco y por lo tanto este señor no votó la Constitución. No se hasta qué punto la Constitución tiene que ampararle pero como efectivamente la Constitución fue votada y admitida por todos o una gran parte de los españoles En cuanto al papel especial que jugó en la democracia, tengo que decirle al Sr. Granados que depende del libro que usted lea. Los historiadores, evidentemente tienen algunas visiones y tienen en este caso distintas visiones. Se ha pedido ya desde distintos foros republicanos y a lo mejor eso nos pone en un nivel más bajo, pero se ha pedido que se haga una investigación sobre el verdadero papel que jugó Juan Carlos I el día 23 de febrero. Yo este tema, por supuesto en la moción ni se nombra ni pensaba sacarlo, pero es como contestación a su afirmación del papel tan especial y tan magnífico. En el caso de la impunidad jurídica, evidentemente nosotros también entendemos que si el Sr. José Antonio Barroso ha cometido un delito, lo tendrá que pagar exactamente igual que el Rey. De las declaraciones de José Antonio Barroso se han hecho eco los medios, las han magnificado y se ha magnificado justamente lo puramente anecdótico pero no han sacado los medios de comunicación, en la mayoría de los casos, todos los argumentos que el Sr. José Antonio Barroso decía tener para demostrar la intervención del Monarca, por ejemplo, en el caso de Rumasa. Y digo, yo no los he visto, no los tengo, pero este señor, José Antonio Barroso dice que sí los tiene y no se le ha dado opción a mostrarlos. Por lo tanto, en ese sentido es por lo que si no le han dejado demostrar no se puede decir que lo que ha dicho sea una injuria, simplemente ha nombrado al Rey en unos términos distintos a los que una gran parte de la población nombra al Rey, porque este señor es republicano. Efectivamente los medios de comunicación no han dejado a este señor que dé ningún argumento de los que dice que tiene, y no lo dice solo este señor, yo le puedo dar una bibliografía bastante importante de autores que quizás también sean republicanos, pero a lo mejor no lo son, que nos pueden dar muchos datos sobre algunas intervenciones financieras por parte de la Corona, y que a lo mejor no son tan bien vistas. No serían tan bien vistas desde luego por el Poder Judicial si es

que este señor, como Rey, pudiera acudir a un tribunal. Efectivamente, esta es la situación de desigualdad; el Rey de España puede hacer el ridículo de la forma más espantosa, mandando callar a un Presidente de un país electo por los ciudadanos y las ciudadanas de ese país y *no me callo porque no me da la gana*; se le permite a su majestad hacer el ridículo tan espantoso, cosa que los medios lo han puesto enaltecendo el sentimiento de español. En cambio, al Sr. Barroso se le tilda de todo lo peor. Solo pedimos que seamos iguales ante la ley, todos, y que las intervenciones en los presupuestos, ese Interventor lo único que sabe y que puede hacer efectivamente es saber los capítulos que se destinan a la Casa Real, otra cosa no porque en ese caso también tiene impunidad.

El Sr. Granados contesta diciendo: Veo los argumentos muy pobres así como la defensa que ha tenido sobre la moción. Insisto que aquí mezclamos lo blanco, lo negro y lo amarillo. Hablamos ahora de la situación de Rumasa y sin entrar en valoraciones, quiero recordar que está pendiente la ejecución de una sentencia del Tribunal de Estrasburgo que da la razón al Sr. Ruiz Mateos en base a una expropiación que se consideró ilegal por ese Tribunal, en su momento realizada por el Sr. Felipe González. También estamos hablando de cuando los centros de Galerías de toda España se vendieron por 400 millones de pesetas y siete meses más tarde se vendieron por 8.500 millones de pesetas. Sobre la intervención del Rey de por qué no te callas.... es que defendía al anterior Presidente del Gobierno que es el causante de todos los males, el Sr. Aznar, ya que el Presidente de Gobierno no defendía a un compañero o al que era el anterior Presidente del Gobierno legítimamente instaurado por las urnas, como expresión de la libertad y de la voluntad de todos los españoles, con su sufragio. Me parece impropio, insisto, impropio que un país caribeño con un régimen casi bananero, tache de asesino, de cacique ... en una reunión de Jefes de Gobierno a un expresidente de gobierno. Si hubiera estado hablando del Sr. Felipe González, a mí me hubiera encantado si de la misma forma hubiera intervenido el Rey, o del Sr. Adolfo Suárez y le indico más, espero que con el tiempo, porque no hay mal que cien años dure, espero que el Sr. Zapatero deje de estar en el gobierno y estará un presidente, imagino, del PP y espero que el Presidente de turno que haya defienda al anterior porque representa la voluntad de todos los españoles. Ante el silencio yo me sentí orgulloso de la intervención de mi Jefe de Estado, del Rey, que estaba allí sentado y me siento orgulloso cuando se habla de Granada, cuando se habla de Andalucía y cuando se habla de España. Por eso nosotros seguimos diciendo no a la moción y creemos que su compañero se extralimitó, no mucho sino muchísimo y creo que ustedes si quieren jugar con las reglas democráticas no pueden hacer esta moción, háganla pero quítenle el punto 3º. Usted sea republicana que yo seré monárquico parlamentario.

La Sra. Pérez Cotarelo interviene para hacer constar que se ha reconocido que las

afirmaciones del Sr. Barroso pudieron ser afirmaciones no acertadas. Ahora bien, eso no quita que sean penalmente achacables. A lo mejor el Presidente tenía que haber salido en defensa de otro anterior Presidente pero lo que no tenía que haber hecho nunca un monarca es saltarse todo turno de palabra y callar a un presidente de un país elegido democráticamente. Finaliza su intervención reiterando que los miembros de Izquierda Unida son republicanos.

Considerando la Presidencia que tras las manifestaciones ha quedado claro el sentido del voto, declara rechazada la moción con los votos favorables de IU (2) y en contra del PSOE y PP (25).

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: APOYO AL SECTOR PESQUERO.

Doña Luisa Maria García Chamorro, Diputada del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al Pleno la siguiente MOCION:

"APOYO AL SECTOR PESQUERO"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

El pasado día 30 de mayo de 2008 se manifestaban en Madrid los pescadores de todo el país en demanda de soluciones a la grave crisis que vienen padeciendo por el continuo incremento del precio del combustible para sus embarcaciones.

La flota pesquera granadina, compuesta de embarcaciones de cerco, arrastre y artes menores, y que constituye una de las más grandes e importantes de Andalucía, que sufre también esta crisis, amenazando su existencia y continuidad. El precio del gasoil, que alcanza ya los 0,780 euros/litro, junto con otros factores comerciales y administrativos, está imponiendo la retirada de la actividad extractiva pesquera de un número importante de barcos motrileños.

Este mismo mes se iniciarán seis expedientes de retirada por desguace de las embarcaciones, que no se hubiesen presentado si la situación económica del sector fuese más halagüeña.

El sector pesquero granadino da empleo directo a más de doscientos cincuenta trabajadores y a más de mil quinientos trabajadores indirectamente. El volumen de negocio que llega a generar el sector pesquero en la provincia supera los 20 millones de euros. Por lo

tanto, se puede decir que es un sector importante para la economía de nuestra provincia del que no podemos prescindir, y al que debemos apoyar y ayudar en la medida de nuestras posibilidades y competencias para dotarlo de sostenibilidad.

De no adoptar medidas rápidas y eficientes en estos momentos puede conducirnos a una drástica reducción de nuestra flota e incluso llegar a su desaparición en los años inmediatos, y en su virtud, un fuerte perjuicio para nuestra economía.

Ante esta situación formulamos al Pleno las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

- Apoyar a todo el sector pesquero granadino en su reivindicación de soluciones para la grave crisis que atraviesa por el incremento continuo del precio del combustible y otros factores, fiscales comerciales y administrativos.
- Instar al Gobierno de la Nación y de la Junta de Andalucía a la adopción de medidas rápidas y eficientes para atenuar la crisis del sector y encaminadas a dotarlo de sostenibilidad.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

La Presidencia interviene para indicar que hay un acuerdo de los tres grupos y concede la palabra al Portavoz del Grupo Popular para que proceda a su lectura, haciéndolo en los siguientes términos:

Apoyar a todo el sector pesquero en su reivindicación de soluciones para la crisis que atraviesa por el incremento continuo del precio del combustible y otros factores.

Impulsar medidas de ahorro y eficiencia energética en la flota pesquera andaluza en un marco de cooperación con las administración y organismos implicados, y con los representantes del sector pesquero y la participación activa de la ingeniería, la industria naval, sector petroquímico, la industria de energías renovables, etc.

El Pleno, por unanimidad, así lo acuerda.

14º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ANDALUCÍA.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar y Dña. Carmen S. López Nieto, Diputado/da del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presentan al Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

“APLICACIÓN DE LA LEY DE DEPENDENCIA EN ANDALUCIA”

Antecedentes y motivos:

La Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia, así como el nuevo Estatuto de Autonomía de Andalucía (Art.37) han venido a reconocer una nueva generación de derechos.

Sin embargo el ejercicio efectivo de estos se encuentra subordinado a la voluntad política y presupuestaria de las administraciones central y autonómicas y condicionado por el protagonismo de la iniciativa privada.

La aplicación de dicha Ley en Andalucía se ha encontrado con dificultades que han sido incluso señaladas por el Defensor del Pueblo Andaluz, por tanto,

El Grupo Popular de esta Diputación entiende que se hace necesario exigir e impulsar la aplicación de la ley de dependencia sin discriminaciones solucionando los problemas que demandan todas y todos los andaluces.

En consecuencia, formulamos al Pleno, las siguientes: PROPUESTAS DE ACUERDO:

1. Solicitamos de la Diputación Provincial que se agilicen los procedimientos, reforzando los recursos destinados a la valoración de dependencia, resolviendo cuanto antes los procedimientos relativos a grado y nivel a las prestaciones y servicios derivados de la misma en los plazos establecidos.
2. Solicitamos que la Diputación Provincial de Granada, se dé una especial atención a las personas dependientes del medio rural, así como a niños/as dependientes a través de un plan específico, solicitando también que se creen centros de referencia de Alzheimer en nuestra provincia, estableciéndose plazas de residencia de día, con atención sanitaria, psicológica y de apoyo a la familia afectada.
3. Solicitamos de la Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía cree el Comité Consultivo solicitado en la Declaración Institucional hecha por esta Corporación en el Pleno de Diciembre de 2007.

4. Solicitamos de la Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que se articulen medidas de colaboración la Administración Local, así como el traspaso de medios y recursos que sean necesarios, para asegurar la adecuada y eficaz cooperación con los Servicios Sociales Comunitarios en la gestión del sistema.
5. Solicitamos de la Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno la Junta de Andalucía para que se amplíe el Servicio Andaluz de Teleasistencia a toda la población que lo necesite en el plazo de dos años, y hacer desaparecer las cuotas a pagar por los usuarios de este servicio.
6. Solicitamos de la Diputación Provincial de Granada que inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para incrementar las ayudas a la seguridad y adecuación de las viviendas que sean residencia habitual de personas mayores dependientes, suprimiendo barreras e instalando ascensores donde se necesiten siempre que se determine por un estudio previo atendiendo a las características de dependencia.
7. Solicitamos que la Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que se amplíe la red de centros de día en localidades con menos de 15.000 habitantes, con especial incidencia en las localidades con menos de 10.000 habitantes, dada la características demográficas de nuestra provincia.
8. Solicitamos que la Diputación Provincial de Granada inste al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que se aumenten hasta 30.000 las plazas en Centros para Mayores Dependientes de carácter públicos ó concertados en esta legislatura ofreciéndoles así mas cobertura a los/las mayores en cada una de nuestras provincias.
9. Solicitamos que la Diputación Provincial de Granada inste a la Junta de Andalucía y sobre todo al Consejo de Gobierno a valorar los recursos para los enfermos mentales, grandes dependientes y que requieran un internamiento

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra la Sra. López Nieto dando lectura a la exposición de motivos de la Moción así como a varias de las

propuestas de acuerdo y finaliza su intervención pidiendo a todos los Grupos el apoyo a la moción, con el consenso y el ánimo de que esto vaya lo más rápido y mejor posible.

La Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, cree que a todos les une el deseo de que la puesta en marcha de la Ley de Dependencia venga a solucionar muchos de los problemas que hasta ahora se han tenido y padecido, sobre todo el colectivo más desfavorecido que son, dice, los mayores o los dependientes en general. Hay algunos puntos, aunque con la filosofía general de la moción estamos de acuerdo, que es cuantos más recursos se pidan, mejor; cuantos más recursos tengamos, mejor; cuantos más centros tengamos, mejor; pues hay algunas cosas que nos gustaría comentar sobre todo porque creemos que van algo en contra, o por lo menos chocan un poco con la filosofía de la ley. En algunos casos se habla de que se dé especial atención a las personas dependientes del medio rural, a niños dependientes, etc., esto va en contra respecto a la Ley de Dependencia porque justamente esta ley lo que garantiza es esa atención personalizada y esa valoración personalizada sea el colectivo que sea, es decir ya sea niños, en el medio rural, o un mayor con alzhéimer y por supuesto ya sea en el medio rural o en la ciudad. Eso por una parte. Por otra, en la parte que a nosotros o que yo desde aquí puedo valorar más, la Diputación con quien tiene la incidencia mucho más personal y mucho más cercana, es con los municipios evidentemente y además en especial aquellos que son menores de 20.000 habitantes. En el caso del tema de la teleasistencia, según yo me he podido enterar, ahora mismo parece que no existe lista de espera, por lo tanto no se si es necesario que se amplíe. Entiendo que todos los recursos que vengan, van a ser bienvenidos. Ahora bien, no debemos de sobrecargarnos en algunos casos de recursos o de centros porque esto luego puede ir en perjuicio de la propia economía de los ayuntamientos. Por lo tanto creo que pedir por pedir, no debemos hacerlo sino que todas las peticiones debemos ajustarlas a las necesidades. Por lo tanto, al no haber lista de espera, no hay solicitudes. En el caso de las cuotas, no estoy muy a favor de que las cuotas sean gratuitas para todos/as los usuarios/as. Es decir, entiendo que la persona que tenga recursos pague este servicio, aunque sea una cosa minoritaria, pero sobre todo a favor de aquellos que no lo tienen, independientemente de que la ley establece el copago y lo establece en base a un principio básico que es la capacidad económica personal. En cuanto a ampliación de los centros de día, a mí me parecería bien pero creo que todo eso es peligroso, tendremos que hacerlo y me baso en la experiencia que tengo en mi municipio y en los de alrededor por lo que creo que todas estas ampliaciones de los centros debemos de ir haciendo de una forma paulatina, en función de las necesidades que vayan surgiendo ya que podríamos tener centros de día que supongan un gasto para el ayuntamiento y para el que no tengamos necesidades en el municipio, por tanto que se vaya haciendo poco a poco aunque evidentemente en el momento en que se necesite,

efectivamente existan los centros de día que sean necesarios. En cuanto a los enfermos mentales grandes dependientes, si yo no estoy confundida, estos enfermos mentales grandes dependientes tienen sus centros especializados porque la filosofía es que los enfermos mentales que no sean grandes dependientes, que puedan hacer una vida más o menos autónoma y controlada, deben de hacerlo dentro del ámbito familiar. Por supuesto e insisto en que todo lo que suponga solicitar más recursos, más personal, etc., para agilizar la puesta en práctica de la ley, estamos de acuerdo. Por otra parte, en el caso del aumento de centros para mayores dependientes o para los enfermos de alzheimer es el mismo argumento que he puesto antes, lo que se necesitan son centros suficientes como para cubrir necesidades; ahora bien, en la Ley de Dependencia y su puesta en práctica no todo está basado en los centros, hay una parte importantísima y que yo creo que es una aportación fundamental y que hizo Izquierda Unida en su momento, y es que lo fundamental de esta ley es el derecho subjetivo que tiene cualquier ciudadano y que está basado en una serie de principios que cuenta la ley como es por ejemplo la normalización, la atención individualizada y sobre todo que la persona, en función de ese derecho subjetivo puede ser atendida en su entorno, por sus familias, por sus hijos, padres, madres siempre que ese entorno y esa familia sea adecuada, con lo cual creo que todo el énfasis no se puede poner en los centros sino que también hay que tener y muy en cuenta el derecho subjetivo. Finalmente, uno de los motivos que me hace no estar totalmente de acuerdo con esta moción es que ninguno de los puntos que se recogen en la moción tenemos una responsabilidad directa desde la Diputación.

A continuación interviene la Sra. Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Doña Juana María Rodríguez Masa, para exponer lo siguiente: Además de lo que plantea el Grupo Popular es con buena fe y con ganas de sumar, pero me parece que no es muy acertada la moción ni en el contenido ni en el lugar donde se presenta. Sería más acertada y más oportuna si esta misma moción se presenta en los territorios donde este momento está gobernando el PP, que va con bastante diferencia en la aplicación y en el desarrollo de la ley, además con datos objetivos. Esto es importante y estoy segura de que así lo harán. Por otra parte, la redacción, como ha dicho la Portavoz de IU, tiene algunos errores, no se exactamente quién la ha redactado y el primer punto corresponde con el punto 7 de la moción que IU presentó el 19 de mayo en el Parlamento y realmente cambia todo el sentido, es decir, es verdad que la Diputación no tiene competencia ni en la valoración de la dependencia, que la tiene la Comunidad Autónoma, ni tampoco podemos llevar el procedimiento del grado y nivel de dependencia, no de prestación, por tanto se ha mutilado ese artículo y por tanto no tiene mucho sentido pero me imagino que serán errores de la propia composición. Decirle que desde luego el esfuerzo que la Comunidad Autónoma está haciendo en Andalucía y concretamente lo que nos corresponde a

nosotros, que es complementarlo, podemos decir que como además la Sra. López Nieto también ha estado en estos días en la escuela de verano y hemos tenido posibilidad de tener datos concretos sobre la dependencia ya que hemos estado hablando 5 días sobre el desarrollo de esta ley, sabe perfectamente que Andalucía está a la cabeza; es decir, en este momento, a 2 de junio de 2008 que son los últimos datos del Inerser, colgados además en la página web, Andalucía está ya en 144.824 solicitudes. Corresponde del 100% de las solicitudes que están en este momento en España, casi el 35%; sin embargo la Comunidad Valenciana, por ejemplo, está en 10.163 solicitudes, el 2'64% y Madrid, que sabemos que se aproxima mucho al número de población que tenemos en Andalucía, tiene 12.300 solicitudes, correspondiendo un porcentaje del 2'95%. Por tanto podemos decir que las Comunidades Autónomas que en este momento son gobernadas por el Partido Popular, están a niveles bajísimos tanto en solicitudes como en valoraciones. Si entro en el dato concreto del número de dictámenes, es decir del reconocimiento de grado, nivel, hablamos que Andalucía sigue estando en el mismo porcentaje, correspondiendo casi al 36% del total de la población de todo el territorio y si hablamos de la Comunidad Valenciana, está en el 2'46% o Madrid que está en el 4%. Si hablamos de aplicación de recursos que en este momento se están aplicando a la población, seguimos hablando que Andalucía tiene más de 90.000 personas con aplicación de recursos y puede hablar de uno de los recursos, como por ejemplo es la prestación económica vinculada al cuidado familiar, Andalucía tiene a 10.300 personas, familias en este caso, y Madrid tiene 0 personas. Creo que es verdad que aunque nos encantaría es con mayor ritmo, que tuviéramos más nivel de haber resuelto más expedientes, pero creo que Andalucía va en un nivel altísimo y con respecto a nuestra provincia, decirle que además la colaboración que en este caso interinstitucional que estamos teniendo desde la Comunidad y desde los propios Ayuntamientos, estamos desarrollando la ley de forma importante a través, como plantean en algunos de sus puntos de propuestas de acuerdo, lo que es la colaboración interadministrativa y con la administración local, donde tenemos ya transferidas cantidades económicas para el desarrollo de las prestaciones, entre otras la de ayuda a domicilio que como saben en este momento ha apostado la Comunidad Autónoma por que sean los Ayuntamientos los que la desarrollen. Hemos tenido transferencias en torno a 900.000 euros para este semestre y eso mismo está transferido a los Ayuntamientos. Por tanto creo que lo más importante en este momento es sumarnos todos y que el esfuerzo sea por parte de todos y en esto vamos a seguir trabajando.

La Sra. López Nieto dice: En primer lugar pedirles que cuando cojan datos lo hagan con la rigurosidad que normalmente después a nosotros nos achacan. Pero desde luego, en principio yo voy a hablar con la Sra. Cotarelo. Me hace mucha gracia cuando ustedes hablan de que lo apoyan todo, todo lo ven coherente ... pero al final dicen que no. Entonces, la

verdad es que me sorprenden porque efectivamente Doña Juana dice que esta moción ha estado llevada al Parlamento de Andalucía y quizás en algún punto ha habido alguna palabra que no está correctamente dicha pero quiero que sepan que la presentó IU y la apoyó el PP. Ustedes se han cogido dos o tres puntos, se les ha añadido unos puntos que tenía el PP y por lo tanto la moción fue aceptada y llevada por IU y apoyada por el PP y aquí resulta que ya es distinto. La exposición de motivos es una interpelación que hizo Don Diego Balderas al Parlamento de Andalucía el 6 de mayo y les voy a decir más, el primer punto efectivamente está mutilado por una palabra que no es correcta; el segundo punto, efectivamente he pedido más de lo que ustedes pedían pero que ustedes aceptaron porque el PP ya lo había puesto. El tercer punto se insta al Consejo de Gobierno de la Junta a que se cree un comité consultivo que estuvo solicitado en una declaración institucional, que hicimos en esta Corporación en el Pleno de diciembre de 2007. Siguiendo punto, solo y exclusivamente porque lo pidió Izquierda Unida; me ha dicho la Sra. Cotarelo que por lo visto el servicio andaluz de teleasistencia no tiene demoras, yo no digo aquí que las tenga, simplemente que se haga más y que la demora correcta y real que hoy por hoy la Junta dice que tiene son 30 días. Yo les puedo decir personalmente y si quieren mañana les doy el nombre de dos personas que llevan mucho más tiempo pidiéndolo. Aparte de eso, los tres siguientes puntos los añadió el PP y aquí específicamente que me ha dicho que este no es el sitio donde se presenta esta moción, aquí le pido que se amplíe la red de centros de día en localidades con menos de 15.000 habitantes, con especial incidencia en las localidades de menos de 10.000 habitantes, dadas las características demográficas de nuestra provincia. También le voy a decir una cosa: pedir por pedir, no pasa nada porque estamos acostumbrados en el PP de que contra el vicio de pedir, está la virtud de no dar, que ustedes desde luego no nos dan ni los buenos días si es posible y efectivamente aquí, en este sitio, estoy viendo cosas que desde luego no entiendo, sobre todo por el Izquierda Unida porque son cosas que ustedes han pedido, son documentos sacados de internet, sacados de su propia moción que la tengo aquí, a la mesa del Parlamento por Izquierda Unida y que ahora digan que no. Por tanto me quedo muy sorprendida y cuando todos pedimos que nos pongamos la mano en el corazón, sobre todo en ese corazón de izquierdas que algunos parece que creen más grande que el de otros, pues es doloroso que ahora en unos sitios sí y en otros no. Todos somos iguales bueno, yo lo dudaría porque en unos momentos somos de un lado y en otros momentos somos de otro.

En un segundo turno, la Sra. Pérez Cotarelo pide la palabra para decir que cuando su Grupo ha presentado determinadas mociones respecto a la Ley de Dependencia, la Ley de Dependencia estaba en otra situación, era cuando además podíamos ejercer alguna presión para que se llevaran a cabo algunos cambios y nosotros también hemos pedido y contra el vicio de pedir en algunos casos hemos conseguido algo. En cuanto al tema del corazón de

izquierdas es más grande, eso yo jamás lo diría pero sí considero que la mentalidad de izquierdas, no el corazón, es una mentalidad mucho más amplia, más solidaria y además mucho más positiva. En este sentido es por lo que nosotros en este caso en un momento en el que la ley estaba en otro proceso, hicimos mociones, hicimos aportaciones porque creíamos que eran fundamentales, pero también entendemos que pedir por pedir y estar continuamente pidiendo y sobre todo 9 puntos en los cuales, en algunos podemos estar de acuerdo, en otros yo les he explicado por qué no. Por lo tanto siempre estamos en el mismo sitio, con los ciudadanos/as y con sus necesidades, con conseguir para ellos los mayores derechos, en este caso respecto a la ley de igualdad. Se han hecho los suficientes avances como para que, no siendo triunfalistas y sin dormirnos en los laureles, seguiremos y si en algún caso vemos que la Ley de Dependencia no es como nos lo aseguran, no tenga la menor duda que IU será la primera para liderar cualquier movimiento para instar a la Junta de Andalucía, a la Diputación y para que esto se lleve a cabo tal y como está previsto.

La Sra. López Nieto toma la palabra para reiterar que hay que pedir por pedir porque las cosas tienen que salir adelante y, dice, le vuelvo a repetir que son puntos que Izquierda Unida aceptó en el Parlamento. Los que llevaban más los que añadió el PP. Ahora que usted me diga que no está de acuerdo con los dos que se han puesto para se amplíen los centros de día en pueblos de menos de 10.000 habitantes, y me diga que no quiere que le ayudemos a los centros sociales comunitarios, que se les ponga más gente y que salga adelante, tampoco lo entiendo pero en su conciencia va y en su valoración. Que ustedes no se pongan de acuerdo con los grupos de Andalucía, me parece ilógico, me parece salido de un cuento de hadas y le vuelvo a repetir que cuando ustedes presumen de que son los más buenos, lo que mejor hacen las cosas, es porque creo que al ponerse la mano en la izquierda, que el corazón suyo es más grande que el de los demás pero el PP tiene los mismos sentimientos, las mismas ganas de avanzar, de diálogo, de colaboración, de poner en marcha y de reconocer que la Ley de Dependencia es importante y que ha tenido, tendrá y debe de tener muchas perspectivas para gente que aún está esperando que todo esto funcione como debe de funcionar. Sí está funcionando pero debe funcionar más y mejor. Eso es lo que quiere el Partido Popular y ese es el apoyo que se ha pedido desde esta moción, para que todo lo que podamos pedir se pida y todo lo que pueda funcionar, que funcione.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV.CA)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente se rechaza la moción.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: PLAN DE CHOQUE CONTRA LA FALTA DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR.

Don José Torrente García, Diputado del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"PLAN DE CHOQUE CONTRA LA FALTA DE SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y ELECTRIFICACIÓN RURAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÚLLAR"

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

El Ayuntamiento de Cúllar y la Diputación Provincial de Granada, vienen cooperando, a través de la denominada Concertación, en la elaboración y ejecución de los proyectos que impulsen las obras de abastecimiento, saneamiento y depuración en la localidad, entre otras.

La cooperación local, en términos estrictamente financieros por las cuantías económicas de que se trata, el tiempo ha demostrado que son absolutamente insuficientes para las innumerables necesidades que siguen existiendo en la localidad.

A fecha de hoy, en el término municipal, compuesto por un núcleo principal, Cúllar, en el que habitan en torno a 3.000 personas, y siete pedanías, en las que encontramos más de un tercio del total de habitantes de la localidad, existen problemas de saneamiento, depuración y electrificación doméstica, lo cual, pone en franca desventaja a los vecinos que habitan esos núcleos con respecto a los demás habitantes de la localidad o provincia que si gozan de esos servicios básicos.

En concreto, la pedanía de El Margen, con más de 500 habitantes censados, aún hoy no tiene red de saneamiento completada ni en uso, como tampoco existe en la de Venta del Peral, Pozo Iglesias, Pulpite o Tarifa. Tampoco existe, en ninguna de las siete pedanías, depuración de aguas residuales, un problema sanitario de primer orden que, por ejemplo, en Venta del Peral o Venta Quemada o Vertientes, con ofertas de hostelería importantes durante todo el año por estar ubicadas en pleno tránsito de la A92, han de verter, aún hoy, Segunda

Modernización mediante, sus aguas residuales a fosas sépticas, o al cauce del río Cúllar, al igual que en los demás núcleos rurales, y con el importante problema medioambiental que ello supone.

La electrificación rural es inexistente en lugares de trabajo diario de acceso a agricultores y ganaderos en barriadas o cortijadas tales como Casa de Abad, o El Saúco, siendo comparativamente agravante el caso de las mismas en comparación con las cortijadas limítrofes, pertenecientes al municipio almeriense de Oria, con cuya Diputación Provincial se llevaron a cabo las necesarias instalaciones de energía doméstica para el uso de los vecinos de las mismas, y que hoy disfrutan.

La obligada concertación de fondos bajo la tutela obligada del Presidente de la Diputación, no ha supuesto mejora alguna en la financiación de estas necesidades, así como tampoco, un incremento de las cantidades a subvencionar a la localidad para acabar con la falta de esas infraestructuras básicas, a todas luces injusta, en pleno siglo XXI.

Vista la legislación vigente en materia de cooperación local, y vista la gestión que de la misma hace el actual gobierno de la Diputación Provincial de Granada, con una ejecución lenta e insuficiente, con una planificación cuatrienal injusta e insolidaria, se hace necesario, por la urgente necesidad de acabar con un problema básico como el que se cita, establecer un Plan de Choque extraordinario, concertado entre las administraciones públicas de España, que en el plazo más breve de tiempo posible, acabe con esta situación.

Por tanto, la Diputación Provincial de Granada, en cooperación con los ayuntamientos con carencias básicas como las que se citan, ha de ser quién, a la vista de estas necesidades existentes en la actualidad, exija, tanto de la Junta de Andalucía, como del Gobierno de España, la financiación extraordinaria suficiente, para acabar con estos problemas de la localidad de Cúllar, así como con los problemas similares a los que son objeto de esta moción, existentes en las diversas localidades de nuestra provincia.

En consecuencia, formulamos al Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Presidente de la Diputación de Granada para que, de acuerdo con el ayuntamiento de Cúllar, se dirijan a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España para exigirles que, en la elaboración de sus próximos presupuestos, establezcan Planes Extraordinarios de Choque contra la falta de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas y electrificación rural, que mejoren la financiación y cuantía económica destinadas a conseguir acabar con las citadas necesidades básicas en el menor plazo de tiempo posible.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierta la deliberación, la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente, que dice: Permítanme que empiece en cierto modo justificando una moción muy concreta sobre un término municipal de esta provincial muy concreto, mi pueblo y yo en este caso quiero decir que esta petición está absolutamente justificada en las necesidades básicas que allí existen todavía y decir que mi Grupo asume en este momento el compromiso de aceptar cualquier propuesta que en el mismo sentido pueda venir a este Pleno de otro problema similar al que aquí traigo y que puede afectar a soluciones básicas para la provincia de Granada. Sin duda ninguna mi Grupo estará de acuerdo con esa propuesta cuando llegue. Pero esta propuesta no solamente afecta a Cúllar, al conocerse públicamente esta proposición que traemos hoy, a mí personalmente me han llamado Alcaldes de esta provincia, que no son todos del Partido Popular, evitaré dar nombres de los que son socialistas para no ponerlos en un compromiso ante la cúpula de su Partido pero es una propuesta que incluso afecta al término municipal que trae aquí al Sr. Presidente, término municipal de Caniles, es decir que es una propuesta solidaria con los que tienen problemas, como por ejemplo existen en el Pertiguero y en Valcabra, Pedanías de Caniles. Nosotros creemos que la financiación prevista en la concertación que hoy día abastece las obras y la cooperación local con el Ayuntamiento de Cúllar, además de ejecutada con parsimonia exasperante, ejecutada con cantidades ridículas para las necesidades existentes, que ni siquiera tienen en cuenta esa encuesta de infraestructura con la que al parecer íbamos a solucionar el problema, creo que a fecha de hoy es necesario mojarse más y eso significa pedir financiación extraordinaria al gobierno del Sr. Rodríguez Zapatero y al gobierno del Sr. Chaves porque las habas, como se dice popularmente, están contadas en los recursos de esta casa. Creo que esta Diputación tiene la responsabilidad de poner a todos los ciudadanos de esta provincia en la misma línea de salida de la modernización y de la igualdad en lo que respecta al acceso a servicios básicos. Estamos hablando de ciudadanos de esta provincia que todavía no tienen red de saneamiento, que no tienen luz eléctrica para sus puestos de trabajo, que no tienen depuración de aguas residuales, que están vertiendo a los cauces de los ríos; en definitiva y permítame que gráficamente lo explique, ciudadanos de esta provincia que tienen los mismos servicios de prestaciones básicas como los que tenía el hombre de Orce, es decir, ninguno. Creo que eso, Sr. Presidente, estará usted de acuerdo conmigo, que habrá que solucionarlo en Caniles, en Cúllar, en Baza, en Benamaurel, en Gor, en Huéscar, en Orce en la provincia porque de eso se trata cuando se intenta llevar adelante la cooperación provincial. Pido el voto favorable a esta propuesta porque entiendo que plantea una exigencia de solución a problemas que son considerados mínimamente e resolubles y mínimamente

exigibles. Creo que solidariamente esta Diputación tiene que exigir que esto sea así y por tanto apoyar esta propuesta.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Vamos a seguir contestando al alarde de demagogia que está utilizando el PP a lo largo de la defensa de todas estas mociones. Nosotros estamos muy preocupados por la situación que algunos municipios de nuestra provincia tienen en general y en este caso concreto en cuanto a la falta de saneamiento, depuración y electrificación rural. Estamos por supuesto preocupados además de por otros muchos municipios de la provincia que desgraciadamente no tienen el nivel de desarrollo en infraestructuras que sería deseable. Me parece muy loable que el Sr. Torrente hable de su zona pero hay otra serie de municipios del área metropolitana, en concreto de la vega, que también tienen problemas con la depuración de aguas. Por ello entiendo que no se pueden hacer mociones tan sumamente localistas y tan sumamente individualizadas de cada un de los pueblos. Creo que es mejor que se tengan en cuenta a la hora de hacer los presupuestos y que se introduzcan en los mismos de una forma más global. Evidentemente el ayuntamiento también de alguna forma puede destinar recursos propios a este problema de saneamiento y de depuración de aguas. Si el pacto local estuviera aprobado, efectivamente tendríamos más posibilidades los municipios para acometer esto, pero tampoco el gobierno del PP hizo nada por conseguir el pacto local. Me gustaría que el PP nos explicara de qué manera se puede hacer algo, de dónde se puede sacar el dinero, de qué Área sacamos ese dinero para incorporarlo en esto y por qué es prioritario un plan de choque en Cúllar y no lo es en otros anejos de municipios. Siendo este un problema que no es de ahora sino que viene de mucho más tiempo y respetando la autonomía municipal, le diría al Sr. Torrente por qué no estableció una serie de prioridades cuando él era alcalde y en lugar de gastarse un dinero considerable en una cueva magnífica que tiene allí y en los alrededores, una cueva magnífica pero que está absolutamente inutilizada, ¿por qué no lo aplicó en ir solucionando poco a poco estos problemas de saneamiento existentes?.

El Sr. Vicepresidente 4º, Diputado Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo Don Aurelio Torres Almanchel, dice: Nosotros Sr. Torrente tampoco compartimos la moción que nos plantea del plan de choque contra la falta de saneamiento, depuración y electrificación rural en Cúllar y le diré en primer lugar porque en los antecedentes de la exposición y los motivos utiliza su propia localidad, a Cúllar, de la que fue usted Alcalde desde el año 97 al año 2003, para atacar una vez más la concertación. Nos vemos obligados por ello a recordar que son los ayuntamientos los que establecen las prioridades en la concertación con la Diputación y que junto con las distintas administraciones públicas

intentamos paliar las deficiencias que existen en la provincia de Granada, no solo en Cúllar sino también en otros lugares de la provincia. En el periodo, Sr. Torrente, que va del año 2000 al 2007 las intervenciones en Cúllar a través de los planes de obras y servicios, han ascendido a 1.581.018'53 euros. Las inversiones previstas en el cuatrienio 2008-2011 de concertación, van a ascender a cerca de 500.000 euros. Las inversiones específicas para lo que usted plantea en su moción, electrificación rural, han sido de 356.771'70 euros entre los años 2000 y 2007; para el periodo actual serán de 50.000 euros en el paraje que usted conocerá, conocido como los aguadericos. Además a usted, Sr. Torrente, le gusta muy poco la electrificación. Corríjame si me equivoco. Cuando usted fue Alcalde cambió algunos planes de obras y servicios de electrificación, como en el núcleo de población del Sauco, para una piscina o un complejo con unos lagos. Respecto a la depuración de aguas residuales, decirle Sr. Torrente que la depuradora de Cúllar está funcionando perfectamente y acogida al Plan de la Diputación Provincial de Granada que también es gratuito y que cumple la normativa vigente. En relación y en la peculiaridad que tiene usted de sus anejos, tiene 15 anejos que tienen una población que rondan entre los 50 o menos habitantes y 4 con población entre 100 y 200 habitantes, como El Margen, Venta del Peral, Venta Quemada y las Vertientes, cumpliremos con los planes hidrológicos de Cuenca. Para finalizar, deseo decirle que con demagogia y con reivindicaciones propias de sus primeros días de Alcalde en Cúllar, no se arreglan los problemas; los problemas y las deficiencias de Cúllar y de la provincia de Granada se arreglan como en cualquier otro pueblo, con compromiso político, con instrumentos al servicio de los ayuntamientos, como son la concertación que tanto valoran los alcaldes/as de la provincia, incluidos los del Partido Popular. Por ello nos vemos obligados a votar en su moción en contra, sin que ello signifique que estaremos codo con codo con el Ayuntamiento de Cúllar, con que usted forma parte para mejorar las infraestructuras y los equipamientos de sus ciudadanos.

Nuevamente interviene el Sr. Torrente, para exponer que tanto el Sr. Torres como la Sra. Cotarelo cometen el error de actuar al dictado de sus compañeros de Corporación en Cúllar y le han dicho la mitad de las cosas, con lo cual les dicen la peor de las mentiras, que es la verdad a medias. Yo, añado, en este Pleno me siento por dos motivos: 1. Porque mi Partido me propone en su día para alcalde en Cúllar y mis votantes me votan. 2. Porque los electores han tenido a bien concederme la posibilidad electoral de que yo sea Concejal y por ende ser Diputado Provincial y le puedo garantizar a ustedes que ninguno de los dos, ni mi partido ni mis votantes, están en contra de lo que yo traigo hoy aquí; con lo cual, mi conciencia tranquila, 100% tranquila, además orgullosa de estar trayendo aquí un planteamiento que me piden los que me traen aquí, mi partido y mis votantes. ¿Demagogia es decir que en mi pueblo se están vertiendo aguas fecales al río?. ¿Demagogia es decir que

en mi pueblo hay pastores y ganaderos que no tienen luz eléctrica para sacar agua de un pozo?. ¿Demagogia es decir que no tenemos saneamientos en núcleos principales de anejos que viven gente, personas como usted y como yo?. Sr. Torres, Sra. Pérez Cotarelo, demagogia es decir que estamos de acuerdo con que se arregle pero no poner los medios para que se haga. Yo no estoy criticando la concertación, si yo digo que la concertación es insuficiente y si acaso la critico es por insuficiente. ¿Dónde digo yo que estoy de acuerdo o en contra de la concertación?, lo que sí digo es que la ejecutoria de las obras de la Diputación no cumple con los plazos legalmente previstos. Ha dicho usted lo que se ha invertido allí desde el 2000, recuerde que yo era Alcalde en esa fecha y yo sabía que ustedes iban a traer aquí la retranca de la obra Mire usted, siendo Alcalde Pepe Torrente se puso la luz en la pedanía de la Granja, en la pedanía de los Conejos siendo Alcalde Pepe Torrente se hizo el abastecimiento de la pedanía de la Vega; se hicieron 2 km. de saneamiento de la red de saneamiento de la pedanía del Margen; se rectificó al 100% por completo la red de saneamiento del anejo de Venta Quemada; se amplió la red de saneamiento de Las Vertientes y de la Venta del Peral. Eso solo en 6 años que fui Alcalde. Yo lo que digo es que eso ha sido insuficiente, en mi época de Alcalde y en la época en la que gobiernan ustedes pactando con Izquierda Unida. En mi pueblo hay un Alcalde que nunca ha ganado las elecciones, será por algo. El Alcalde de mi pueblo lo es porque pacta con Izquierda Unida, no porque gane las elecciones, no es un alcalde que elija el pueblo; será porque su trabajo no lo hace bien, será por eso por lo que a nosotros nos votan más que a él y aprecian nuestro trabajo, porque ganamos las elecciones, Sr. Torres. Yo he dicho al principio y lo he dicho claramente que apoyaré, y mi grupo está plenamente de acuerdo, apoyaremos todos los problemas que sobre esta índole vengan aquí. Ustedes dice y reconocen que no es un problema de Cúllar sino que es un problema de la provincia ¿pues no estábamos fenomenalmente instalados en la segunda modernización?. Ahora resulta que también en el metropolitana, que también en otros pueblos de la provincia ¿pues no estábamos con el mejor gobierno posible?. Hablan de demagogia, ¿demagogia no es llevarse 700.000 euros del presupuesto de esta casa a hacer un pabellón cubierto en un anejo de 2.000 habitantes?. ¿Darle a un anejo de Loja 700.000 euros para evitar con ello que otros pueblos puedan acceder a necesidades básicas, eso no es demagogia?. ¿Es demagogia incrementar gastos superfluos de esta casa mientras que en Cúllar o en otros pueblos de la provincia, el las Viñas de Gor, en el propio municipio de Gor y también en Cenascuras no hay posibilidad de verter agua a ninguna depuradora porque no existe?. Hablen ustedes con un poco de rigor y si quiere usted le explico la historia de la luz del Sauco y de la piscina. Curiosamente, Sr. Torres, la piscina, el complejo para su información una compañera de su partido, actualmente Delegada de Turismo hace una semana en Cúllar dijo: estamos ante las magníficas instalaciones, si estas instalaciones no estuvieran aquí no podríamos hacer este espectáculo

deportivo que vamos a hacer en Cúllar. Gracias Alcalde, le dijo ella pensando que lo había hecho el Sr. del SOE, por este magnífico complejo. Yo le agradezco sinceramente las palabras a la Delegada de Turismo y con ello me doy por premiado dado que ese complejo le ha dado otra vida a nuestro pueblo y eso ha sido posible gracias a la cooperación del Ministro del Ministerio de Trabajo, a la colaboración de la Junta de Andalucía, a la colaboración de la Diputación Provincial y al Ayuntamiento, que también puso sus recursos. Como gobernante que he sido de mi pueblo y como aspirante a ser lo que soy, me da realmente vergüenza y asumo la parte de culpa que tengo, me da vergüenza que en el 2008 en mi pueblo y en tantos pueblos de la provincia de Granada haya gente que no tenga acceso a una red de saneamiento y que estén vertiendo en pozos ciegos con la contaminación ecológica que eso supone, con el problema sanitario de primer orden y con la poca realidad en lo que a inversiones se refiere. Yo no digo, Sra. Pérez Cotarelo, que quiten de aquí ni que saquen de allí; usted es que no se ha leído la moción ni la propuesta de acuerdo, porque en la propuesta de acuerdo lo que se pide es que ustedes pidan inversiones extraordinarias y es ahora cuando hay que hacerlo, es ahora cuando se están discutiendo los presupuestos, es ahora cuando la propuesta del Ministro de Hacienda va a ir encaminada a resolver esos temas y a incrementar la financiación de los entes locales. Vayamos al pacto local o vayamos donde usted quiera pero resolvamos este problema, son necesidades básicas que a las 27 personas que estamos aquí nos debería dar vergüenza que a fecha de hoy no tengamos resueltas.

El Sr. Presidente hace uso de la palabra diciendo que él no tenía intención de intervenir porque entiende que está suficientemente clara la postura tanto de Izquierda Unida como del Grupo Socialista pero, dice, como ha mentado usted a mi pueblo, me veo obligado a intervenir. Entiendo que usted, refiriéndose al Sr. Torrente, como no vive en Cúllar, que vive en los Ogjares, pretenda trasladar el debate que no hace en su pueblo a la Diputación Provincial, pero me parece una irresponsabilidad muy grave que se intente tocar un tema específico y concreto que todo el mundo entiende, desde cualquier equipo de gobierno, que pone en una situación muy populista a quien la plantea pero también le pone, como usted ha dicho antes muy sobre la mesa es muy fácil, a quien tiene que contestar que se gobierna para todos y se procura hacerlo con el mayor equilibrio posible y con la mayor equidad posible. Lógicamente habrá visiones que no se compartan pero se intenta. La Diputación de Granada tiene un plan de choque para Cúllar pero completando la frase, para los 167 municipios restantes. Es decir un plan de choque para toda la provincia pero no para un pueblo específicamente en concreto porque sería una irresponsabilidad centrarnos solo y exclusivamente en un municipio. Trae usted también y pone sobre la mesa un punto a debatir que es único y específico de las competencias municipales, es decir, el saneamiento, la pavimentación, la electrificación y la depuración son competencias exclusivas de los

municipios y son los responsables de procurárselas a sus ciudadanos y para eso en su día se crearon lo que son los fondos de los planes de obras y servicios, los planes provinciales y con eso los ayuntamientos, usted ha presentado una situación idílica de su ayuntamiento que contrasta con la petición que hace de decir que hace falta un plan de choque cuando usted, en su gestión tan maravillosa resolvió prácticamente todo y al parecer el equipo de gobierno actual no hace absolutamente nada, a mí me consta que los planes provinciales en Cúllar se ejecutan, se programan y se planifican porque además el dinero de los planes provinciales es finalista y es un dinero que va destinado a electrificación, saneamiento, pavimentación y depuración y por tanto creo que hacer ese planteamiento lo considero bastante interesado y desde luego populista. Pide un trato de favor para un municipio específicamente y para salvaguardarlo también procura hacer una especie de enfrentamiento territorial entre los ciudadanos poniendo por medio a un municipio colindante, lo que pasa es que se ha ido a unos ejemplos muy torpes porque parece mentira que usted no sepa que el municipio del que usted dice no tener abastecimiento se abastece de su propio municipio; es decir el Pertiguero es una pedanía de Caniles pero que toma el agua potable del ayuntamiento de Cúllar y de los depósitos de Cúllar porque llegamos a un acuerdo en su día; tiene una depuradora, tiene una red de saneamiento y le ruego que vaya usted y lo compruebe. En Valcabra hay no solamente abastecimiento con un depósito sino con dos, además hay red de saneamiento y hay una depuradora instalada, pendiente de su puesto en marcha del informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir; se ve que usted lleva tiempo sin ir por allí y no ha comprobado que las cosas están hechas y eso es responsabilidad de los ayuntamientos, de los alcaldes y de los equipos de gobierno que han pasado por allí y no de la Diputación que contribuye a través de la concertación libremente a lo que los ayuntamientos deciden. Pero es que parece ser que sus ausencias quiere trasladarlas aquí y no creo que sea lo más acertado.

Por último procede a la votación de la moción, que es rechazada con los votos favorables del PP (12), en contra el PSOE e IULV-CA (15) y ninguna abstención.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: ADOPCIÓN DE MEDIDAS LEGALES PARA SALDAR LA DEUDA QUE MANTIENE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ESTA DIPUTACIÓN DESDE 1991.

Don José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial del Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del ROF presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aprobada la liquidación del ejercicio 2007 por resolución de presidencia en pasadas fechas, hemos podido comprobar cómo en los ingresos pendientes de ejercicios cerrados aparece la Junta de Andalucía como deudor de 2.121.216,23 €, en concepto de diferentes programas y de diferentes ejercicios. En concreto, prácticamente el 66% de este pendiente de cobro pertenece al año 1991.

Asimismo venimos comprobando, como por parte del equipo de gobierno a diferentes ayuntamientos que tienen deuda con la Diputación se les viene compensando la misma. Es más alguno de ellos, se ha llevado a los tribunales con el fin de cobrarle. Incluso en el caso de Illora se le intentó retener una subvención del PFEA.

Desconocemos el por qué desde el año 1991 la Junta de Andalucía no ha procedido al ingreso de las cantidades que tiene pendientes con esta Diputación. Además sorprende el celo que tiene el equipo de gobierno para cobrarles a los ayuntamientos, y el poco interés, que pone para cobrarle a nuestra comunidad autónoma.

Por lo que proponemos al Pleno:

Adoptar las medidas legales pertinentes con el fin del saldar la deuda que mantiene la Junta de Andalucía con esta Diputación desde 1991.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, por el Grupo Popular interviene Don José Antonio Robles Rodríguez, exponiendo lo siguiente: Mi moción es bastante simple, recordarle al Equipo de Gobierno una de sus obligaciones; esta mañana se ha hablado aquí de administraciones de primera y segunda, de doble vara de medir, de justicia ... pero creo que también debemos de tratar a todas las administraciones por igual. Lo digo en la exposición de motivos, el 25-10-2005 el PSOE en el gobierno de la Diputación trajo una moción de urgencia para poner un plazo a ayuntamientos que tenían una deuda pendiente, como eran Albuñol, Armilla, Atarfe, Chauchina, Gojar, Granada, Illora, Lachar, Moclin, Monachil, Motril, Padul y Salobreña y se les puso como fecha topo el 31-12-2005 porque en aquella ocasión decía el Portavoz del PSOE en Economía, resultaba imprescindible acabar con una situación que objetivamente supone una grave insolidaridad para los ayuntamientos con notorios menos medios económicos. Pues creo que aquí se está

produciendo un agravio entre los ayuntamientos que se nos reclama, y estamos viendo como se compensa la deuda de los ayuntamientos con la Diputación, pero vemos con sorpresa cómo la Junta desde el año 91, no sabemos, ahora esperamos que se nos explique, qué está haciendo el gobierno de la Diputación para intentar cobrar la deuda que en el caso de esos 2 millones y algo de euros, prácticamente el 66%, es decir 1.500.000 euros, es del año 91. Es más, incluso en ese afán por cobrar a los ayuntamientos, incluso al de Íllora, luego no se llevó a cabo, se propuso quitarle o retenerle la aportación de los materiales del PFEA. Por tanto lo que el Grupo Popular propone, que no es más que recordarles la obligación que tienen de intentar cobrarle a la Comunidad Autónoma y al Sr. Chaves, es que se pongan los mecanismos legales en marcha, si presumimos y bien de los funcionarios que tenemos en esta casa, denles las órdenes para que inmediatamente se cobre esa deuda pendiente. Y hablando de demagogia, decía el portavoz del PSOE aquel día que los 15 millones de euros del IAE servirían para poner muchas tuberías, todos sabemos que eso ya estaba consignado y gastado en el capítulo de ingresos. Por tanto, esos 2 millones de euros, mejorarían la liquidez soy de esta casa y se le daría un trato igualitario a las dos administraciones; yo municipalista, soy concejal de mi pueblo y creo que ya está bien de que seamos el hermano menor de las administraciones públicas. Si tenemos los documentos contables de que ese pendiente de ingreso está ahí, reclámese inmediatamente y que entre en las arcas provinciales.

A continuación interviene la Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, diciendo: Nosotros estaos absolutamente de acuerdo en que si la Junta de Andalucía debe dinero a la Diputación, pues que lo pague. De eso no hay lugar a dudas. Lo mismo que en muchos casos, siempre hemos propugnado que la Junta de Andalucía intente pagar a los ayuntamientos lo antes posibles ya que a los ayuntamientos una deuda de la Junta de Andalucía, en la mayoría de los casos por funciones impropias de los Ayuntamientos, puede costarles situaciones con los ciudadanos. En Diputación, si es que realmente esa deuda existen, por supuesto que estaríamos de acuerdo en apoyar la moción. Me hubiera gustado haber podido ver informes de Economía, aunque espero que el Sr. Vicepresidente 3º nos explique si realmente estas deudas son efectivas y si las hay, tenemos que instar a la Junta a que nos las pague.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, expone que aunque se pueda extrañar el Portavoz del PP, le agradecemos el tenor de estas mociones porque mira por la buena salud económica de la Diputación de Granada y el destino de los fondos para los municipios, que es para lo que estamos aquí. Desde ese punto de vista le agradecemos la presentación de la moción porque es verdad lo que ha comentado, que no

existe una doble vara de medir y que hay que cobrar a todas las entidades que le deben a la Diputación, sea cual sea. Una vez dicho esto, decir que el Grupo Socialista de la Diputación va a rechazar la moción que plantea el Grupo Popular puesto que no existe deuda de la Junta de Andalucía con la Diputación Provincial anterior al año 91. Y esto tiene una explicación técnica bastante sencilla, si se quiere entender que es sencilla. No podemos cobrar ni compensar ningún tipo de deuda con la Junta de Andalucía porque no se adeuda nada por parte de la Junta ya que estamos hablando de deudas contables que es necesario depurar en la contabilidad anterior al año 91 y ya se han dado órdenes para que en la próxima liquidación del presupuesto así se efectuó. esto hubiera sido tan fácil como lo siguiente: usted podía haberme preguntado o a los técnicos de la casa a qué son debidas estas deudas y si existen en realidad; eso tiene justificación técnica puesto que según el sistema contable muchas veces no se han deducido de la contabilidad de la Diputación aquellas aportaciones que no se han gastado de los distintos programas; eso hace que se acumule un saldo por parte de la Junta de Andalucía, saldo que está al 90% provisional en las cuentas generales, luego no produce una merma en el remanente de tesorería ni en la liquidación de la Diputación, pero no han sido depuradas. El año pasado llevamos un expediente de depuración de cobros y pagos para depurar la contabilidad de la Diputación. Con lo cual, decirle y manifestarle, como así lo tenemos avalado por los informes técnicos, que las deudas del año 91 y anteriores traen causa a la técnica contable que se utilizó, la de la deuda del año 91 se produjo una cancelación posterior por parte de la Junta de Andalucía que no ha tenido el reflejo en la contabilidad; le agradecemos su buena intención desde que la Diputación le cobremos a todas las entidades que nos deban, pero no es este el caso y sí nos sirve esta moción para explicar el por qué de los procesos de depuración contable que se lleva constantemente en las liquidaciones de cada año y a la vista de estos datos se va a proceder a esta aclaración contable del año 91, puesto que estamos hablando de una deuda ficticia, no real, y le vuelvo a remitir lo mismo que le decía antes, con una llamada o con una pregunta que usted hubiera hecho al Diputado de Economía o a cualquiera de los técnicos de esta Diputación, le hubiera podido explicar este asunto, como así hacen otros compañeros cuando tienen alguna duda con el resto de Diputados del Equipo de Gobierno.

El Sr. Robles Rodríguez considera que el informe técnico hubiera sido muy ilustrativo en la aprobación de la liquidación, que es cuando debería de haber estado ahí ya que en la liquidación aparecen como pendientes de ingresos esas cantidades. Yo también podía prever, añade, que iban a votar ustedes en contra pero tengo una segunda vía y se la voy a intentar explicar porque dijo mi compañero Torrente que el Presidente de la Diputación tenía una cualidad y es que le gusta tener el poder y ejercerlo; yo hoy le voy a reconocer otra, que es que quien se la hace, no se si se la paga pero él se la intenta cobrar. La segunda

vía es la siguiente: es convencer al Presidente de la Junta de Andalucía para que haga una manifestación reclamando los intereses en la Diputación y me explico: los vecinos de Illora se manifestaron, en el ejercicio de sus derechos, igual que el Sr. Caler ejerce sus derechos a base de Decretos, los vecinos se manifestaron en la diputación reclamando porque no consideraban justo el reparto que aquel año se hizo y rápidamente se cogió el instrumento para cobrarle al municipio de Illora, incluso retenerle los materiales del PFEA y decían ustedes que no afectaba a los jornales sino que lo que se pretendía retener eran los materiales. Al Ayuntamiento de Granada, además decía el Portavoz de Izquierda Unida entonces, Sr. Almenara, que si esto respondía por urgencia, metieron la moción, responde a una rabieta del Sr. Presidente porque se han manifestado los alcaldes del PP y por eso iban a cobrarles. Yo quiero el mismo trato para todas las administraciones públicas, igual que a un ayuntamiento se le exige que ponga el dinero antes de contratar la obra en el caso de los Planes de Obras y Servicios, pues que hagan lo mismo con la Junta de Andalucía ya que en este caso no se le está reclamando y es que estamos hablando desde el año 1991 y qué casualidad que los técnicos de esta casa, que en la mayoría son los mismos que hay ahora, que ese pendiente de ingreso hay que quitarlo ahora. Lo que hace falta es que ustedes tomen las medidas, le reclamen a la Junta; yo se que para ustedes es muy molesto tener que pedirles al Sr. Chaves igual que se le compensa al Ayuntamiento de Cúllar, o de Güejar Sierra y Granada, reclámesele al resto de administraciones públicas y si no tienen esa deuda, no existe ese pendiente de ingreso, anúlenlo porque discrepa de lo que usted dice que no repercute en el remanente de tesorería. Por tanto, la Junta de Andalucía tiene cedidos impuestos en la Agencia Provincial de Administración Tributaria, désele un plazo igual que se le dio a los ayuntamientos, porque tendrán ustedes que explicarles a los vecinos de Albuñol, de Armilla, de Atarfe, Chauchina, Gójar, Granada, Illora, Láchar, Moclín, Monachil, Motril, Padul y a los de Salobreña por qué a su ayuntamiento y a sus impuestos sí se le retiene, sí se le compensa, y sin embargo a los de la Junta de Andalucía, que además como ustedes decían el 25 de octubre, tienen más medios económicos que los ayuntamientos, no se les retiene simplemente porque es un gobierno del Partido Socialista.

El Sr. Aponte contesta al Portavoz del Grupo Popular diciendo: Para hablar en este Pleno de la Corporación, en primer lugar hay que escuchar lo que se dice por parte de los Diputados que hablan antes que usted. En segundo lugar hay que ser más educados, cosa que usted parece que no lo es. En tercer lugar usted tiene que trabajar más y traer los asuntos mejor asumidos y mejor interiorizados. En cuarto lugar, usted tiene que ser más solvente políticamente porque vemos que técnicamente no lo es, pero políticamente parece que tampoco. En quinto lugar le voy a decir varias cosas; el grado de cobro que tiene esta Diputación con la Junta de Andalucía de los años 2001 al 2007 supera el 97'41% de los

ingresos; es verdad que no es el 100% pero estamos hablando del 97'41%. Cuando usted dice que cuando se depure contablemente, porque es verdad que es un error que está en la contabilidad de la Diputación y que se tienen que depurar las deudas anteriores al año 91, y le he dicho en mi primera intervención que no va a afectar a la liquidación del presupuesto; le he dicho que están provisionados al 90% esos dudosos cobros, luego la repercusión que tiene la liquidación del presupuesto es de un 10%. Si usted no escucha, no se entera o no sabe, es su problema pero aquí hay que ser un poco más solventes.

El Sr. Robles replica lo siguiente: Sr. Aponte, sobre educación, usted la suya y yo la mía. En este Pleno tengo la legitimidad de hablar y decir lo que crea oportuno. Le parezca a usted bien o no. Dice usted que no le escucho pero es que yo a ustedes no les creo porque ustedes mienten más que hablan. Y ya la experiencia me dice que no les puedo creer porque cuando les doy un poco de margen me engañan. ¿Por qué no ha anulado usted los derechos desde el año 91 si los técnicos son los mismos?, ¿por qué no me desmienten eso?. Le voy a demostrar que usted está mintiendo aquí, como suele hacer. Me dice que por qué no le pregunto a los técnicos, pero si le pido información y no me la da. Tengo pedida información desde hace meses, tengo preguntas sobre subvenciones a ayuntamientos ... que me tenía que contestar el Presidente y no me las contestó.

A continuación la Presidencia procede a la votación de la moción, siendo su resultado:

Votos a favor:12 (PP)

Votos en contra: 13 (PSOE)

Abstenciones: 2 (IULV-CA)

Por consiguiente se rechaza la moción.

17º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA LA ACELERACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS, AGILIZACIÓN DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN Y EJECUCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE ACTUACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEJÍCAR, DEHESAS VIEJAS Y GOBERNADOR.

Doña Maria Victoria Molina Ramírez, Diputada del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el Orden del día de la próxima sesión que se celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCION:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Esta Diputación Provincial entre las competencias directas que posee recae la titularidad de una vasta red de carreteras secundarias.

Estas carreteras sirven de conexión entre municipios de nuestra provincia, en la mayoría de los casos son los únicos puntos de acceso, de desarrollo, de comunicación y de conexión de los ciudadanos de estos pueblos.

En concreto, en los Montes Orientales hay Municipios que la titularidad de las Carreteras depende de esta Excm. Diputación y de la Junta de Andalucía.

Esta Diputación a través de subvenciones de la Unión Europea ha solicitado programas para atajar la falta de desarrollo, de expectativas y de mejora de calidad de vida de los vecinos/as de esta comarca, al objeto de nivelar las rentas entre comarcas ricas y pobres dentro del territorio provincial.

El objetivo de este Grupo Político es erradicar los desequilibrios territoriales tan abismales existentes en Granada. Es por ello, que desde el Grupo Popular consideramos que la existencia de unas vías de comunicación entre Municipios ágiles, modernos y que garanticen unos mínimos de seguridad vial son esenciales para la vertebración del territorio.

Los ciudadanos de Montejicar y Dehesas Viejas mantienen una reivindicación histórica y permanente sobre su carretera GR-3100.

Es cierto que la Diputación esta actuando, pero de una manera pausada y lenta.

De igual modo, es una falta de diligencia de esta Administración a todos los ciudadanos del Municipio de Gobernador el tener el único acceso al pueblo con un vial estrecho (GR-5102), sin arcenes, sin protección y de un alto nivel de inseguridad vial cada vez que se cruzan con otro vehículo en dirección opuesta.

Por todo lo expuesto es por lo que presentamos al Pleno las SIGUIENTES PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º.- Instar al Presidente de la Diputación para que tome las medidas necesarias, tendentes a la aceleración de la ejecución de las obras previstas en los proyectos con clave 212-GPP/04 y 199-GPP/05.

2º.- Instar al Presidente de la Diputación para que tome las medidas oportunas tendentes a agilizar el tramite de adjudicación y ejecución de las obras del resto de tramos previstas en los proyectos con clave 136-POL/06, 92-GPP/08 y GR-A4/3.

3º.- Instar al Presidente de la Diputación para que tome las medidas oportunas

tendientes a priorizar la actuación del ensanche y modernización de la carretera GR-5102 de acceso al municipio de Gobernador incluyéndolo en la inmediata planificación anual de carreteras de la provincia.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, la Sra. Molina Ramírez expone que el motivo y el fin de esta moción es conseguir que se aceleren las obras que se vienen realizando en la carretera 3100 que une los municipios de Montejícar, Domingo Pérez y Dehesas Viejas y que se están ejecutando y se espera que se terminen en un plazo de 12 meses, pero la verdad es que todavía falta muchísimo para terminar esa obra y la segunda parte, que es la que une a ese municipio con la A44 que es la carretera de Jaén, que es la que moviliza esas tres poblaciones, aún no se han adjudicado las obras. Todos sabemos la importancia dada la orografía de estos tres municipios y lo que supone para su nivel de desarrollo el tener esas carreteras en condiciones y la verdad que le hace muchísima falta porque se trata de planes provinciales de 2004 y 2005 que se están realizando ahora y que los demás, que son del 2006 y 2008 aún no están ni adjudicados. También solicitamos en la propuesta de acuerdo que en la entrada del municipio a Gobernador también necesita que se prevea en los presupuestos que se van a empezar a elaborar ahora, que se tenga en cuenta las condiciones en las que está el único acceso al municipio de Gobernador. Finaliza su intervención con la lectura de las tres propuestas de acuerdo contenidas en la moción.

La Portavoz de IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo manifiesta que aunque el Sr. Torrente le acuse de que no se lee las mociones, voy a demostrarles, dice, de que además de que me las leo, intento hacer los deberes, una veces mejor y otras peor. Efectivamente no hay ninguna duda de que hay algunas carreteras que están en mal estado, que tendríamos que ir haciendo todos esos tramos de carreteras y acelerarlos lo máximo posible pero por ejemplo en la de Montejícar son 39 km., se va actuando por tramos porque hacerla de golpe parece que es excesivamente costoso. Lo ideal sería que los 1.300 km. que tenemos de carreteras estuvieran en perfecto estado, pero en concreto, en las que ustedes aquí nos nombran, que según las claves de los proyectos, 212-GPP/04, 199-GPP/05, en los dos casos resulta que la primera fase que es la que estaba de alguna manera presupuestada, está ya ejecutada. Es decir, son dos proyectos que están ejecutados. En concreto lo que es el proyecto, que hace referencia a la primera fase, está ejecutado. En el segundo, agilizar los trámites de adjudicación de la 92-GPP en la del 2008 es un proyecto que está hecho y que se está realizando, en el caso de la 4/3 está solicitado. Las claves de estos proyectos son los

que de alguna manera completarían la segunda fase de los anteriores. En este caso último evidentemente estos son proyectos que además se hacen con fondos Feder y me imagino que ustedes conocerán cuál es el trámite. Los fondos se piden, en este caso la Diputación los ha pedido de una forma conjunta desde el Área de Desarrollo y Carreteras y nos encontramos con que estos fondos han venido reducidos, por tanto el primer paso que hay que dar es reajustar esos fondos. En segundo lugar eso lleva unos trámites administrativos como cualquier otro proyecto pero que en definitiva éstos están en marcha. Por lo tanto tampoco veo muy pertinente, sí veo pertinente con el mismo argumento de pedir por pedir, pero resulta que estamos incluso pidiendo proyectos que están ya ejecutados y alguno que no lo está, que es a través de un POL, que está concedido y pendiente de adjudicar. Para hacer todas estas cosas se necesita muchísimo dinero, mi grupo no se hace responsable del estado de las carreteras de aquí para atrás pero de las medidas que se están tomando este último año para poder conseguir agilizar estos proyectos y que de alguna manera tengamos esa posibilidad económica, sí. Se hizo una propuesta, había un informe previo y era hacer un estudio global de todas las necesidades de la provincia, todo eso se concentraría en cuatro años y de alguna forma nosotros iríamos pagando una cuota anual hasta completar el total del presupuesto. Eso nosotros lo propusimos y ustedes votaron en contra. Por tanto procuren darnos alguna solución para tenerla en cuenta y ponerla en práctica.

A continuación interviene el Sr. Vicepresidente 4º, Delegado de Obras, Servicios y Desarrollo, Don Aurelio Torres Almanchel, que dice: Respecto a la moción suscrita por la Sra. Molina, en primer lugar quiero darle las gracias por el reconocimiento que hace a la Diputación al poner de manifiesto los grandes objetivos políticos de los socialistas, en sus propias palabras, que es nivelar las rentas entre las comarcas ricas y pobres dentro del territorio provincial; muchas gracias Sra. Diputada. Esto no significa lógicamente que estemos a favor de la moción, no podemos estarlo porque las obras del 2004 y 2005 están finalizadas; las del 2006 están pendientes a finales de julio y esperamos que se acometa el asfalto, ahora están de zavorra parte de ellas, desde Dehesas Viejas a Domingo Pérez y se iniciarán como digo a finales de julio y la de Montejícar-Dehesas Viejas comenzará a finales de septiembre. Por lo tanto estamos con una prioridad absoluta en estos pueblos que compartimos como usted, son zonas que necesitan el impulso y la colaboración de las administraciones públicas. Por último quiero decirle que el mantenimiento y conservación de la red provincial de carreteras, sus 1.236 km., son una prioridad en el día a día de la Diputación Provincial de Granada. En el caso de la carretera 5102 decirle que tiene una única función de acceso al núcleo de población de Gobernador, su estado de conservación según lo estudios técnicos es aceptable, es estrecha, eso hay que reconocerlo y se realizó un refuerzo de firme en el año 2005. Estamos viendo estas prioridades y todas aquellas carreteras que

son estrechas, vamos a ver como podemos acometer el ensanche de las mismas.

Nuevamente interviene la Sra. Molina diciendo que pensaba que iban a votar a favor de su moción porque es algo tan lógico y estos pueblos están tan mal comunicados y según el informe de los técnicos esas obras no terminarán hasta octubre; el otro tramo ni siquiera está adjudicado. Con lo cual, si planes del 2004 y 2005 todavía no están terminados, cuándo va a terminar la carretera de Montejicar, que no está contratada y que es tan necesaria. Recuerda las manifestaciones de los ciudadanos de Montejicar y Dehesas Viejas reivindicando esa obra. A la Sra. Pérez Cotarelo le dice que son 20 km.; que no están terminadas las obras y que no pide por pedir sino porque es una necesidad.

La Presidencia a continuación procede a la votación de la moción, siendo su resultado el siguiente:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Abstenciones: ninguna.

Quedando rechazada.

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ALITAJE EN PINOS PUENTE.

Doña Teresa Fernández del Moral, Diputada del Grupo Popular, en nombre de este Grupo Político, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 82.3 del R.O.F. solicita que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre el Pleno de esta Corporación, la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES Y MOTIVOS:

En Agosto de 2007, se derrumbó el Puente de Alitaje en Pinos Puente, debido al mal estado del mismo, hecho que había sido denunciado en numerosas ocasiones por los Agricultores del Municipio en distintas administraciones, y a los que se le había hecho oídos sordos.

Este Puente es de vital importancia para el Municipio ya que une Fuente Vaqueros y Pinos Puente así mismo es vital para los Agricultores que han visto dificultado su trabajo tras el derrumbe.

La necesidad tanto para vecinos como para Agricultores es urgente.

Desde la Concejalía de Agricultura se lleva trabajando 10 meses de forma permanente, acudiendo a todas las Administraciones: Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura, Delegación de Gobernación, Diputación Provincial y Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Se buscó una solución de emergencia para la retirada del Puente ante la amenaza de que alguna tormenta provocara inundaciones al estar bloqueado el cauce del río. Finalmente el propio Ayuntamiento ante la alarma retiró el citado Puente, ya que ninguna administración fue consciente del peligro que entrañaba para personas y bienes.

Han pasado diez meses y la situación está exactamente igual, impidiendo la comunicación entre Pinos Puente y Fuente Vaqueros y dificultando el trabajo y desempeño de las tareas propias de los Agricultores.

En la actualidad existe el Proyecto elaborado por ésta Diputación Provincial como asistencia técnica demandada por el Ayuntamiento.

De igual modo se ha concretado la financiación para su construcción por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca en un 60%, Diputación Provincial en un 30% y Ayuntamiento en un 10%.

Por todo lo expuesto, solicito al Pleno que se aprueben las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO:

1º Instar a la Junta de Andalucía a resolver de manera urgente y positiva el compromiso de financiación del 60% para la construcción del Puente.

2º Que ésta Diputación Provincial libere el 30% para la construcción del Puente.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 12 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia interviene la Sra. Fernández del Moral y dice: Antes de defender la moción me gustaría decir que puesto que fue presentada en tiempo y forma, me hubiese gustado que la enmienda que se le ha entregado a mi Portavoz cuando ya estábamos en el Pleno, se hubiese visto como mínimo en la Junta de Portavoces. A continuación pasa a dar lectura a la moción y a la vista de la enmienda presentada, hace hincapié en que los agricultores están viviendo una situación desesperada porque la única alternativa que tienen, al no haber puente, es una alternativa extremadamente peligrosa ya que es una curva sin visibilidad, allí va ahora una rotonda y

aunque ahora hay algo de visibilidad, las obras de la rotonda están haciendo que la vida de los agricultores de Pinos Puente sea un martirio. Ellos reclaman una pronta solución y por ello deja claro que aunque ha sido el Grupo Popular el que ha presentado la moción, acepta un acuerdo institucional por estar ante una situación excepcional que necesita una respuesta rápida y positiva.

Por Izquierda Unida interviene la Sra. Pérez Cotarelo considerando que este caso es de urgencia ya que es un puente que lleva un año caído con las dificultades que ha descrito la Sra. Diputada. Por tanto está de acuerdo con que se trabaje para solucionar este problema cuanto antes.

Estando los tres Grupos Políticos de acuerdo, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

1.- Que la Diputación Provincial de Granada se dirija a la Dirección General de Regadíos de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía para que se agilicen los trámites de la ayuda solicitada, ante la difícil situación que ha generado el derrumbe del puente a los agricultores de la vega granadina.

2.- Que se traslade a la citada Dirección General que los porcentajes a abonar por la Diputación Provincial de Granada y el Ayuntamiento de Pinos Puente sean de la menor cuantía posible, dada la envergadura del proyecto.

3.- Que la Diputación Provincial de Granada se dirija a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que se implique en la solución del problema.

19º.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR: EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES PREVISTAS EN LOS PRESUPUESTOS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.
--

Don Antonio J. Granados García, Portavoz del Grupo Popular de la Diputación Provincial de Granada, al amparo de la reglamentación vigente en materia de organización y funcionamiento de las Entidades Locales, presenta, para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN

“Ejecución de las Inversiones previstas en los Presupuestos de la Excma. Diputación Provincial de Granada”

Antecedentes y motivos:

Desde este Grupo Político se lleva reivindicando en innumerables ocasiones que se realice un

esfuerzo inversor en la Provincia en carreteras, abastecimiento y saneamiento, equipamiento e infraestructura municipal en la Provincia de Granada. De igual modo se ha acusado al equipo de Gobierno, al Presidente de la Diputación de falta de agilidad para la ejecución de las inversiones que se recogen como propuesta política en los Presupuestos que años tras años se aprueban en esta Excm. Diputación Provincial.

No obstante la cruda realidad tras presentar las Cuentas Generales durante los ejercicios de la pasada legislatura, así como la liquidación del 2.007 no es otra que en el ejercicio 2.003 se ejecuto un 43,67%, 2.004 un 23,33%, 2.005 un 32,56%, 2006 un 35'12%, 2007 por los datos actuales, sobre la base de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.007 en un 27'90% de inversión.

En el Debate del Estado de la Provincia del año 2.005 este Grupo presento como propuesta de resolución para su aprobación que se comprometiese a la ejecución de un 80 % de las inversiones presupuestadas por parte del equipo de gobierno. La propuesta fue aprobada por 25 votos a favor PSOE y PP y con la abstención de los dos diputados de IULV-CA.

Pese a existir esa propuesta de resolución aprobada los datos que nos ofrecen las cuentas generales así como la última liquidación del Presupuesto son totalmente mejorables en el modelo de gestión e inversión por parte del equipo de Gobierno

Es por ello, que desde el Grupo Popular de Diputación se presenta para su debate y aprobación las siguientes propuestas de acuerdo:

1.- Instar al Equipo de Gobierno (PSOE , IULV-CA) para que se exija una ejecución de las inversiones previstas para el 2.008 al menos en un 80%.

2.- Instar al equipo de Gobierno para que en el plazo de tres meses se desarrolle un Plan Especial de inversión recogiendo las inversiones previstas y no ejecutadas de los ejercicios 2.003, 2.004, 2.005, 2.006 y 2.007

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 18 de junio de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Granados García, para exponer lo siguiente: La propuesta que presentamos en la mañana de hoy no es nueva, es una propuesta que se solicitó y se reivindicó durante la pasada legislatura, en el 2005 en

el estado del debate de la provincia se presentó una resolución para su aprobación en la cual se solicitaba que el Equipo de Gobierno se comprometiese a la ejecución de al menos un 80% del presupuesto de inversiones durante el ejercicio 2005. Esa propuesta fue aprobada con 25 votos a favor del PSOE y del PP, y dos abstenciones de IU. Luego la realidad fue muy cruel porque en el año 2005, según los datos de la Cuenta General, el grado de ejecución fue del 32'56%; el objeto de esta moción, esta propuesta, es un intento de impulsar, de coordinar, de decirle al Sr. Martínez Caler y al Equipo de Gobierno, PSOE e Izquierda Unida, pónganse las pilas porque en el año 2003 el grado de ejecución de las inversiones fue del 43'67%; en el año 2004 del 23'33%; en el 2005 del 32'56%; en el 2006 del 35'12% y en el 2007, por los datos obrantes en la liquidación que nos entregaron y que estuvimos viendo y debatiendo, puede ser que estemos en torno del 27'90% del presupuesto de inversión. Estamos hablando de que la provincia de Granada desde el año 2003 la Diputación Provincial debería de haber invertido alrededor de 265 millones de euros y que estamos en torno y siendo muy generoso al 30%, es decir el resto, un 70% no se ha invertido. La conclusión es lo que estamos planteando, estamos hablando de actuaciones como la anterior moción de plan de carreteras del año 2004 que no se han ejecutado, estamos hablando de actuaciones en municipios que son esenciales y que tampoco se han ejecutado; estamos viendo que en este mismo ejercicio, insisto, que el presupuesto se ha invertido el 27'90 en base a los datos obrantes por la liquidación, todo lo demás nos lo traslada la cuenta general y el propio informe del Tribunal de Cuentas, es decir que no es una utilización sectaria o partidista del Grupo Popular. Concluye su intervención leyendo las dos propuestas contenidas en la moción y considera que la provincia merece ese esfuerzo.

Por Izquierda Unida interviene su portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo diciendo que su grupo no está de acuerdo con el planteamiento del Sr. Granados porque este equipo de gobierno no tiene la intención de ejecutar el 80% sino que nuestro planteamiento, añade, es ejecutar el 100%. Para ejecutar el 100% ponemos una serie de medios, es cierto que en años anteriores ha habido por distintos motivos, no todos achacables desde luego a la gestión de la Diputación, ha habido una serie de retrasos. Pensamos que uno de estos retrasos y que puede de alguna manera justificar la baja ejecución se puede solucionar con algo que hace poco estuvimos viendo y era el tema del plan cuatrienal, que efectivamente va a facilitar mucho la ejecución de todas estas inversiones y plan cuatrienal que tampoco aprobó el PP. Por lo tanto, vamos a intentar y vamos a conseguir el 100% de la ejecución y además lo haremos de la forma que consideramos que puede ser la más fácil, con las propuestas que aquí se han traído a este Pleno no hace mucho y que ustedes no apoyaron.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte, manifestando que como no se trata de que esto sea una guerra de cifras, ni tampoco se trata de empezar a hablar de

cantidades demagógicas o no demagógicas, indicar dos aspectos a la moción. Si el PP lo que plantea es que el grado de las ejecuciones de las inversiones cada año sea cada vez mayor y si es posible que sean en la totalidad del 100% de las inversiones que se contemplan en el presupuesto, ahí estaremos todos totalmente de acuerdo, el poner una cifra como un 80% se podría decir que por qué no se pone un 85%, ó 90% Entramos dentro de un juego político que realmente no tiene ningún sustento ni ninguna base y como indicaba la Portavoz de IU, nuestro objetivo, nuestro planteamiento no es quedarnos en un 80% en el grado de ejecución de las inversiones sino conseguir el 100%. Una vez dicho esto, también hay que ser coherentes, razonables y saber de lo que se está hablando; creo que todos estaremos de acuerdo con que el grado de ejecución de las inversiones cuando se toma en cuenta un año no presupuestario sino un año natural, está muy cercana al 100%. Pero si tenemos en cuenta el desarrollo presupuestario, es imposible conseguir un 100%, un 90% o un 80%, ya se ha explicado muchas veces como funcionan los Planes Provinciales, como funcionan los Planes de Obras, que es materialmente imposible ejecutar el 100% de dichas inversiones en un ejercicio presupuestario, con lo cual se incorporan automáticamente al ejercicio siguiente, por eso también vuelve a bajar el resultado presupuestario del ejercicio siguiente. Pero si miramos las cantidades de lo que realmente se ha ejecutado con las previsiones iniciales de cada uno de los presupuestos, el porcentaje de ejecución de las inversiones es muy superior a este 30 ó 40% que habla el portavoz del PP y él lo sabe. Por eso nosotros vamos a votar que no a esta moción porque no entendemos el 80%; nuestro objetivo es el 100% y porque el plan de choque del 2003-04-05-06-07 no es otra cosa que decir lo que ya se está haciendo: es que de los ejercicios anteriores se incorporan los remanentes y los créditos para el ejercicio en curso y esas obras y esas inversiones siguen su curso. Nuestro objetivo es agilizar la gestión para que los planes de obras y todas las inversiones sean lo más eficientes pero cuando venimos a Pleno como Equipo de Gobierno y planteamos soluciones que pueden dar celeridad y agilidad, el Grupo Popular lo vota en contra; no lo entendemos. Y cuando nos dice el Portavoz del Grupo Popular que el Equipo de Gobierno se tiene que poner las pilas, que el Presidente de la Diputación es un mal gestor con la provincia, pues bien, tanto es así que el Equipo de Gobierno se pone las pilas, que mira por el bienestar de la provincia y quiere que se invierta en la provincia de Granada, que recientemente se nos ha concedido por parte de unos fondos europeos, una cantidad de los dos proyectos globales, 22'7 millones de euros porque ese es nuestro trabajo y nuestra obligación, aunque sabemos que ni nos lo van a reconocer ni agradecer, pero tampoco estamos para eso. Está bien que la oposición nos fiscalice pero aunque ustedes nos digan que nos pongamos las pilas, nosotros sabemos ponernos las pilas, ponernos a trabajar, generar recursos para la provincia y estas cuantías que no estaban contempladas en los presupuestos, cuando se produzca la liquidación del 2008 tendremos unos ingresos que habrán venido extraordinarios, no se habrán podido

ejecutar porque este es un plan que se ejecutará en unos cuantos años, bajará el grado de ejecución presupuestaria, pero lo importante es que hemos conseguido esos fondos y los proyectos que en él están representados van a ser una realidad en la provincia de Granada.

Nuevamente hace uso de la palabra el Sr. Granados, diciendo lo siguiente: Venir al Pleno a mentir es engañar a los ciudadanos y fíjese usted como le quería sacar los colores, aparte de que hay que ser un poco más previsible, cuando yo puse el 80% fue porque veía una propuesta ya irrealizable e imposible por el Equipo en aquel momento del 2005 del Sr. Martínez Caler. Insisto en que los datos que yo doy son los que da el Tribunal de Cuentas y si usted quiere plantear que el Tribunal de Cuentas se equivoca en los datos que da y en la fiscalización, mándele usted una carta como Vicepresidente de esta Institución diciéndole que miente. Los datos del Tribunal de Cuentas es que en el 2005, el grado de ejecución de las inversiones fueron del 32'56%; que también me está diciendo que a lo mejor se puede prorrogar a otro presupuesto, pues en el 2006 fue del 35'12%. Invertir o ejecutar el 80% del anexo y del presupuesto de inversiones que destina esta Diputación, sería multiplicar en 200'66% lo que actualmente hacen. Me planteo que ustedes lleguen al 50% porque en ninguno de los últimos 5 años anteriores ha llegado a este porcentaje. Ya el 80% yo lo veo casi irrealizable. No se si fue en el pasado debate de los presupuestos o en la copa de Navidad, cuando le dije: usted mismo, Sr. Aponte se ha hipotecado. La soberbia y el personalismo pasan factura, uno tiene el crédito mientras que tiene crédito pero le puedo garantizar Sr. Aponte que viendo que usted no se había dado ni cuenta de la situación de la deuda que teníamos con la Junta de Andalucía del año 91, que lógicamente usted no es responsable, lo es desde junio de 2007, pero desde esa fecha que no haya tomado usted ninguna actuación y venga aquí a contarnos que ha dicho que se haga una vez que ve la moción, nos echamos las manos a la cabeza. Por eso les digo que me parece muy bien que ustedes tengan el objetivo del 100%, yo también, pero es que veo que ustedes son incapaces de llegar incluso, analizando los últimos 5 ejercicios en los que el Sr. Martínez Caler es Presidente de esta Diputación y viendo los datos, insisto, que da el Tribunal de Cuentas, ustedes no han llegado ni al 50%. Por tanto usted me está hablando de un cuento infantil, del sueño de una noche de verano y puede ser que Shakespeare tuviera bastante menos imaginación que el sueño de ustedes del Área Económica de intentar incrementar en un 266% lo que son incapaces de hacer actualmente. Yo les quiero decir que la falta de inversión lo que implica es que condena a los ciudadanos a mantener una deficiente red de servicios; que se da una situación de desequilibrio entre unos municipios más que en otros; que la falta de rigor en las propuestas presentadas, porque es una falta de rigor en los presupuestos, indican mala gestión y le voy a decir qué es mala gestión: insolvencia política, insolvencia en

el proyecto socialista y es una condena para la provincia de Granada. Al Sr. Martínez Caler le dije un día que lo llamaba y con el máximo respeto, le ponía el símil de la publicidad de un famoso lubricante que se llamaba tres en uno porque él necesita tres años para ejecutar un presupuesto. ¿Qué indica la falta de inversión?, pues que mantenemos el desequilibrio territorial y ante la actual crisis que tenemos, porque hay crisis en España, las administraciones tienen que dar el paso, eso no lo estoy diciendo yo, eso lo dice cualquier persona que tenga unos básicos conocimientos de economía y me imagino que usted, Sr. Aponte, estará conmigo, si las administraciones dan el paso, el efecto se ve menos. Esta mañana el Ministro ha dado esta mañana un dato preocupante que sitúa la tasa del paro en torno al 11%. Le puedo decir que cuando en España la tasa del paro estaba en el 9, en Andalucía estaba en el 12. Si ahora la tasa en España está en el 11 significa que estamos hablando del 15% en Andalucía y le quiero recordar que la provincia de Granada es la segunda provincia que mayor paro tiene de Andalucía. Yo cuando les planteaba un plan de actuación para recoger las inversiones del 2003 al 2007, no era ni más ni menos porque si uno ve la liquidación del presupuesto, hay más millones de euros por ejecutar que las inversiones previstas para el año 2007, alrededor de 70 millones. Entiendo que Izquierda Unida es equipo de gobierno pero no hay que olvidar los antecedentes; Sr. Bernardo, usted se sentaba aquí y reivindicaba para la provincia. Cuando hablamos de falta de inversión estamos hablando de PIDES, de POL, de POYS, de Viviendas Cueva; estamos hablando del Consorcio de Extinción de Incendios, que es un gran problema que cualquier día nos provocará dolor de cabeza; estamos hablando de carreteras, del silencio cómplice de esta Diputación con el plan de caminos rurales porque todavía nadie sabe la aportación que vamos a tener por parte de la Comunidad Autónoma que gobierna también el Partido Socialista. Estamos hablando de la falta de inversiones, insolvencia en la gestión porque cuando uno no llega a más del 35 en cinco años, eso es una barbaridad. Sr. Martínez, usted es habilidoso para crear pantallas de humo, para crear confrontación inventando problemas pero vemos que tiene poca habilidad para gestionar y para ejecutar al menos esos presupuestos, que es su proyecto político, el proyecto del Partido Socialista para invertir en la provincia y que no lo ejecuta. Desde el papel de la oposición, exigimos que las inversiones y los compromisos que ustedes han adoptado en los presupuestos, lo ejecuten. Por eso le he dicho Sr. Aponte que la soberbia y el personalismo tienen fecha de caducidad y le garantizo que usted va a ser como un castillo de naipes o un castillo de arena que se va a derrumbar, pero no con grandes olas, simplemente con una leve brisa. Yo se que la propuesta que planteamos es fiscalizadora y complicada para el Equipo de Gobierno pero es un compromiso ante la ciudadanía, ante los municipios y ante la provincia. Por un lado el votar en contra significa garantizar y seguir apostando por el fraude anual, el fraude anual que se lo he dicho en numerosas ocasiones, que es la baja ejecución de las inversiones que ustedes tienen; también el fraude anual de la

lapsa actitud de gestión que tienen y Sr. Martínez Caler, cuando hablamos de ciudadanos de primera, de segunda y de tercera, gran parte de responsabilidad al menos de los últimos cinco años la ha tenido usted. ¿Es que usted no ve los problemas Sr. Martínez Caler?, porque yo voy a los municipios y me encuentro con problemas de carreteras, problemas de abastecimiento y de saneamiento; veo problemas de falta de ejecución; veo instalaciones deportivas que se construyen a medias; veo POL del 2002 que todavía no se han realizado. Por eso Sr. Martínez Caler y para terminar, le pido que replanteen su postura, que se tomen un receso, que no vengan con la demagogia barata porque es que no han llegado ni al 50% en cinco años, nunca. Por eso les insisto, ser reivindicativos es apostar por el futuro, el papel que tenemos nosotros aquí es trabajar por la provincia y por los ciudadanos y tenemos la responsabilidad decirles que la liquidación del presupuesto, concretamente la del 2007, es una auténtica vergüenza. Veremos cuando llegue la Cuenta General, Sr. Aponte.

La Presidencia, después de las explicaciones de los grupos, dice que son divergentes al 100% las opiniones y que difícilmente se van a poner de acuerdo, por lo que procede a la votación de la moción, siendo su resultado:

Votos a favor: 12 (PP)

Votos en contra: 15 (PSOE, IULV-CA)

Ninguna abstención.

Quedando, por consiguiente, rechazada la moción.

20º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 1517, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de la vega-vega norte-Alfaguara: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 12.000 euros.

Nº 1518, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de La Sagra: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 12.000 euros.

Nº 1519, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la

zona del Río Fardes: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 6.300 euros.

Nº 1520, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de Jabalcón: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 12.000 euros.

Nº 1521, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona del Marquesado del Zenete: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 4.900 euros.

Nº 1522, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de la Alpujarra Occidental: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 12.000 euros.

Nº 1523, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona del Valle de Lecrín: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 6.715.00 euros.

Nº 1524, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona del Mencil: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 1.500 euros.

Nº 1525, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de Alhama: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 10.800 euros.

Nº 1526, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de Los Montes: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 1.550 euros.

Nº 1527, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente del servicio de transporte para las actividades deportivas que organiza la Delegación de Deportes para la zona de los Montes Orientales: Juegos provinciales y un día de esquí, por importe de 2.800 euros.

Nº 1528, de 24 de abril, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Gestores Informáticos para Municipios S.L. (GIM), adjudicataria del servicio de mantenimiento de la aplicación informática de gestión integrada municipal, por importe de 2.872,35 euros, correspondiente al año 2008.

Nº 1529, de 24 de abril, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Gestores Informáticos para Municipios S.L. (GIM), adjudicataria del servicio de mantenimiento de la base de datos de gestión integrada municipal, por importe de 613,50 euros, correspondiente al año 2008.

Nº 1530, de 17 de abril, de Contratación y Patrimonio adjudicando a la empresa Iniciativas Energéticas del Sur, S.L. y 4 más, la consultoría y asistencia técnica para la realización de 57 auditorías energéticas en los municipios de la provincia de Granada.

Nº 1531, de 15 de abril, de Contratación y Patrimonio adjudicando a la empresa

Construcciones Narila S.L. la ejecución de las obras 150-GPP/06 y 149-GPP/07 en Otura.

Nº 1532, de 24 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el gasto correspondiente al servicio de mantenimiento de la climatización del Centro José Guerrero, por importe de 2.107,87 euros, I.V.A. incluido.

Nº 1533, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil procediendo a la rectificación del error en la Resolución de fecha 3 de marzo de 2008, sobre ejecución de sentencia recaída en el Juzgado de lo Social nº 1 de Granada, Autos 730/05.

Nº 1534, de 9 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Elena Valenzuela Poyatos, Secretaria-Interventora adscrita a la Delegación de Asistencia a Municipios, la designación de abogado y procurador a los efectos de la asunción de los gastos de representación y defensa en las Diligencias Penales 275/07.

Nº 1535, de 21 de abril, de Economía y Hacienda abonando a Iberbanda S.A la factura de fecha 29 de febrero de 2008, por importe de 11.394,95 euros, correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros Guadalinfo 2006/09, durante el mes de febrero de 2008.

Nº 1536, de 21 de abril, de Economía y Hacienda abonando a Iberbanda S.A. la factura de fecha 29 de febrero de 2008, por importe de 9.234,15 euros, correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros Guadalinfo 2005/08, durante el mes de febrero de 2008.

Nº 1537, de 21 de abril, de Economía y Hacienda abonando a Iberbanda S.A. la factura de fecha 31 de enero de 2008, por importe de 9.513,48 euros, correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros Guadalinfo 2005/08, durante el mes de enero de 2008.

Nº 1538, de 21 de abril, de Economía y Hacienda abonando a Iberbanda S.A. la factura de fecha 31 de enero de 2008, por importe de 11.675,17 euros, correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros de Guadalinfo 2006/09, durante el mes de enero de 2008.

Nº 1539, de 21 de abril, de Economía y Hacienda abonando a Iberbanda S.A. la factura de fecha 31 de marzo de 2008, por importe de 9.234,15 euros correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros de Guadalinfo 2005/08, durante el mes de marzo de 2008.

Nº 1540, de 21 de abril, de Economía y Hacienda abonando a Iberbanda S.A. la factura de fecha 31 de marzo de 2008, por importe de 11.493,57 euros correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros de Guadalinfo 2006/09, durante el mes de marzo de 2008.

Nº 1541, de 31 de marzo, de Integración Social aprobando la relación de altas de usuarios del Programa Provincial de Ayuda a Domicilio producidas durante el periodo del 01/04/08 al 30/04/08.

Nº 1542, de 28 de abril, de Economía y Hacienda abonando al Ayuntamiento de Escúzar la cantidad de 7.194,26 euros en compensación de las deudas pendientes.

Nº 1543, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Dolores Ruiz Sánchez el disfrute de las vacaciones correspondientes al 2008 para las fechas de 9 de mayo al 11 de junio de 2008, por un total de 23 días hábiles.

Nº 1544, de 30 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando un permiso por asuntos particulares a Don Francisco Javier García Martínez, desde el 24 de marzo al 4 de abril de 2008.

Nº 1545, de 9 de abril, de Presidencia abonando al Ayuntamiento de Dehesas Viejas la cantidad de 9.000 euros para el arreglo de la bomba de agua potable.

Nº 1546, de 13 de marzo, de Economía y Hacienda autorizando el pago a la Fundación Banco de Alimentos de Granada de la cantidad de 30.000 euros en concepto de aportación de la Diputación 2008.

Nº 1547, de 13 de marzo, de Economía y Hacienda concediendo a la Federación Andaluza de Empresas Cooperativas Agrarias una subvención por importe de 3.000 euros con destino a la promoción en la Feria Fruitlogística 2008.

Nº 1548, de 6 de mayo, de Centros Sociales autorizando la realización de la investigación solicitada por el Departamento de Antropología Social de la Facultad de Filosofía y Letras, en la Residencia de Mayores La Milagrosa.

Nº 1549, de 30 de abril, de Igualdad abonando a Concepto Diseño Comunicación el importe de su factura nº 2008/280, que asciende a la cantidad de 4.043,76 euros en concepto de material publicitario para el proyecto Miradas 8 de marzo.

Nº 1550, de 29 de abril, de Promoción Económica y Empleo abonando a Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) la cantidad de 3.043,19 euros en concepto de abono liquidación cuota atrasada.

Nº 1551, de 5 de mayo, de Deportes abonando a Ges&Con-Chip el importe de su factura de fecha 16-04-2008 por importe de 5.808,12 euros en concepto de cronometraje por medio de chips del circuito Gran Premio de Fondo.

Nº 1552, de 24 de abril, de Cultura concediendo al Consorcio Cultural del Marquesado una subvención por importe de 15.000 euros con destino a la aportación anual al Certamen Teatral del Marquesado.

Nº 1553, de 23 de abril, de Cultura concediendo a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Motril) una subvención por importe de 60.000 euros con destino a subvención anual ejercicio 2008.

Nº 1554, de 23 de abril, de Cultura concediendo a la Universidad Nacional de Educación a Distancia (Centro Asociado de Baza) una subvención por importe de 54.000 euros con destino a subvención anual ejercicio 2008.

Nº 1555, de 30 de abril, de Centros Sociales abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A. la cantidad de 10.817'87 euros por suministro de gasóleo para la calefacción y agua caliente del Centro Reina Sofía.

Nº 1556, de 30 de abril, de Centros Sociales abonando a Repsol Comercial Productos Petrolíferos S.A. el importe de sus facturas 07-03-08 y de 19-03-08 de 9.850,66 euros, por el suministro

de gasóleo para la calefacción y agua caliente de la Residencia La Milagrosa.

Nº 1557, de 28 de abril, de Centros Sociales abonando a Indalim S.L. el importe de su factura 31-03-08 de 3.618,47 euros por el suministro de limpieza para la lavandería de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1558, de 28 de abril, de Centros Sociales abonando a Don Antonio Soto Fernández la cantidad de 7.584,68 euros por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1559, de 25 de abril, de Centros Sociales abonando a Acacio S.L. el importe de su factura de 29-02-08 de 4.304,98 euros, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1560, de 25 de abril, de Centros Sociales abonando a Vegenat S.a. la cantidad de 3.786,09 euros por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1561, de 25 de abril, de Centros Sociales abonando a Granja La Cartuja de Albolote S.L. la cantidad de 4.122,57 euros por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1562, de 25 de abril, de Centros Sociales abonando a Don Jorge Enrique Delgado Lozano el importe de su factura de 31-03-08, de 8.914,90 euros por suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1563, de 25 de abril, de Centros Sociales abonando a Carnicería Paquito e Hijos S.L. la cantidad de 5.682,57 euros por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1564, de 25 de abril, de Centros Sociales, abonando a Granja la Cartuja de Albolote S.L., diversas facturas por importe de 8.101,81 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1565, de 2 de mayo, de Integración Social, concediendo varias de Ayudas de Emergencia Social a diversas personas por importe de 5.147,16 €, Dña. Manuela Torralba Soto – Orgiva....

Nº 1566, de 7 de mayo, de Centros Sociales, abonando a diversas personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía diversas cantidades correspondiente al mes de mayo por un importe total de 3.169,00 €, Almirón Casaseca, Juan – 50,00 €....

Nº 1567, de 8 de mayo, de Medio Ambiente, presentando la candidatura de la Diputación de Granada con la actividad ambiental "Programas de mantenimiento y conservación y de seguimiento y control analítico de la EDARs de la provincia de Granada" desarrollados por la Delegación de Medio Ambiente a la XIII Convocatoria del Premio Andalucía de Medio Ambiente.

Nº 1568, de 7 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. María José Martínez de Caso, funcionaria de carrera de esta Corporación, Auxiliar de Enfermería, con efectos de 9 de marzo de 2008, en el desempeño temporal en comisión de servicios de las funciones propias de

Educadora de Deficientes en el Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" de la Delegación de Centros Sociales, y reincorporarla, con efectos de 10 de marzo de 2008, a las funciones propias de su categoría, Auxiliar de enfermería, en el Centro Psicopedagógico "Reina Sofía".

Nº 1569, de 1 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Don Pablo Rodríguez Molina, funcionario de carrera de esta Corporación, Cuidador Técnico de Personas Dependientes, en el puesto de Jefatura de Negociado de cocina y Almacén de los Servicios Generales de los Centros Sociales de la Delegación de Centros Sociales, con efectos de 1 de abril de 2008.

Nº 1570, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de dos plazas de Oficial de Servicios Múltiples de la plantilla de funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluidas en la Oferta de Empleo Público de ésta para el año 2006.

Nº 1571, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de tres plazas de Conductor de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluidas en la Oferta de empleo Público de ésta para el año 2006.

Nº 1572, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de concurso-oposición libre, de veintinueve plazas de Auxiliar de Enfermería de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluidas en la Oferta de empleo Público de ésta para el año 2006.

Nº 1573, de 7 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de oposición libre, de trece plazas de Auxiliar Administrativo, tres de ellas reservadas a personas con discapacidad, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada, incluidas en su Oferta de Empleo Público de 2006.

Nº 1574, de 25 de abril, de Centros Sociales, abonando a Don José Reyes Moyano Mazuecos de varias facturas de fecha 31/03/08 que asciende a la cantidad de 6.228,41 €, por el suministro de productos de alimentación para los usuarios de los Centros Sociales de Armilla.

Nº 1575, de 6 de mayo, de Deportes, abonando a la Federación Andaluza de Atletismo, el importe de su factura de fecha 07/04/2008, que asciende a la cantidad de 3.535,25 €, en concepto de Gestión y Actuación de Jueces en el Circuito de Campo a Través.

Nº 1576, de 29 de abril, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 11/08 formulada por Don Antonio López Rubio, como representante de Emasagra S.L., para las obras de "Cruzamiento subterráneo para abastecimiento en Ctra. GR-3305, de La Inmaculada a Purchil, PK, 1+400".

Nº 1577, de 8 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra incluida en el Plan de Centros de Servicios Sociales Comunitarios: Pinos Puente.- Centro de Servicios Sociales Comunitarios 1ª fase- Certificación nº 3 por importe de 54.284,91 €, (Obra nº 1CSSC/06).

Nº 1578, de 30 de abril, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra:

Diputación.- 1ª y 2ª fase vertedero A.D. (Ladera Izq) en la PRC Loma de Manzanares.- liquidación por importe de 49.968,79 €, (L- 68-POL/02 y 82-POL/03).

Nº 1579, de 28 de abril, de Obras y Servicios, devolviendo a Dña. Mercedes López Hernández, la fianza definitiva – metálica por importe de 750,00 €, depositada con fecha 06/06/06, en garantía de “Ampliación de edificación y construcción de depósito de biomasa junto a la carretera GR-3301, de la A-44 a Dílar, P.K. urbanización Los Cortijillos”.

Nº 1580, de 6 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: Caniles.- Equipamiento Sociocultural en Caniles.- Certificación nº 1 por importe de 40.556,41 €, (102-POLC/04)...

Nº 1581, de 5 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar a D. Rafael Lucas Cáliz Peinado, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor solicitada y autorizando la reducción en una hora la jornada por el cuidado de un hijo menor de diecisiete meses, finalizando dicha reducción el 07 de marzo de 2009.

Nº 1582, de 5 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, resolviendo no autorizar a D. Francisco Sola Fernández, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor solicitada y autorizando la reducción en una hora la jornada por el cuidado de un hijo menor de diecisiete meses, finalizando dicha reducción el 11 de septiembre de 2009.

Nº 1583, de 29 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Juan Antonio Palomino Molina, como alcalde electo en el Ayuntamiento de El Valle a la asistencia del desempeño de las funciones que tiene encomendadas por el tiempo necesario, concretando este tiempo y según lo solicitado por el interesado en los días lunes y jueves de cada semana.

Nº 1584, de 6 de mayo, de Obras y Servicios, reconociendo una obligación de pago a favor de Visogsa S.A., por importe de 47.186,84 €, en concepto de gasto realizado para el mantenimiento y puesta en funcionamiento de la obra 03-MA-INGRA/04 “Planta de tratamiento de residuos vegetales en el término municipal de Motril”, correspondiente a la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones 2001 – 2004.

Nº 1585, de 12 de mayo, de Integración Social, aprobando el listado de diversas bajas correspondientes a la prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 29 de febrero de 2008, de varias personas de distintos municipios: Castelléjar.- Dña. Isabel Valero Marín...

Nº 1586, de 9 de mayo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado V Festival Internacional de Poesía de Granada: Poesía en la Provincia, de la Delegación de Cultura y Juventud, por importe de 7.715,86 €, para el cuál esta prevista la existencia de consignación presupuestaria.

Nº 1587, de 9 de mayo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de Gastos denominado Cine & Interculturalidad 2008, de la Delegación de Cultura y Juventud, por importe de 5.200,00 €, para el cuál esta prevista la existencia de consignación presupuestaria.

Nº 1588, de 5 de mayo, de Cultura y Juventud, procediendo a la ejecución del Proyecto de

Gastos denominado II Premio de Poesía Infantil "El Príncipe Preguntón" , de la Delegación de Cultura y Juventud, por importe de 26.200,00 €, para el cuál esta prevista la existencia de consignación presupuestaria.

Nº 1589, de 12 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra: Cádiar, "Parque de Bomberos".- certificación nº 7 por importe de 19.453,21 €, (Obra nº 1-PB/05).

Nº 1590, de 5 de mayo, de Obras y Servicios, rectificando la Resolución nº 001249, recaída en el E.L. 22/08, en el sentido siguiente: Donde dice: Proasego, S.L.,...Debe decir: Planta Fotovoltaica Los Verdinales 27, S.L...

Nº 1591, de 7 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, adoptando resolución de pago por la cantidad de 1.193,86 €, a varias alumnas adscritas al curso Mandos Intermedios para Atención a Mayores y Dependientes en el municipio de Cúllar.

Nº 1592, de 9 de mayo, de Promoción Económica y Empleo abonando a la Universidad de Granada la cantidad de 7.733,33 euros por el informe final de evaluación del proyecto Acerca IV.

Nº 1593, de 28 de abril, de Contratación y Patrimonio aprobando el proyecto de la obra nº 3-EMG/07 "Galera, estabilización y refuerzo talud y muro de mampostería calle Santa Elena", delegando su ejecución en el ayuntamiento.

Nº 1594, de 9 de mayo, de Integración Social concediendo a diversos Ayuntamientos una subvención, por importe total de 100.182 euros, por la prestación del servicio desde el 1 de mayo hasta el 30 de junio de 2008, bajo la modalidad de gestión directa o indirecta del servicio de ayuda a domicilio a personas residentes en dichos municipios, de conformidad con el Programa Individual de Atención aprobado por la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Nº 1595, de 28 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil abonando a Don Juan Ramón La Chica Aranda y 12 más, diversas cantidades en concepto de horas de clase impartidas del programa de consolidación de grado o categoría económica, correspondientes a dos periodos y a los meses de septiembre a diciembre de 2007 y de enero a abril de 2008.

Nº 1596, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Carmen García Rodríguez, la cantidad de 146,88 €, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia a la Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de una plaza de Jardinero, de la plantilla de personal en régimen laboral de el Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1597, de 21 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, rectificando el error material advertido en la Resolución de fecha 11 de marzo de 2008 en la que se realizaba abono de las correspondientes indemnizaciones de los miembros del tribunal del proceso selectivo para la provisión por el sistema de concurso - oposición libre de ocho plazas de Operario de la plantilla de personal en régimen laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada en el sentido siguiente: Donde dice:...Rosario García Hinojosa...55,52 €...Emilio Romero Zarco...55,52 €...Debe decir:... Rosario García Hinojosa...128,52 €...Emilio Romero Zarco...128,52 €...

Nº 1598, de 7 de mayo, de Presidencia, prestando aprobación al Acuerdo específico de colaboración para el año 2008 como desarrollo al Convenio específico entre la Universidad de Granada y

la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 15 de mayo de 2008 a suscribir entre esta Diputación y la Universidad para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación en los municipios.

Nº 1599, de 12 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, modificando la solicitud de Subvención, correspondiente al expediente denominado "Unidad Aepsa 2007", correspondiente a las Bases de Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y Corporaciones Locales.

Nº 1600, de 14 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando varias Actas de Recepción de Obra: nº de obra 104-GPP/04.- "Íllora, mejora de saneamiento y pav. C/ Fuente Nueva, callej. Zamorano (Alomartes), Desfiladero y La Fuente (Brácana), Real Estación (Tonc)...

Nº 1601, de 9 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra incluidas en los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas de los años 2005 y 2006: 19-PIDE/05, Aldeire.- "Valla alrededor campo fútbol y ampliación gradas"...

Nº 1602, de 9 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra incluidas en los Planes Provinciales de Instalaciones Deportivas de los años 2002 y 2004: 6-PIDE/02, Benalua de las Villas.- "Pista Cubierta"...

Nº 1603, de 12 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de obra incluida en el Plan de Proyectos Singulares de Desarrollo Local y Urbano: Colomera.- "Acondicionamiento del Entorno del Embalse de Colomera".- certificación nº 10 por importe de 37.219,55 €, (Obra nº 1-PSD/04).

Nº 1604, de 12 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra: aprobando varias certificaciones de obra, incluidas en los Planes Provinciales: Jun.- Abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en calles García Jiménez y San Juan.- certificación nº 3 por importe de 12.284,34 €, (115-GPP/03)...

Nº 1605, de 9 de mayo, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social que ascienden a la cantidad de 3.536,75 €, a varios usuarios de distintos municipios: Fátima Ontiveros Martín.- Alfacar...

Nº 1606, de 5 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando la pretensión de D. Antonio Guzmán Úbeda, personal laboral de esta Diputación de Granada con la categoría de Técnico Superior / Médico adscrito al Centro de Drogodependencias, reclamando el reconocimiento de la condición de trabajador fijo, por no ajustarse a Derecho.

Nº 1607, de 31 de julio, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con D. Antonio Martín Vera con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Nº 1608, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con Dña. Encarnación Ruiz Martínez con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de

diciembre de 2007.

Nº 1609, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con D. Juan Martín Almazán con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Nº 1610, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con Dña. M^a Teresa Robles Pérez con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Nº 1611, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con Dña. M^a Dolores Sánchez del Valle con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Nº 1612, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Vivero Provincial con D. Francisco Padilla Espinar con la categoría de Viverista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2007.

Nº 1613, de 12 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con D. Benjamín Fernández Ortega con la categoría de Oficial Primera Construcción, siendo la duración del mismo desde el 12 de noviembre de 2007 hasta el 11 de diciembre de 2007.

Nº 1614, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Iniciativa Comunitaria con Dña. Valeriana Ortiz García con la categoría de Técnica Gestora Equal, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 15 de febrero de 2008.

Nº 1615, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Unidad de Promoción y Desarrollo de la Diputación de Granada III con Dña. M^a Belén Nieto Moreno con la categoría de Técnica Superior, siendo la duración del mismo desde el 26 de diciembre de 2007 hasta el 25 de diciembre de 2008.

Nº 1616, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a Luisa Rizos Lara con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de D. Jesús Lapaz Triguero por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 1617, de 1 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Luis Gustavo Alcalá-Zamora Pérez con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 2 de febrero de 2008 hasta el 1 de abril de 2008.

Nº 1618, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Encarnación Cara López con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta el 27 de mayo de 2008.

Nº 1619, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Concepción Molina Rodríguez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta el 27 de junio de 2008.

Nº 1620, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. José Daniel Guijarro Bautista con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2008 hasta el 2 de septiembre de 2008.

Nº 1621, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Nunilón Ramírez Funes con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de marzo de 2008 hasta el 30 de mayo de 2008.

Nº 1622, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Montserrat Fernández Mingorance con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta el 27 de mayo de 2008.

Nº 1623, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Rosario García Sevilla con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 29 de febrero de 2008 hasta el 28 de mayo de 2008.

Nº 1624, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ana María Gallego Sánchez con la categoría de Operaria en sustitución de Dña. Montserrat García García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1625, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Soledad Hernández Huertas con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Yolanda Baena Rodríguez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 27 de febrero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1626, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María José Roldán Fernández con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de febrero de 2008 hasta el 26 de mayo de 2008.

Nº 1627, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Rosario Ruiz Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta el 27 de mayo de 2008.

Nº 1628, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. María Teresa Fernández Pérez con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 29 de febrero de 2008 hasta el 28 de mayo de 2008.

Nº 1629, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Don Gerardo Checa González con la categoría de Técnico Medio/Educador en sustitución de Dña. María del Mar Porcel Román por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 25 de febrero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1630, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales comunitarios con Dña. Inmaculada Ontiveros Ortiz con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 1631, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Angustias Cifuentes Lara con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Celia Gutiérrez Mirón por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 22 de febrero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1632, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María del Carmen Fernández Muñoz con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 10 de marzo de 2008.

Nº 1633, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Don Miguel Gallegos Martín con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 18 de febrero de 2008 hasta el 3 de marzo de 2008.

Nº 1634, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando el contrato laboral temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María del Carmen Alameda Heredia, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 19 de febrero de 2008 hasta el 4 de marzo de 2008.

Nº 1635, de 21 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal para la realización de Obra o servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. Ana María Molinero Parejo, con la categoría de Peón, siendo la duración del mismo desde el 21 de febrero de 2008 hasta el 6 de marzo de 2008.

Nº 1636, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Trinidad Bravo Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de marzo de 2008 hasta el 2 de agosto de 2008.

Nº 1637, de 26 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M^a angustias Valero Girón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de febrero de 2008 hasta el 28 de mayo de 2008.

Nº 1638, de 29 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M^a Angustias Hueso Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2008 hasta el 4 de agosto de 2008.

Nº 1639, de 29 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por Acumulación de tareas en Centro psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Francisca Moya Morales con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de marzo de 2008 hasta el 4 de abril de 2008.

Nº 1640, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. M^a del Carmen Cámara García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta el 27 de mayo de 2008.

Nº 1641, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Ana Cuesta Villen con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de marzo de 2008 hasta el 8 de julio 2008.

Nº 1642, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Centro psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Ángeles Rodríguez Palma con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Ángeles Fernández Muñoz por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de febrero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 1463, de 27 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. Isabel Montes Villegas con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de febrero de 2008 hasta el 28 de marzo de 2008.

Nº 1644, de 16 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la convocatoria para la Selección de Personal Temporal y sus Bases de una plaza de Técnico/a Medio de Nuevos Yacimientos de Empleo.

Nº 1645, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el tribunal encargado de la selección de un Técnico/a Superior, contrato laboral por Obra o Servicio Determinado.

Nº 1646, de 9 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, aprobando para su pago a los Ayuntamientos que se relacionan en esta Resolución los importes que equivalen al 50% de la cuantía total de la subvención otorgada conjuntamente por la Junta de Andalucía y esta Diputación Provincial, destinada a sufragar el coste de los materiales de los proyectos de Obras y Servicios incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007.

Nº 1647, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. Encarnación Franco Sabiote, Personal Eventual, en el puesto de Jefa del Gabinete de Presidencia, con efectos 19 de mayo de 2008.

Nº 1648, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Don Juan Manuel Aneas Pretel, Personal Eventual, en el puesto de Secretario Grupo Socialista, con efectos de 19 de mayo de 2008.

Nº 1649, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Don Juan Manuel Aneas Pretel, Personal Eventual, en el puesto de Jefe Gabinete de Presidencia, con efectos de 20 de mayo de 2008.

Nº 1650, de 16 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de suministro de "Ropa de trabajo para la temporada de verano 2008 con destino a los trabajadores de la Corporación Provincial", mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Nº 1651, de 19 de mayo, de Economía y Hacienda, reconociendo una obligación de pago a favor de VISOGSA S.A. por importe de 206.525,30 €, en concepto de pago de las certificaciones de obra y expropiaciones, obra 14-INGRA/01 – 2ª fase, correspondientes a la ejecución del Plan Extraordinario de Inversiones 2001 – 2004.

Nº 1652, de 19 de mayo, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 31/08 formulada por Don Francisco Arroyo González, como representante de "Gestión Arroenergía", para las obras de "Construcción de accesos a estación de servicio junto a la Ctra. GR-3305, de la depuradora a Purchil, PK. 4, M.I."

Nº 1653, de 16 de mayo, de Presidencia, aprobando, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 1/2007, la descertificación de las obras incluidas en el POL.

Nº 1654, de 21 de mayo, de Secretaria General, disponiendo que la gestión y firma de todo lo referente al Área de Obras, Servicios y Desarrollo será asumida por esta Presidencia, con efectos 21 de mayo de 2008, hasta tanto se procede a la reorganización de las Delegaciones, a efectos de concesión de atribuciones.

Nº 1655, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Yolanda García Carmona la cantidad de 377 €, en concepto de plus de dispersión geográfica.

Nº 1656, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo el derecho al pago del concepto de antigüedad a Dña. Mª Teresa Sánchez Díaz.

Nº 1657, de 22 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Luisa Fernández Fernández y Dña. Mª Francisca Martínez Díaz las cantidades de 754 € y 722,8 €,

respectivamente, en concepto de plus de dispersión geográfica.

Nº 1658, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varios trabajadores de esta Diputación diversas en cantidades en concepto de anticipo reintegrable a devolver en 24 mensualidades.

Nº 1659, de 12 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando en ejecución de la sentencia nº 204/2005 el abono a Don Ricardo Gijón Gómez la cantidad de 3.399,66 €, en concepto de indemnización por la disminución sufrida en el aforo máximo de su local como consecuencia de la obra 37-GPP/95.

Nº 1660, de 5 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Dña. Ana Amalia Escudero Fernández, laboral contratada, el importe de 192,96 € mensuales, en concepto de "Atención a personas con discapacidad física, psíquica y sensorial", con efectos de 11 de febrero de 2008 hasta la fecha de finalización del contrato.

Nº 1661, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1662, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio González Alcalá, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1663, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Julio M. Bernardo Castro, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1664, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1665, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a

cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1666, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 49,43 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 21,64 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 64,92 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1667, de 12 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Viva Copier Granda S.L., el importe de su factura de fecha 08/02/08, que asciende a la cantidad de 3.497,69 €.

Nº 1668, de 6 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Don Antonio García Hernández, el importe de su factura de fecha 24 de abril de 2008, que asciende a la cantidad de 3.531,00 €, en concepto de comidas para los participantes en la Feria Espacio Libre 2008, celebrada los días 19 y 20 de abril de 2008.

Nº 1669, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a Dña. Ana Belén Rodríguez Rodríguez, Personal Eventual, en el puesto de Periodista del Grupo Político PSOE, con efectos 29 de abril de 2008.

Nº 1670, de 12 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando la devolución a Dña. Carmen García Algar, la cantidad de 3.867,45 €, en concepto de ingreso duplicado por estancia en las Residencias dependientes de Centros Sociales de esta Corporación.

Nº 1671, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a Dña. Mónica García García, Personal Eventual, en el puesto de Periodista del Grupo Político PSOE, desempeñando mediante el correspondiente nombramiento, con efectos 1 de mayo de 2008.

Nº 1672, de 11 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Francisco Javier García Martínez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, funcionario interino de esta Corporación sus respectivos servicios prestados en el Canal de Isabel II (Delegación de Cáceres) y en la Excma. Diputación Provincial de Granada, con efectos de perfeccionamiento de 14 de mayo de 2007.

Nº 1673, de 11 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Emilia López Díaz, Técnica de Organización, funcionaria interina de esta Corporación sus respectivos servicios prestados en el Consorcio UTDLT – La Zubia, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada y en la Excma. Diputación Provincial de Granada, con efectos de perfeccionamiento de 14 de mayo de 2007.

Nº 1674, de 11 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Josefa Jiménez Tamayo, Educadora, funcionaria interina de esta Corporación sus respectivos servicios prestados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Loja, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada y en la Excma. Diputación Provincial de Granada, con efectos de perfeccionamiento de 14 de mayo de 2007.

Nº 1675, de 13 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando a D. José Miguel Márquez Morales, funcionario de esta Corporación, Técnico Medio de Juventud, en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares, desde el 19 de diciembre de 2007 al 17 de

octubre de 2008, ambos inclusive.

Nº 1676, de 30 de abril, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos denominado Fomento del Voluntariado del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 por un importe total de 41.025,00 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1677, de 30 de abril, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos destinado a la contratación de personal por la Ley de Dependencia del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 por un importe total de 1.171.127,48 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1678, de 30 de abril, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos destinado a la contratación de personal de los Equipos de Tratamiento Familiar del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 por un importe total de 1.112.087,87 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1679, de 30 de abril, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos destinado al Programa de Inmigrantes del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 por un importe total de 126.183,42 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1680, de 30 de abril, de Integración Social, aprobando el proyecto de gastos destinado a la construcción del Centro de Servicios Sociales de Alfacar del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía, Delegación de Integración Social, para el cual esta prevista la existencia de consignación presupuestaria para el ejercicio 2008 por un importe total de 526.894,83 €, y que se proceda a su ejecución.

Nº 1681, de 16 de mayo, de Integración Social, admitiendo a trámite la reclamación por Responsabilidad Patrimonial interpuesta por Dña. Purificación Rodríguez Ballesteros, por daños en el accidente sufrido por la misma, ocurrido el día 17 de abril de 2007, cuando disfrutaba de los Encuentros de Mayores "Vamos de Marcha 2007", en el municipio de Colomera y ordenar la tramitación del correspondiente procedimiento.

Nº 1682, de 23 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando la solicitud de Dña. Fuensanta Martín Fuentes, funcionaria interina perteneciente al grupo Contratación y Patrimonio, para su inclusión dentro de los funcionarios del grupo B, como consecuencia de la aprobación de la Ley 7/2007, por no ajustarse a derecho.

Nº 1683, de 16 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo, procedente de la situación de servicios especiales, a Dña. Concepción Ramírez Marín, funcionaria de carrera de esta Diputación, Educadora, con efectos de 30 de abril de 2008 y adscribirla con carácter definitivo al puesto de Educadora en los Servicios Sociales Comunitarios de la Delegación de Integración Social, y reconociendo a dicha funcionaria el derecho a percibir la diferencia retributiva existente entre el complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado y el establecido para los

Directores Generales de la Junta de Andalucía en la Ley de Presupuestos.

Nº 1684, de 23 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el inicio de expediente de mutación demanial subjetiva y cesión de la parcela del recinto Centro Social La Nava para la construcción del Centro de Mayores.

Nº 1685, de 14 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a abonar, a varios trabajadores, personal laboral, en concepto del Complemento de Penosidad – Peligrosidad, la cantidad correspondiente al nivel 2 de dicho complemento, con efectos de 13 de abril de 2007: Buendía Espigares Manuel.- U.T. Mantenimiento...

Nº 1686, de 14 de marzo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a abonar a varios trabajadores, personal funcionario, en concepto de CT, la cantidad correspondiente al nivel 12 de dicho complemento, con efectos de 13 de abril de 2007: Blanco Samos, José Antonio.- U.T. Mantenimiento...

Nº 1687, de 5 de mayo, de Economía y Hacienda, abonando a la Federación Española de Municipios y Provincias, la cantidad de 48.802,26 €, según factura de 1 de abril de 2008, correspondiente a la cuota ordinaria como afiliado FEMP, para 2008.

Nº 1688, de 15 de mayo, de Presidencia, aprobando el "Modelo Tipo de compromiso firme de aportación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios Municipales de la Diputación de Granada".

Nº 1689, de 12 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a expedir la mención honorífica especial de jubilación a distintos trabajadores y trabajadoras, con motivo de la misma durante el año 2007: Dña. María Fernández Higuera.- 29/09/2007...

Nº 1690, de 14 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a diferentes empresas la ejecución de varias obras: Construcciones e Hidráulica García y Delgado S.L. Obra nº 5-GPP/07 "Albondón, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones, Plaza Constitución y c/ Calvo Sotelo", por la cantidad líquida de 62.820,45 €...

Nº 1691, de 15 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación para el "Alquiler de películas para la realización de proyecciones en el XXVI circuito de cine de verano de la Excm. Diputación Provincial de Granada, año 2008", mediante procedimiento abierto.

Nº 1692, de 25 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto modificado de la obra nº 104-GPP/04 "Íllora, mejora de saneamiento y pavimentaciones c/ Fuente Nueva, Callej. Zamorano (Alomartes); Desfiladero y la Fuente (Brácana), Real Estación (Tocón)", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 82.970,00 €.

Nº 1693, de 16 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra: 1-CJ/05 "Ensanche y mejora de la ctra. GR-NE29 de Villanueva de las Torres a la A-92 tramo de los Baños de Alicún a la A-92 (1ª fase).

Nº 1694, de 25 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra: 207-GPP/05 "Diputación, C.P. Orce a la de Cúllar a Huéscar".

Nº 1695, de 12 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la

resolución nº 005543 de fecha 20 de diciembre de 2007, en el sentido siguiente: Donde dice: "Adjudicar a la empresa PRS Proyectos e Instalaciones, S.L... por importe de 11.281,00 €, IVA incluido".. Debe decir: ...por importe de 8.695,13 €..."

Nº 1696, de 12 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de la resolución de adjudicación nº 005544 de fecha 20 de diciembre de 2007, en el sentido siguiente: Donde dice: "Adjudicar a la empresa PRS Proyectos e Instalaciones, S.L... por importe de 10.886,00 €, IVA incluido".. Debe decir: ...por importe de 9.145,44 €..."

Nº 1697, de 30 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación por procedimiento negociado y tramitación ordinaria del "Servicio de recogida de animales abandonados".

Nº 1698, de 19 de mayo, de Integración Social, autorizando la realización de prácticas de investigación a varias alumnas licenciadas en Sociología, que comenzarán el 20 de mayo de 2008, tendrán una duración de 200 horas y se realizarán preferentemente en horario de 9 a 13 horas: María Bergerot San Pedro...

Nº 1699, de 14 de mayo, de Deportes, comunicando a la UTE constituida por Hosteco S.L., y D. José y D. Manuel Jiménez Quesada, C.B., proceda a ingresar la cantidad de 2.549,49 €, en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente al mes de abril de 2008 y 12,81 €, en concepto de suministro de agua, correspondiente al mes de abril de 2008.

Nº 1700, de 25 de abril, de Obras y Servicios, solicitando del Ministerio para las Administraciones Públicas la revocación de la Resolución de la Directora General de Cooperación Local de fecha 3 de abril de 2008 denegatoria del 25% de la subvención estatal a las obras nº 4, 95, 96 y 206 del PPOS de 2006 y 123, 137, 138 y 144 del POL de 2006.

Nº 1701, de 14 de mayo, de Obras y Servicios, remitiendo a la Secretaria del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Granada la copia completa autenticada del expediente administrativo, debidamente foliado, acompañado de un índice asimismo autenticado, relativo a la Reclamación de Responsabilidad Patrimonial de Dña. Josefa González Nieves.

Nº 1702, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre, de dos plazas de Jardinero de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1703, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre, de once plazas de Trabajador Social de la plantilla de funcionarios de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1704, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre, de una plaza de Operario Polideportivo de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1705, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso- oposición libre de una plaza de Peluquero- Barbero de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1706, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de dos plazas de Auxiliar de Informática de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1707, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de una plaza de Ordenanza/Subalterno de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1708, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de tres plazas de Técnico de Gestión, una de ellas con reserva a personas con discapacidad, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1709, de 6 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Dycongra Construcciones e Instalaciones S.L., la ejecución de la obra nº 1–CC/08 “Diputación, montaje de la caseta de feria de la Diputación de Granada para las fiestas del Corpus Christi del 2008”, por la cantidad líquida de 34.800,00 €.

Nº 1710, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Proyectos Medioambientales, Arquitectura e Ingeniería S.L., la contratación de la “Consultoría y asistencia técnica de experto ambiental para la implantación y seguimiento de la Agenda 21 Provincial y Red Granadina de municipios hacia la sostenibilidad”, por un importe total de 24.500,00 €.

Nº 1711, de 28 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 118-GPPL/01 “La Peza, terminación infraestructura en c/ Espique”, cuyo presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 7.355,76 €.

Nº 1712, de 12 de mayo, de Contratación y Patrimonio, declarando desproporcionada o temeraria la baja realizada en la oferta formulada por la empresa U.T.E. Ecasurio S.A. – Urpaca S.L., para la obra 26-PIDEC/07 “Loja, pista polideportiva y polivalente cubierta en Ventorros de San José”.

Nº 1713, de 12 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Velgar Servicios de Restauración y Hostelería S.L., la contratación de la “Gestión del bar de la caseta de la Excm. Diputación Provincial de Granada situada en el recinto ferial durante las fiestas del Corpus Christi 2008”, por la cantidad de 6.972,22 €.

Nº 1714, de 12 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Montajes Hidráulicos Martín S.L., la ejecución de la obra nº 2 AT14/07 “Fuente Vaqueros, prolongación del saneamiento del Cortijo Peinado”, por la cantidad líquida de 60.000,00 €.

Nº 1715, de 28 de abril, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la U.T.E. Hormigones

Asfálticos Andaluces S.A./Composan Construcción S.A. y Arian Construcción y Gestión de Infraestructuras de S.A., la ejecución de la obra 13-AT29/05 "Diputación, transformación del terreno de juego del campo de fútbol de arena en otro con césped artificial e iluminación en la Ciudad Deportiva", por la cantidad líquida de 646.649,91 €.

Nº 1716, de 6 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento negociado y tramitación ordinaria de la "Consultoría y asistencia técnica para la redacción de planeamiento e informes urbanísticos".

Nº 1717, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 69-GPPL/03 "Chimeneas, abastecimiento, saneamiento y pavimentación", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 58.144,20 €.

Nº 1718, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 69-GPPL/03 "Chimeneas, abastecimiento, saneamiento y pavimentación", con un P. B. L., ascienden a la cantidad de 58.144,20 €.

Nº 1719, de 28 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 14 - PEVC/07 "Galera, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en c/ Cruces y Cortijo del Cura", cuyo presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 22.072,00 €.

Nº 1720, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, dejando sin efecto la Resolución nº 005434, de fecha 30 de noviembre de 2007, por la que se delega la ejecución por la propia Diputación de Granada de la obra nº 209-GPPR/07 "Orce, pavimentación y muros en Bº José María Castillo".

Nº 1721, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso - oposición libre, turno discapacidad, de una plaza de Licenciado en Derecho de la plantilla de personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada: D. Francisco Javier Torices Pino.- 298,28 €...

Nº 1722, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso - oposición libre, de una plaza de Técnico Administración General, de la plantilla de personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada: D. Francisco Javier Torices Pino.- 321,23 €...

Nº 1723, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso - oposición libre, de una plaza de Técnico Medio de Servicios Culturales, de la plantilla de personal funcionario de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada: D. Julio Miguel Bernardo Castro.- 256,98 €...

Nº 1724, de 19 de mayo, de Centros Sociales, iniciando expediente sancionador a D. Sebastián Fuentes Vico, usuario de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por los hechos expuestos en esta Resolución, para determinar la infracción en que hubiera podido incurrir y la aplicación, en su caso, de las sanciones que en derecho procedan.

Nº 1725, de 26 de mayo, de Secretaría General, estableciendo las distintas Áreas y Delegaciones de esta Presidencia, así como la de 21 de mayo de 2008, a distintas personas de esta Corporación: cesan como Vicepresidente 3º D. Andrés Ruiz Martín y el Vicepresidente 4º D. José Ma Aponte Maestre...

Nº 1726, de 7 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando la liquidación del canon por el otorgamiento del derecho de superficie referente al inmueble sito en Plaza Mariana Pineda nº 9 a favor de la Entidad Mercantil Provincial Visogsa S. A., acordado por el Pleno de esta Diputación de fecha 8 de mayo de 1992, según liquidación de practicada la efecto, y que asciende a un total de 224.518,98 €.

Nº 1727, de 6 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por los trabajos facultativos de dirección de obras: Acciona Agua, S.A., Obra 1-MA/07...

Nº 1728, de 6 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de ingreso directo en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Acciona Agua, S.A., Obra 1-MA/07...

Nº 1729, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando a Dña. Purificación Titos Fargas, actualmente en situación de servicio activo por prolongación en el mismo en plaza Auxiliar de Servicios Generales, a la edad de 67 años y declarar, en consecuencia, finalizada la prórroga en el servicio activo, siendo la fecha de jubilación el día 30 de junio de 2008.

Nº 1730, de 6 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 81,34 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara, durante el período de 01/05/2008 a 31/05/2008, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 35,61 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MUFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 106,84 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 1731, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando a la edad de 66 años a la trabajadora laboral fija Dña. Mª Angustias Martínez Molero, actualmente en servicio activo por permanencia en la prestación de servicios en plaza de Operaria, y declarar, en consecuencia, finalizada la prórroga de dicha prolongación, siendo la fecha de jubilación el día 10 de junio de 2008.

Nº 1732, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de Una plaza de Técnico Superior de Servicios Culturales de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Mª Asunción Pérez Cotarelo.- 321,23 €...

Nº 1733, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, transfiriendo al cuenta corriente de la Comisión de Ocio y Tiempo Libre, la cantidad de 43.691,70 €, para el desarrollo de las actividades programadas por la citada Comisión para el año 2008.

Nº 1734, de 12 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, rectificando la resolución de nº 000713 de fecha 3 de marzo de 2008 en el sentido siguiente: Donde dice: consultados los antecedentes obrantes en esta Diputación procede aprobar la asignación durante el período que transcurre entre el 1

de octubre de 2006 y hasta el 17 de diciembre de 2007, a la realización de tareas relacionadas con el Proyecto A.C.T.I.O.N formulando Contrato Laboral de Interinidad en Europe, a varia personas con sus respectivas funciones y valoración económica: Ángel S. Pinto Hita.- 112,83 horas trabajadas.- Administración y otros.- valoración económica: 3.500,00 €...Debe decir:...Ángel S. Pinto Hita.- 98,01 horas trabajadas.- Administración y otros.- valoración económica.- 3.040,29 €...

Nº 1735, de 12 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, adscribiendo a Dña. Ana Ríos Luna, durante el período transcurrido entre el 1 de agosto de 2006 a 30 de junio de 2007, a la realización de tareas relacionadas con Formación Profesional Ocupacional.

Nº 1736, de 12 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, procediendo aprobar la asignación durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, a varias personas, en las tareas relacionadas con el Proyecto Cavesnetwork, con sus respectivas funciones y valoración económica: Carlos Fernández Padial.- Técnico contratado proyecto.- 46.914,22 €...

Nº 1737, de 2 de mayo, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos" del vigente presupuesto, a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, la aportación que para los mismos se regula correspondiente al mes de mayo de 2008.

Nº 1738, de 19 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando la certificación de la obra incluida en el Plan de Construcción de Parques Comarcales de Bomberos: Cádiz.- "Parque de Bomberos".- certificación nº 8 por importe de 31.747,76 €, (Obra nº 1-PB/05).

Nº 1739, de 19 de mayo, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obras, incluidas cada una de ellas en sus respectivos Planes Provinciales: Jun.- abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en calles García Jiménez y San Juan.- certificación nº 4 por importe de 234,54 €, (115-GPP/03)...

Nº 1740, de 19 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mª Dolores Sáez Frías, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, hasta que el hijo cumpla 17 meses, siempre que dicha fecha entre dentro del vigente contrato.

Nº 1741, de 20 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Gustavo Contreras Galindo, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción el 25/09/09.

Nº 1742, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión, por el sistema de concurso – oposición libre de Veintiuna plazas de Operario de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excmá. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1743, de 16 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el permiso solicitado por interés particular sin retribuciones solicitado por Dña. Mª Carmen Robles López.

Nº 1744, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Camelia Alarcón Martín, normalizar su jornada ordinaria de trabajo a partir del 17/05/2008.

Nº 1745, de 16 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando el permiso por

interés particular sin retribuciones solicitado por Dña. Esther Leyva Álvarez.

Nº 1746, de 9 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. María Eloisa de la Torre Martín, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 09/07/08 a 05/08/08 ambos inclusive, siempre que las fechas estén incluidas dentro del vigente contrato.

Nº 1747, de 13 de mayo, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E. L. 01/08 formulada por D. Federico Ortega Moreno, para las obras de "Cruzamiento subterráneo para canalización eléctrica en la Ctra. GR-3404, de Chauchina a Romilla, PK. 0`3".

Nº 1748, de 16 de mayo, de Centros Sociales, convocando elecciones a los órganos de participación de las personas residentes y trabajadoras de la Residencia de la Tercera Edad "La Milagrosa" de Armilla (Junta de Gobierno) y de la Residencia de la Tercera Edad "Rodríguez Penalva" de Huéscar (Junta Gobierno).

Nº 1749, de 26 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a varios proveedores los diferentes artículos comprendidos en el concurso tramitado para la adquisición de "Suministro de víveres con destino a la Residencia Rodríguez Penalva de Huéscar", dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para el año 2008.

Nº 1750, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la separata de la obra nº 92-GPP/07 "Huéneja, edificio socio - cultural (9 fase), cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 65.350,00 €.

Nº 1751, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación de la obra nº 92-GPP/07 "Huéneja, edificio socio - cultural (9 fase), con un P. B. L., de 65.350,00 €.

Nº 1752, de 20 de mayo, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a varias empresas, diversas actividades por sus respectivos importes, para la "Selección y adjudicación de proyectos para la realización de actividades de ocio y tiempo libre comprendidas en la "Campaña de Verano 2008", organizada por la Delegación de Cultura y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 1753, de 21 de mayo, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Novotec Consultores S.A., el importe de su factura de fecha 21 de febrero de 2008 que asciende a la cantidad de 4.582,00 €, por elaboración de propuesta técnica para el desarrollo del olivar sostenible en la Comarca de los Montes Orientales de Granada.

Nº 1754, de 19 de mayo, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria del "Servicio de proyecciones cinematográficas del XXVI circuito de cine de verano de la Excm. Diputación Provincial de Granada".

Nº 1755, de 16 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años al funcionario D. Lorenzo López Urbano, siendo la fecha de jubilación el día 19 de mayo de 2008.

Nº 1756, de 15 de mayo, de Economía y Hacienda, procediendo al compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Cortes de Baza, por la cantidad de 2.405,55 €.

Nº 1757, de 8 de mayo, de Economía y Hacienda, procediendo al compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Pinos Puente, por la cantidad de 39.798,42 €.

Nº 1758, de 9 de mayo, de Economía y Hacienda, procediendo al compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Polopos, por la cantidad de 1.233,26 €.

Nº 1759, de 19 de mayo, de Economía y Hacienda, procediendo al compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Lecrín, por la cantidad de 47.469,75 €.

Nº 1760, de 8 de mayo, de Presidencia, aprobando el Convenio entre la Diputación de Granada y la Asociación Granadina de Amigos de la República Árabe Saharaui Democrática, para la ejecución de proyectos de cooperación en los campamentos de refugiados saharauis de la zona Tinduf en Argelia.

Nº 1761, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, confiriendo adscripción en Comisión de Servicios a Dña. M^a Pilar Cuevas López, funcionaria de carrera del Instituto Municipal de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Técnica Superior de Empleo, al puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Juventud de la Delegación de Cultura y Juventud, con efectos 1 de junio de 2008 y duración de un año.

Nº 1762, de 29 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la convocatoria para la selección de personal temporal y sus bases, para un puesto por de Obra o Servicio Determinado, de Técnico/a en Promoción Económica, en el Área de Promoción Económica y Empleo.

Nº 1763, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a Dña. Livia Montserrat López Reyes, la cantidad líquida de 839,73 €, en concepto de liquidación paga extra junio 2007.

Nº 1764, de 7 de abril, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a Dña. Ana Belén Molina Corral, la cantidad líquida de 376,58 €, en concepto de liquidación paga extra junio 2007.

Nº 1765, de 16 de mayo, de Deportes, aprobando la certificación ordinaria nº 3 emitida por el Servicio de Ingeniería Industrial / Infraestructuras y Equipamientos Locales de la obra 3-AT-26/06 para Iluminación Pista de Jockey y paseo, por el importe líquido de las obras ejecutadas de 12.540,05 €.

Nº 1766, de 15 de mayo, de Deportes, aprobando la certificación ordinaria nº 2 emitida por el Servicio de Ingeniería Industrial / Infraestructuras y Equipamientos Locales de la Obra 3-AT-26/06 para Iluminación Pista de Jockey y paseo, por el importe líquido de las obras ejecutadas de 46.893,29 €.

Nº 1767, de 14 de mayo, de Integración Social, concediendo varias Ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar, que ascienden a la cantidad de 18.223,20 €, a varias personas de distintos municipios: Alfacar.- M^a Nieves Heredia Fernández...

Nº 1768, de 26 de mayo, de Integración Social, aprobando varias Altas de Instalación del Servicio de Telesistencia Domiciliaria, con fecha 26 de mayo de 2008, a varias personas de distintos

municipios: Íllora.- Ana M^a Coca Palma...

Nº 1769, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, desestimando la solicitud de abono del complemento específico de condiciones de trabajo nivel 12 a D. José Antonio Rosillo Rodríguez, por concurrir solamente las circunstancias de factor peligrosidad de los riesgos a que puede estar sometido en el desempeño propio del puesto de trabajo de administrativo, estando establecido en el CT en 8 de la vigente R.P.T.

Nº 1770, de 15 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a abonar a varios trabajadores, la cuantía de 63,99 €, en concepto de complemento específico por condiciones de trabajo del plus de peligrosidad 12, referente a los puestos de trabajo, como consecuencia del desempeño de trabajo en las EDARS de la Provincia, con efectos de 10/10/2007.

Nº 1771, de 2 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, remitiendo a la Secretaría del Juzgado de lo Contencioso - Administrativo nº 1 de Granada el expediente administrativo solicitado referente al Procedimiento Abreviado 1183/2007, acto recurrido "Resolución del Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Granada de fecha 12/09/07 resolviendo los recursos de alzada de fecha 14/07/07 y de 25/06/07".

Nº 1772, de 6 de mayo, de Sistemas de Información, abonando a la empresa Aytos. C.P.D., S.L., el importe de su factura de fecha 7 de abril de 2008, por importe de 4.959,16 €, correspondientes al mantenimiento programa de contabilidad Sicalwin Municipios de 01/01/08 a 11/03/08.

Nº 1773, de 8 de mayo, de Igualdad, concediendo varios Premios 8 de marzo: "Experiencias en Coeducación", en distintas modalidades por importe de 1.500,00 €, respectivamente: Modalidad individual a Dña. Isabel Nieto Luelmo del Colegio Público Infantil y Primaria "Pablo Ruiz Picasso" de Varadero de Motril por importe de 1.500,00 €, por su trabajo "Reparto en las tareas del hogar"...

Nº 1774, de 9 de mayo, de B. O. P., inadmitiendo el escrito de fecha 4 de abril de 2008 de D. Luis Antonio Pérez Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Víznar, sobre "solicitud de notificación expresa de actos tributarios y, de forma subsidiaria, de revisión de actos nulos de pleno derecho en materia tributaria", y el archivo del Expediente sin más trámite.

Nº 1775, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, nombrando a D. Francisco José López Ruiz, Personal Eventual, en el puesto de Coordinador Asesor Zonas Deportivas, desempeñando mediante el correspondiente nombramiento, con efectos 2 de junio de 2008.

Nº 1776, de 27 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. Francisco Antonio Rodríguez Castillo, Personal Eventual, en el puesto de Coordinador Asesor Zonas Deportivas, con efectos 31 de mayo de 2008.

Nº 1777, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. María Eloisa de la Torre Martín, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, siendo este del 09/07/08 a 05/08/08 ambos inclusive, siempre que las fechas estén incluidas dentro del vigente contrato.

Nº 1778, de 28 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Ángeles Fernández Hispan, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando

dicha reducción a la finalización del vigente contrato 18/07/08 o bien hasta que su hijo/a cumpla 17 meses.

Nº 1779, de 26 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Soledad Ortiz Ortiz, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por hijo menor, siendo este por un total de 8 días hábiles, correspondientes al período de contrato, siendo su disfrute según las necesidades del servicio, siempre antes de la finalización del contrato.

Nº 1780, de 27 de mayo, de Obras y Servicios, abonando por mandamiento de pago a varias personas, estudiantes de último curso de la Diplomatura de Arquitectura Técnica, la cantidad de 400,00 €, respectivamente, en concepto de realización de Inventarios de Bienes, como becario en prácticas en el Área de Obras, Servicios y Desarrollo de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de 21 de abril a 20 de mayo de 2008: Manuel Ibáñez Praena...

Nº 1781, de 12 de mayo, de Asistencia a Municipios, abonando a Sanaplant, S.L., el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 8.043,22 €, correspondientes al suministro de material técnico para Vivero Provincial.

Nº 1782, de 12 de mayo, de Asistencia a Municipios, abonando a D. Pedro Torres Caminos, el importe de varias facturas de distintas fechas que ascienden a la cantidad de 5.023,20 €, correspondientes al suministro, instalación y montaje de bomba sumergida en el Vivero Provincial de Fuente Vaqueros.

Nº 1783, de 16 de mayo, de Obras y Servicios, declarando la caducidad del expediente administrativo nº 5/05 de Reclamación de Responsabilidad Patrimonial, iniciado a instancia de D. Luis Jesús Palomar Rodríguez, debido a la inactividad del interesado.

Nº 1784, de 28 de mayo, de Economía y Hacienda, dando traslado a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y a Fábricas y Drenajes S. L., respectivamente como dueña y contratista de las obras de ampliación y reforma del I.B.A.D., en c/ Virgen del Pilar nº 5 de Granada.

Nº 1785, de 8 de mayo, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando la prolongación en la prestación de servicios, como funcionario de carrera en situación de servicios especiales, de D. Francisco Serrano Pertíñez, a los efectos de su reincorporación, cuando se produzca, en el servicio activo, en plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la plantilla provincial, hasta que cumpla como máximo, los 70 años de edad.

Nº 1786, de 16 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Producciones Audiovisuales Andaluzas, S.L., el importe de su factura de fecha 15/04/08 por importe de 3.016,00 €, en concepto de "Sonorización del Espectáculo Flamenco "Gitanos Andaluces" para la celebración del 8 de abril: Día Internacional del Pueblo Gitano".

Nº 1787, de 29 de mayo, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente correspondiente a la concertación de una operación de crédito por importe de 14.932.281,40 €, para financiar las inversiones previstas en el Presupuesto 2008, así como el Pliego de condiciones que ha de regir la contratación y que figuran como Anexo a la presente, debiéndose iniciar los trámites oportunos para su adjudicación.

Nº 1788, de 15 de mayo, de Cultura y Juventud, abonando a Viajes Occidente, S.A., el importe de su factura de fecha 08/05/08, que asciende a la cantidad de 7.100,00 €, en concepto de viajes y alojamientos, con motivo de la celebración del XV Festival Internacional de Jóvenes Realizadores.

Nº 1789, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 22-PEVC/07 "Valle del Zalabí, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones y alumbrado Barrio Calvario", con un P.B.L., de 11.343,00 €.

Nº 1790, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 210-GPPRL "Alfacar, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en el Parque Federico García Lorca", con un P.B.L., 26.189,89 €.

Nº 1791, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 29-GPPL/03 "Baza, ordenación y mejora del Parque Bulevar en Barrio de las Cuevas", con un P.B.L., de 6.760,00 €.

Nº 1792, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 198-GPPL/05 "Zújar, equipación pozo y línea eléctrica en Zújar", con un P.B.L., de 28.439,57 €.

Nº 1793, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 22-PEVC/07 "Valle del Zalabí, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones y alumbrado Barrio Calvario", cuyos presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 11.343,00 €.

Nº 1794, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando la Memoria Valorada de la obra nº 210-GPPRL- "Alfacar, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en Parque Federico García Lorca", cuyo presupuesto de plan y P. B. L., ascienden a la cantidad de 26.189,89 €.

Nº 1795, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 29-GPPL/03 "Baza, ordenación y mejora del parque bulevar en Barrio de Las Cuevas", cuyo presupuesto de plan y P.B.L. ascienden a la cantidad de 6.760,00 €.

Nº 1796, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 198-GPPL/05 "Zújar, equipación pozo y línea eléctrica", cuyo presupuesto de plan y P.B.L., ascienden a la cantidad de 28.439,57 €.

Nº 1797, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 98-GPPL/05 "Güevejar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Esperanza (3ª fase)", con un P.B.L., de 8.699,09 €.

Nº 1798, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 98-GPPL/05 "Güevejar, abastecimiento, saneamiento y pavimentación c/ Esperanza (3ª fase)", cuyo presupuesto de plan y P.B.L., ascienden a la cantidad de 8.699,09 €.

Nº 1799, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente a la obra nº 44-GPPL/03 - 41-GPPL/04 "Calicasas, terminación del Ayuntamiento", con un P.B.L., de 22.341,56 €.

Nº 1800, de 29 de abril, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto de la obra nº 44-GPPL/03 - 41-GPPL/04 "Calicasas, terminación del Ayuntamiento", cuyo presupuesto de plan y P.B.L., ascienden a la cantidad de 22.341,56 €.

El Pleno acuerda quedar enterado.

21º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguientes sentencias:

Sentencia nº 577/2008, dictada el día 28 de abril de 2008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada Sección Primera, recaída en el Procedimiento Ordinario número 3208/2001 iniciado por la entidad Steycon, S.L. contra la Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Sentencia nº 543/2008, dictada el día 28 de abril de 2008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada Sección Primera, recaída en el Recurso número 1326/2002 seguido a instancia de Dña. Leticia Morales García, en representación de su hijo Antonio Jesús Navarro Morales contra la Diputación Provincial de Granada y la entidad Axa Aurora Ibérica, S.A. SENTENCIA FAVORABLE.

Sentencia nº 632/2008, dictada el día 5 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera, recaída en el Recurso de Apelación número 21/2006 interpuesto contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número Uno en el Procedimiento Ordinario número 328/2004, seguido a instancia de Don Eugenio Martínez López contra la Diputación Provincial de Granada. Desfavorable.

Sentencia nº 647/2008, dictada el día 5 de mayo de 2008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, Sección Primera, recaída sobre el Recurso Contencioso Administrativo número 4177/2001 interpuesto a instancia de D. José Sánchez Praena contra la Diputación Provincial de Granada. Desfavorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias.

22º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

La Presidencia informa que por el Grupo de IULV-CA se ha presentado la siguiente Moción:

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO CON EL REGLAMENTO ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS CORPORACIONES LOCALES, EL GRUPO PROVINCIAL DE IULV-CA PRESENTA AL PLENO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

LA FINANCIACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES
Y PACTO LOCAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más que nunca, hoy, hay que seguir demandando desde las corporaciones locales de Andalucía el PACTO LOCAL. Sobre todo tras la aprobación del Estatuto de Andalucía y la situación de crisis económica que están pagando los trabajadores y trabajadoras. El Estatuto de Andalucía marca la suficiencia financiera local, el desarrollo de sus competencias y la colaboración de la Comunidad Autónoma.

Según el informe de la FEMP los ayuntamientos españoles experimentan un desajuste creciente entre las funciones reales que están asumiendo y la definición legal de sus competencias, por un sistema de financiación insuficiente y por una legislación que limita su poder de autoorganización. Este desajuste es creciente porque está asociado al proceso mismo de la rápida modernización de nuestra sociedad, y sobre todo, a la forma en que se ha venido desarrollando en nuestro país el marco desde el que se conduce y gestiona este proceso: el Estado de las Autonomías. Así, ha faltado fundamentalmente la participación de los representantes de los Gobiernos Locales en las instancias y niveles adecuados para desarrollar de manera equilibrada el Estado de las Autonomías. A esto hay que sumar la aplicación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria a las haciendas locales.

Así, los distintos Gobiernos de la Junta de Andalucía han situado a los Ayuntamientos andaluces como una administración subsidiaria del Gobierno Autonómico que, no sólo no resuelve el tema de la financiación municipal, sino que la empeora forzando la firma de

convenios que hacen que desde las corporaciones locales se sostengan gastos que deberían ser responsabilidad directa de las finanzas autonómicas.

En este sentido para IULV-CA la situación actual es muy grave y empieza a repercutir directamente en los ciudadanos que ven aumentados los impuestos municipales o disminuidos los servicios públicos, y sobre todo han servido de excusa para amparar políticas de especulación urbanística con el argumento de que la falta de una financiación local justa hace depender los ingresos locales del desarrollo urbanístico.

Actualmente estamos en un proceso de crisis económica que, como siempre, van a pagar las clases populares, los trabajadores y trabajadoras, los desempleados, los jóvenes y las mujeres que son los que soportan un mayor nivel de precariedad laboral. Ante esta crisis son los ayuntamientos los que van a salir al frente con políticas sociales, de empleo e igualdad que permitan mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Para IULV-CA los Ayuntamientos deben ser instrumento fundamental para la superación de los desequilibrios económicos, territoriales, sociales y culturales que existen en Andalucía, para ello es necesario que se puedan prestar a todos los ciudadanos y ciudadanas andaluces, una serie de servicios que permitan un elevado grado de bienestar, la gestión de tales servicios es competencia, en muchos casos, de la administración local, pero es bien conocida la escasez de recursos de las arcas municipales, circunstancia que evidentemente afecta más a unos municipios que a otros.

La Comunidad Autónoma, por tanto, y para hacer efectivos aquellos pronunciamientos estatutarios, ha de garantizar a todos los municipios andaluces los recursos suficientes para llevar a cabo su función, por ello una de las principales urgencias del Gobierno de la Junta de Andalucía es hacer efectiva la autonomía y suficiencia financiera de nuestros Ayuntamientos, desde una perspectiva integral que aborde la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y facilitar su participación en la gestión de lo público.

Los ayuntamientos son la herramienta que pueden servir para vertebrar la sociedad y demostrar la otra manera de hacer política, que es la manera más práctica de que la Izquierda pueda mostrar lo que realmente quiere para el conjunto de la sociedad.

Por todo lo expuesto, el Grupo de IULV-CA de la Diputación de Granada presenta para su aprobación los siguientes ACUERDOS

1. Incrementar en los Presupuestos del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2009 la participación de los Ayuntamientos en el PIE y PICAs; con el horizonte, a medio plazo, de alcanzar el 33% de los ingresos para cada administración del Estado.

2. Participación de los Ayuntamientos en el Consejo de Política Fiscal y Financiera en pie de igualdad con las otras Administraciones del Estado.

3. Desarrollar el marco competencial recogido en Estatuto de Autonomía, ampliando estos en la concreción del Pacto Local en materia de política social, seguridad, cultura, vivienda, deportes, empleo, medioambiente, sanidad y educación.

4. Establecer un Plan Especial de Financiación y Saneamiento de las Haciendas Locales, en los próximos seis meses.

5. Exigir a la Administración Autonómica el reconocimiento de la Deuda Histórica contraída con los Ayuntamientos por los recursos locales empleados en competencias impropias durante los últimos 15 años. Al mismo tiempo concretar con la FAMP la forma y plazo de pago de esta deuda histórica en esta Legislatura.

6. Desarrollar en seis meses una nueva Ley de Régimen Local y nueva Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma tal y como marca el Estatuto de Andalucía.

7. En el marco de apoyar a los Ayuntamientos ante la situación de crisis en la que se encuentra sus haciendas locales, impulsar la implantación de un IVA reducido a los Ayuntamientos.

8. Como una nueva medida de apoyo a los Ayuntamientos, establecer una tasa a las compañías eléctricas que operan en el territorio andaluz, igual al gasto de luz que cada municipio tiene en sus servicios públicos.

9. Eximir a las Corporaciones Locales del cumplimiento de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, tal y como recoge el Real Decreto 1463/2007.

10. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Ministros, a la Mesa del Congreso de los Diputados, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y a la Mesa del Parlamento Andaluz.

Granada a 20 de Junio de 2008

Fdo. M^ª Asunción Pérez Cotarelo
Portavoz del Grupo Provincial de IULV-CA

Para justificar la urgencia de la Moción, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Pérez Cotarelo, exponiendo que la moción que presenta su Grupo se va a debatir el día 25 en el Parlamento y una vez que se hayan tomado las decisiones parlamentarias, la discusión en este Pleno está mucho más limitada. Pide disculpas pero entiende que no había otra fórmula porque la urgencia es por plazos.

Sometida la urgencia a votación por la Presidencia, de conformidad con el art. 83 del ROF, es aprobada con 14 votos a favor (2 de IULV-CA y 12 del PP) y 13 en contra (PSOE).

Entrando en el fondo del asunto, la Sra. Pérez Cotarelo dice: La situación por la que estamos pasando los Ayuntamientos, todos y todas los que estamos aquí somos Diputados porque previamente somos concejales y estamos en un ayuntamiento, algunos con el cargo de alcaldes, otros concejales en el gobierno, otros concejales en la oposición, pero todos sabemos las dificultades por las que pasamos los municipios. Los ayuntamientos ahora mismo, tal y como está establecido el sistema, seguimos siendo de alguna forma una administración subsidiaria de un gobierno autonómico. Se están produciendo y además yo creo que cada día más, desajustes entre lo que son las funciones reales que se llevan a cabo y las competencias legales que tenemos los ayuntamientos, reconocidas legalmente, y la financiación con la que contamos. Cada vez estamos teniendo más competencias y la financiación sigue siendo la misma o en algunos casos menor. A esto se une el que la capacidad de autogobierno y de autoorganización de los propios municipios, independientemente de la autonomía municipal, es difícil. Esto tiene una serie de consecuencias, en la mayoría de los casos estas consecuencias las pagan de una forma negativa los ciudadanos y ciudadanas. Las consecuencias pueden ser, o más impuestos, o menos servicios públicos, o algo muchísimo más grave, que además se ha estado dando de una forma casi generalizada y es que la falta de financiación para poder llevar a cabo las políticas municipales, ha llevado a un gran grupo de municipios a ir vendiendo su pueblo, a tener que vender su pueblo poco a poco porque era de la única manera en la que podía entrar ingresos en el municipio. Esto que en principio podía ser algo más o menos normal, ha sido un poco la base que ha llevado a especulaciones, a graves especulaciones de terreno y a graves situaciones, incluso ilegales en muchos de estos municipios. Por lo tanto entendemos

que, primero por la situación en la que estamos, llamémosla crisis, desaceleración, o como queramos llamarla, no es una situación boyante y eso es algo que todos sabemos, posiblemente esa situación, los que más la vayan a pagar serán las clases trabajadoras y las personas con menos recursos y además utilizando también que tenemos un Estatuto recién aprobado en el que de alguna manera se recoge el derecho de hacer efectiva la autonomía y suficiencia financiera de nuestros municipios de nuestros ayuntamientos, desde la perspectiva integral que aborde la cobertura de las necesidades de los ciudadanos y facilitar su participación en la gestión de lo público, entendemos que este es el momento en el que tenemos que empezar un debate, un debate serio y además llegar a soluciones concretas sobre el pacto local. Para esto nosotros planteamos una serie de propuestas de acuerdos, entendiendo que podemos conseguir esos objetivos que nos planteamos para los municipios.

A continuación el Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Granados García, en primer lugar expone que su Grupo seguirá votando siempre la urgencia, aunque en algún momento sea contrario a la ideología o el planteamiento del Partido Popular. A la Sra. Pérez Cotarelo le dice: ustedes me entregaron ayer por la tarde la moción y trasladé que entendía que era una moción que desbordaba los límites de la provincia y yo, que soy disciplinado, llamé a mis responsables del partido político a nivel regional, ya que veía que era una propuesta que iban a presentar en el Parlamento. Yo le diría que nuestro voto sería afirmativo porque estamos totalmente de acuerdo, por supuesto, en la suficiencia financiera para la prestación de servicios; creemos que cuando hablamos de que hay una participación en los tributos de la Comunidad Autónoma, yo sería hasta más ambicioso y no diría tributos, diría ingresos porque la Junta también es otra administración que recauda mal, muy mal, y yo diría que los ingresos serían mucho más interesantes porque tendríamos las transferencias que viene por parte del Estado, por esos servicios que cobra la Comunidad pero que realizan los ayuntamientos, que son actuaciones impropias. Estando de acuerdo con la financiación de las Corporaciones Locales, la Comunidad Autónoma tiene que asegurar la atribución de los recursos propios para los ayuntamientos, para las funciones que realiza, incluso le digo que nosotros somos hasta más ambiciosos, en el punto 4 habla usted de 6 meses y nosotros, sin entrar a debatir, diríamos 3. Por tanto estaríamos totalmente de acuerdo en el fondo aunque sí nos faltaría unos matices de forma, que es por lo cual le digo que votaríamos del 1 al 6 que sí, el 10 también votaríamos que sí y el 7, 8 y 9 nos abstenríamos. Esa es la propuesta que le hago por si usted quiere votarla de esta manera. Lo que dicen ustedes de la FAMP les quiero recordar que el Alcalde de Getafe, que es el Presidente de la FEMP y que es del Partido Socialista, cree que la deuda que tienen con los ayuntamientos la establece en 7.000 millones de euros, que alguien tendrá que pagar y creo que es bueno para el municipalismo y creo que es fundamental para eso que nosotros siempre hemos defendido, la segunda

descentralización, que la Comunidad autónoma transfiera para que nosotros podamos seguir trabajando. Por eso le digo que si admite usted la propuesta, nuestro grupo estaría de acuerdo con la propuesta y nos llevaríamos una grata alegría poder ver el panel con los resultados de la votación.

La Presidencia hace constar que lo hermoso de la democracia es poder ver esos paneles.

El Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, interviene indicando que el Grupo Socialista de la Diputación va a votar que no a esta moción, con lo cual es muy posible que el Portavoz del PP vea de nuevo ese panel con los sueños de la noche de verano que tanto le gustan, espero, añade, que no me vuelva usted a invitar a cenar como hizo en el Pleno de los presupuestos y lo de la caída del castillo de arena, sea de arena y no de *arenas* que es el que está acostumbrado a caerse siempre en Andalucía. Una vez dicho esto, indicar que desde el Partido Socialista y desde el Grupo Socialista de la Diputación, que somos todos municipalistas, todos estamos de acuerdo en que hay que aumentar la financiación de los municipios y provincias andaluces, hasta ahí estamos todos de acuerdo. Una vez dicho esto, votamos que no a esta moción no porque no estemos de acuerdo en algunas cosas de las que se exponen, que sí estamos de acuerdo, en otras no lo estamos tanto, pero votar que no a esto es porque se está iniciando un camino, se ha aprobado una iniciativa en el Senado a propuesta del Grupo Socialista que fue votada a favor por el Grupo Popular, en la que se inicia el marco de la financiación tanto autonómica como en paralelo municipal o local, asimismo también en el Parlamento Andaluz se está dando este camino, en el seno de la FEMP se están dando estos caminos para tener un nuevo marco competencial en materia de financiación local, e igualmente en la FAMP que si mis datos no son incorrectos, este lunes se reúne la comisión para tratar estos temas. Por tanto, aunque todos creo que estamos de acuerdo en que los municipios y las provincias tenemos que recibir más financiación de la que estamos recibiendo ahora, porque estamos prestando servicios para los que actualmente no tenemos financiación, no somos capaces de exactamente dirimir cuál es el punto de acuerdo que necesariamente se va a llegar, por parte de la Comunidad Autónoma, por parte del Estado y por parte de los Ayuntamientos. Creemos que tenemos que dar margen para que dentro del seno de la FAMP, de la Comunidad Autónoma que cree firmemente en esta nueva financiación local, con en el Estado, tiene que salir un resultado óptimo para todos, Estado, Comunidad Autónoma y Entidades y Gobiernos Locales. Por eso nosotros vamos a votar que no a esta moción, pero lo que sí pedimos de todas las fuerzas políticas es que se den los grados de consenso como se dio el otro día en el Senado, por la inmensa mayoría de los grupos políticos, de los municipios y por la inmensa mayoría dentro del seno de la FEMP y de la FAMP, porque nos irá bien a todos.

La Sra. Pérez Cotarelo agradece en primer lugar el gesto de buena voluntad del PP por haber admitido la urgencia, también entiendo perfectamente que el Partido Socialista no la haya admitido y también agradece al PP el que esté de acuerdo en muchos puntos de la moción. El problema se plantea con el tema de los puntos de la abstención. Hay sobre todo uno de ellos que es fundamental para nosotros y que efectivamente hay una diferencia fundamental entre la política del PP y la nuestra, que es en el tema de la estabilidad presupuestaria. El votarlo por puntos y que justo ese punto, que es de discrepancia total, ustedes se abstengan, creo que posiblemente podría llegar al Consejo de Ministros y al Congreso de los Diputados, así como a la Mesa del Parlamento Andaluz, de una manera limitada que a nosotros evidentemente en un punto tan fundamental como es este, no podríamos admitir, con lo cual, agradeciéndole muchísimo esa buena voluntad, tendríamos que aprobar o no aprobar la moción en bloque.

El Sr. Granados dice: Es verdad que la administración provincial no tenemos capacidad para decir lo que tiene que hacer, eso dependerá del Congreso de los Diputados, pero no se me cae en prenda, el Alcalde de Málaga ya lo ha dicho abiertamente, que gobierna el PP, y solicita como municipalista que se exima a las Corporaciones Locales. Creo que al final no se cumpliría la estabilidad presupuestaria y sí le digo, para que usted vea el planteamiento municipalista del Grupo Popular, donde creemos que es esencial la segunda descentralización y que la Comunidad Autónoma de una vez traslade la suficiencia financiera a los municipios, a los ayuntamientos y concretamente a la Diputación vendría muy bien porque la arena del Sr. Aponte se volvería barro porque tendría otro elemento más para conseguir hacer al menos más sólido, por eso le digo que nosotros vamos a decirle que vamos a votar que sí, no se me cae en prenda, la abstención era porque creo que son temas más farragosos que deben de debatirse en el Parlamento. Por tanto vamos a votar sí al conjunto de la moción y espero que el Sr. Aponte tenga así más instrumentos, que tenga una de cal, otra de arena y otra de barro.

Finalmente, el Pleno, con los votos favorables de IULV-CA (2) y PP (12) y en contra los del PSOE (13), acuerda aprobar la Moción en los términos transcritos anteriormente.

23º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas, intervienen los/as señores/as Diputados/as siguientes, para formular los siguientes ruegos:

Doña María Victoria Molina Ramírez, del Grupo Popular: Sr. Presidente, nosotros estamos totalmente a favor del ahorro energético pero también estamos, como no puede ser de otra manera, a favor de que los trabajadores desempeñen su trabajo en las mejores condiciones posible. Mi ruego va encaminado a que las trabajadoras y trabajadores de la limpieza tienen que hacer su trabajo cuando hace más calor y dadas las características de este edificio, hace bastante calor a esa hora sin aire acondicionado; me consta que ha habido bajadas de tensión y *problemillas* de salud. Mi ruego es que organice el Sr. Presidente el servicio de manera que todos los trabajadores trabajen en las mismas condiciones de igualdad.

Don José Torrente García, del Grupo Popular: Mi ruego Sr. Presidente va en la misma dirección ya que en el patio interior de esta casa, si usted mira las escaleras, a partir de la quinta planta ya se puede ver, la techumbre que cubre la caja de la escalera presenta un estado de mantenimiento lamentable. No creo que eso sea de recibo puesto que es visible desde todas las esquinas. Creo que debería de evitarse y que la empresa concesionaria de limpieza del edificio ponga más de su parte y le dé un cambio higiénico importante.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular: Sr. Presidente, mi ruego es a ver si se me puede facilitar la relación de municipios que se han acogido a las subvenciones de Presidencia, día de solicitud, si hay alguna resuelta o si no la hay Lo pregunté en el Pleno anterior y usted no ha cumplido el Reglamento y no me lo ha entregado en este Pleno.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IULV-CA: Nosotros queremos aprovechar esta ocasión y este Pleno para mostrar nuestra solidaridad con Ascensión Díaz Ruiz, una trabajadora de Seguridad que ha sido despedida por la empresa en la que trabajaba y que es la empresa que trabaja para nosotros. Esta empresa, aún admitiendo la improcedencia del despido, lo ha llevado a cabo y es una empresa que aún no ha presentado el plan de seguridad y que está obligada por contrato. Por lo tanto, además de mostrar nuestra solidaridad con Ascensión, rogamos que se le abra el correspondiente expediente a la empresa.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta las contestaciones a las preguntas formuladas

por los/as Diputados/as en la sesión plenaria de 27 de mayo de 2008:

En respuesta al ruego formulado por la Diputada del Grupo Popular Dña. Marta Nieves Ballesteros, informa el Diputado Delegado de Deportes:

Que las reservas realizadas para fútbol 7 en la Ciudad Deportiva Diputación se llevan a cabo en el campo de césped artificial y en el campo de fútbol 11 tierra, llevando siempre su adecuado marcaje de línea, así como montaje de porterías (control de seguridad incluido), por lo que no entendemos el ruego formulado, a no ser que se refiera a un pequeño espacio que no reúne las dimensiones mínimas para fútbol 7 y donde se encuentran ancladas con sistemas de seguridad 2 porterías y que sirve de desahogo como espacio libre deportivo y de libre juego y no está contemplado en las tasas de uso.

En relación a las cuestiones formuladas por el Diputado del Grupo Popular Don Francisco Tarifa Sánchez sobre estado del acuífero Motril-Salobreña. Programa de Vigilancia Ambiental, la Diputada Delegada de Medio Ambiente informa lo siguiente:

1. Estado del acuífero Motril-Salobreña. Programa de Vigilancia Ambiental

Como parte de la metodología para la evaluación, detección y control ambiental y de acuerdo con lo establecido en el punto 4º de la DIA, Programa de Vigilancia Ambiental, se han realizado análisis de los 2 pozos de monitoreo situados "aguas abajo", por un laboratorio acreditado por ENAC en los siguientes términos:

- Toma de muestras: 28/05/2008

- Algunos parámetros analizados (los más significativos):

* DQO: 42 ml O₂/l

* Ausencia de pesticidas

* Nitritos: <0.1 mg NO₂/l

* Amonio (NH₄): <0.1 mg NH₄/l

* COT: <0.2 mg C/l

Estado del acuífero: en perfectas condiciones.

2. Cumplimiento de condicionados de la Declaración de Impacto Ambiental.

Se cumplen todos los condicionantes de la DIA

El condicionado más importante:

* Punto 3.2. Sistema hidrológico: balsas al 70%, según medición realizada al 09 de junio de 2008. El máximo permitido de la DIA es del 80%.

En relación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Torrente

García sobre el Puente de Láchar, informa el Vicepresidente Cuarto y Diputado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo:

Que las incidencias surgidas en las obras incluidas en el Convenio de Colaboración entre la Diputación de Granada y la Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Carreteras se estudiarán por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

En relación a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Popular Don Antonio Granados García sobre modificación presupuestaria 7/2008 inversión en Consorcios y Parques de Bomberos, contesta el Vicepresidente Cuarto y Diputado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo:

Que la ampliación corresponde a los incrementos de gasto producidos por la gestión de los nuevos Parques.

En relación a la pregunta formulada por el Portavoz del Grupo Popular Don Antonio Granados García sobre la situación en la que se encuentran los diversos Parques de Bomberos que están en construcción en la Provincia, el Vicepresidente Cuarto y Diputado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo informa:

- Iznalloz: Terminado.
- Cádiz: Terminado en junio.
- Huéscar: Comienzo de obras en junio.
- Alhama de Granada: Licitación de las obras en julio.

Ambos Parques (Huéscar y Alhama de Granada), se terminarán en diciembre.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don Francisco Javier Maldonado Escobar relativa a la petición del Alcalde de Zagra, se contesta la siguiente:

Tras recibir la petición del Sr. Alcalde de Zagra, se tomó en consideración y se le ha pedido copia de las facturas derivadas de la avería para poder valorar la cuantía con la que se va a colaborar, sin haber recibido a día de hoy respuesta alguna.

En contestación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez sobre "las consignaciones presupuestarias en la concertación de los Planes de Obras y Servicios ..."

Consta en Secretaría General el informe emitido por el Director del Área de Economía, Hacienda y Personal.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL